



**Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación**

**Título del documento: La organización sindical frente a la fusión Cablevisión – Multicanal : posibles escenarios sindicales frente a la fusión Telecom - Cablevisión**

**Autores (en el caso de tesis y directores):**

**Jeremías Pablo Herrera**

**Mariana Baranchuk, tutora**

**Datos de edición (fecha, editorial, lugar,**

**fecha de defensa para el caso de tesis: 2018**

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.  
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.  
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: [https://creativecommons.org/choose/?lang=es\\_AR](https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR)





Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales

Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

## TESINA DE GRADO

# La organización sindical frente a la fusión Cablevisión - Multicanal. Posibles escenarios sindicales frente a la fusión Telecom - Cablevisión

**Jeremías Pablo Herrera**

**jeremiaspherrera@gmail.com**

**Tutora: Lic. Mariana Baranchuk**

Abril de 2018 - Buenos Aires

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	4
METODOLOGÍA .....	6
OBJETIVOS .....	7
CAPÍTULO I: Algunas precisiones teóricas .....	8
1. Acerca del concepto de concentración .....	8
2. Concentración y derecho a la información.....	10
3. Sobre el concepto de Estado.....	16
3. A. <i>Diferentes etapas en la historia del Estado argentino</i> .....	22
4. Sobre la flexibilización y la precarización del trabajo .....	30
5. Derecho del trabajo .....	34
6. Acerca del sindicalismo .....	36
CAPÍTULO II: Los trabajadores de televisión y su organización .....	42
1. Recorrida por la historia del SATSAID .....	42
1. A. <i>Etapas de consolidación institucional, 1966 – 1975.</i> .....	46
1. B. <i>Etapas de repliegue y resistencia, 1976 – 2002.</i> .....	51
1. C. <i>Etapas de fortalecimiento gremial y ascenso salarial, 2003 – 2015.</i> .....	61
CAPÍTULO III: La organización sindical frente a la concentración en el mercado de la TV por cable .....	68
1. Las empresas de TV por cable durante el neoliberalismo .....	68
2. La fusión Cablevisión – Multicanal .....	70
3. El SATSAID frente la fusión .....	75
3. A. <i>Los trabajadores técnicos</i> .....	79
3. B. <i>Del C.C.T UOCRA al C.C.T SATSAID.</i> .....	83

CAPÍTULO IV: “Gobierno de los CEO”, concentración mediática y resistencia sindical.....	87
1. Cablevisión S.A frente a la LSCA .....	87
1. A. <i>Debates en torno a la Ley Argentina Digital</i> .....	93
1. B. <i>El desguace</i> .....	96
2. La fusión Cablevisión – Telecom.....	99
3. Una mirada prospectiva sobre el posible escenario sindical .....	104
3. A. <i>Posible impacto en los C.C.T y en las condiciones laborales</i> .....	110
CAPÍTULO V: A modo de cierre .....	113
VI. CORPUS NORMATIVO.....	118
VII. BIBLIOGRAFÍA .....	122
VIII. DICCIONARIO DE ABREVIATURAS .....	128
IX. ANEXO DE ENTREVISTAS .....	131

## INTRODUCCIÓN

Luego de superada la crisis de 2001-2002, en Argentina se inició un ciclo político económico que vino a romper con los principales pilares del neoliberalismo. A partir de allí se verificó un proceso de revitalización paulatina de las organizaciones gremiales, que tuvo como consecuencia directa el creciente ingreso de trabajadores al sistema formal de empleo, aumentos salariales decretados por el Estado, la ampliación de derechos sociales extremadamente postergados durante las décadas previas, y un incremento notable de las negociaciones colectivas por empresas y por rama de actividad.

No obstante, paralelamente, también se observó una continuidad del proceso de concentración de los medios masivos de comunicación en manos de unos pocos grupos empresariales, quienes a la vez experimentaron un floreciente ciclo de ganancias extraordinarias. Esta concentración tuvo un límite claro con la sanción, en el año 2009, de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, durante el primer mandato presidencial de Cristina Fernández de Kirchner. Sin embargo, dicho proceso volvió a cobrar impulso a partir de la llegada a la presidencia de la nación del empresario Mauricio Macri.

Uno de los objetivos de este trabajo es analizar los movimientos de la organización sindical a partir de la fusión de las operadoras de TV por suscripción, Cablevisión y Multicanal. Dentro de este marco se busca dar cuenta de la experiencia de un sector de los trabajadores técnicos contratados por dichas empresas, los cuales a partir de la fusión experimentaron cambios sustanciales en sus condiciones laborales debido al pasaje, en el año 2008, de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA) al Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID)<sup>1</sup>.

También se analizan las políticas de comunicación de dichos gobiernos y las características que adopta cada ciclo de concentración, para luego hacer un análisis prospectivo sobre el posible escenario sindical a configurarse con la fusión de Cablevisión - Telecom. Se centra la atención en las condiciones laborales, la afiliación sindical y los Convenios Colectivos de

---

<sup>1</sup> Esta organización, en la cual estoy afiliado como trabajador técnico de Cablevisión, encarna una historia de sesenta años de lucha, bregando durante los diferentes ciclos políticos de nuestro país por los derechos laborales y por la democracia. Así quedó demostrado, por ejemplo, en la resistencia que el SATSAID opuso a los gobiernos dictatoriales y a las políticas neoliberales de la década del '90.

Trabajo. Por eso este estudio se enmarca en el cruce de disciplinas correspondientes al campo de la Economía Política de la Comunicación, del Derecho Laboral y del Derecho a la Información.

Para poder profundizar la investigación, a sabiendas de que todo proceso político implica una determinada correlación de fuerzas entre los actores involucrados, se desarrolla el concepto de Estado, retomando las premisas de los pensadores clásicos, pero fundamentalmente los aportes de autores latinoamericanos resurgidos en el marco de los nuevos ciclos progresistas y revolucionarios del siglo XXI. Así mismo, con el fin de abordar con detalle el proceso histórico y social que configuró la relación entre Capital y Trabajo en nuestro país, se retoman importantes estudios sobre la historia del Estado argentino. Este trabajo abarca dos etapas diferentes de intervención estatal en materia de medios masivos de radiodifusión. La primera abarca desde el 25 de mayo de 2003, cuando Néstor Kirchner asume la presidencia de la nación, hasta el 9 de diciembre de 2015, momento en que Cristina Fernández de Kirchner culmina su segundo mandato como jefa de Estado. La segunda abarca desde el 10 de diciembre de 2015, momento en que Mauricio Macri asume el Poder Ejecutivo y da inicio a un nuevo ciclo económico neoliberal, hasta el 1 de enero de 2018.

En virtud de las aproximaciones señaladas, se analiza la relación que las instituciones estatales, como por ejemplo el MTEySS<sup>2</sup>, entablaron con las patronales de los medios de comunicación nucleadas en las cámaras ATVC, ATA y CAPIT y, a su vez, con las organizaciones sindicales.

Para finalizar, es oportuno decir que este trabajo no es producto de una mirada o de un análisis externo a la realidad de los sujetos. Considero que estoy abordando con herramientas teóricas y con el conocimiento construido en la facultad, la historia de mis compañeros, que es a la vez mi propia historia también. Son hechos sociales que me atraviesan como trabajador y estudiante, son fenómenos que atraviesan a la sociedad en su conjunto, conflictos políticos que no nos dejan exentos, que nos hacen posicionarnos y que nos invitan a articular nuestro conocimiento con una praxis colectiva.

---

<sup>2</sup> Ver en Diccionario de Abreviaturas, pág. 128.

## **METODOLOGÍA**

Análisis de tipo cualitativo, en el cual se cruzan disciplinas correspondientes a la economía política de la comunicación, elementos del derecho laboral, del derecho a la información y la libertad de expresión.

Se cruza bibliografía secundaria, con el análisis de fuente directa surgida de los decretos, leyes y C.C.T que conforman el corpus de la tesina.

Se trabaja con leyes, decretos y resoluciones en materia de protección de derechos laborales. Así también los referidos al derecho a la comunicación y a la libertad de expresión en Argentina.

Se comparan los C.C.T del SATSAID (Televisión), UOCRA (Construcción) y FOETRA (Telefonía). Se utilizan los convenios para dar cuenta de la historia sindical de cada sector, sus avances y retrocesos y su compromiso con sus representados. Por cuestiones de extensión y factibilidad, no se abordan en esta tesina las condiciones laborales de los trabajadores administrativos, de oficinas de ventas, atención al cliente y de call centers.

Se realizaron entrevistas -no estructuradas<sup>3</sup>- en profundidad a informantes claves: dirigentes del SATSAID, delegados de bases y afiliados al sindicato.

Asimismo, se abordan estos ejes a partir de distintos tipos de fuentes de información:

- Publicaciones realizadas por la dirección sindical; material gráfico, radial y audiovisual.
- Los sitios webs oficiales de los gremios.
- Revistas, investigaciones, artículos y documentos publicados en la web.

---

<sup>3</sup> La entrevista no estructurada, deja una mayor libertad a la iniciativa de la persona entrevistada y al entrevistador. Se trata de preguntas abiertas que son respondidas dentro de una conversación, teniendo como característica principal la ausencia de una estandarización formal. La persona entrevistada responde de forma exhaustiva, con sus propios términos y dentro de su cuadro de referencia a la cuestión general que se le ha sido formulada (Ander-Egg, 1993: 227).

## **OBJETIVOS**

Dar cuenta del impacto que provocó en el ámbito laboral la fusión de las empresas Cablevisión y Multicanal.

Dar cuenta de las condiciones laborales que predominaban en las empresas y cómo se transformaron esas condiciones, analizando los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad y considerando la relación entre las organizaciones gremiales y los gobiernos nacionales en cada etapa abordada.

Explorar la historia sindical argentina para dar cuenta del grado de representatividad de los sindicatos contemplados en este trabajo.

Sistematizar, a partir de la bibliografía disponible y la realización de entrevistas a dirigentes, la historia del SATSAID.

Dar cuenta de la identidad construida y el sentido de pertenencia en torno a la organización en el SATSAID. El significado de los paros, las movilizaciones, las asambleas, los debates y las discusiones en las bases.

Diferenciar los modelos de Estado que rigieron durante las fusiones analizadas y su relación con el sindicalismo argentino en general y con el SATSAID en particular.

Abordar las tensiones generadas entre Estado, sindicatos y patronales de medios de comunicación y de telecomunicaciones.

Realizar un análisis prospectivo de los efectos que podría tener, en el ámbito laboral, la concentración mediática bajo el nuevo ciclo neoliberal en curso.

# Capítulo I

## Algunas precisiones teóricas

### **1. Acerca del concepto de concentración**

En primer lugar, en términos económicos, la concentración refiere al proceso mediante el cual unas pocas empresas, en el marco de una economía capitalista, se apropian de los medios de producción disponibles dentro de una determinada actividad con el objeto de incrementar su tasa de ganancia. Asimismo, la concentración es indivisible de la centralización económica, que consiste en la capacidad de algunos sectores empresarios para diversificarse en otras actividades, comprando compañías de menor tamaño y aumentando así su rentabilidad en comparación con otros grupos del mismo sector.

La diferencia entre concentración y centralización, que forman parte del mismo proceso económico, es explicada en profundidad por Basualdo (2006):

La concentración de la producción consiste en la incidencia que tienen las mayores firmas de una actividad económica (cuatro u ocho según la metodología utilizada) en el valor de producción de la misma. En cambio, la centralización económica alude a los procesos en los cuales unos pocos capitalistas acrecientan el control sobre la propiedad de los medios de producción con que cuenta una sociedad, mediante la expansión de su presencia en una o múltiples actividades económicas basándose en una reasignación del capital existente (compras de empresas, fusiones, asociaciones, etcétera). La centralización del capital no se produce necesariamente en una rama de actividad, sino prioritariamente a través de la compra de empresas, fusiones o asociaciones que aumentan el control por un mismo capital de diversas actividades (Basualdo, 2006: 141).

En esta misma dirección, Becerra (2015) sostiene que la lógica económica indica que si aumenta la presencia de unas pocas empresas en un mercado dado, menor incidencia tendrá el resto de las compañías y, a la vez, menores posibilidades de competir por la captación de los clientes. En este sentido, el autor advierte que:

(...) el extremo al que pueden conducir los procesos de concentración es la tendencia de los mercados a configurar regímenes de oligopolio o de monopolio, donde una o unas pocas empresas de gran dimensión ocupan la totalidad del mercado, de manera que reducen las

opciones disponibles. La subordinación de un conjunto de actores a la predominancia de unos pocos produce un círculo que se retroalimenta, incrementando la fortaleza de esos pocos que captan los mejores recursos del sector (pp. 49-50).

Por su parte, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia advertía, en un informe elaborado a mediados de la década del '90, sobre los efectos de la conformación de monopolios, e informaba sobre las motivaciones que llevan a los actores con poder significativo en el mercado a expandirse desorbitadamente:

En general, la teoría económica que se aplica al estudio de la defensa de la competencia parte del supuesto de que el objetivo básico con el que operan las empresas privadas es el de maximizar sus beneficios. Con este objetivo en mente, suelen distinguirse dos motivos económicos principales que inducen a un grupo de empresas a encarar un proceso de concentración o fusión. Tales son la obtención de un mayor poder de mercado conjunto (posibilidad de aumentar precios) y el mejoramiento del nivel de eficiencia productiva del grupo (posibilidad de disminuir costos) (CNDC, 1996: 4).

En función de lo antedicho, es posible afirmar que en los procesos de concentración liderados por empresas privadas relacionadas a la comunicación, la información y la cultura, al igual que en otras actividades, la guía es la lógica mercantil de maximización de las ganancias y reducción de costos de producción, entre ellos el salario. Pero además, también entra en juego otra cuestión relevante: la importancia que adquiere la producción de bienes simbólicos que estas empresas producen. De este modo, *“concentración e interés público no pueden ser disociados en el análisis de la conformación de los sistemas de medios de comunicación e industrias que producen y distribuyen información y entretenimientos a escala masiva”* (Becerra, 2015: 51).

En este punto es importante señalar que, desde hace unos años a esta parte, se produce un fenómeno particular dentro de este mercado: los propietarios de medios pasaron a conformar grandes grupos corporativos, incorporando a sus arcas empresas de servicios de internet y telecomunicaciones (Mastrini y Becerra, 2006). Como resultado, asistimos en la actualidad a un proceso de convergencia tecnológica info-comunicacional, que conforma un sistema de medios altamente concentrado a nivel latinoamericano. Este proceso se puede esquematizar en cuatro variables:

- Concentración de la propiedad (operaciones horizontales, verticales o conglomerales)<sup>4</sup>
- Concentración de los ingresos
- Concentración de las audiencias/abonados
- Centralización o acumulación de poder

Siguiendo a Mattelart, es posible afirmar que:

Lo que es inédito en los procesos de concentración en curso es que no guardan proporciones con lo que se gestó en decenios anteriores. Ofensiva del capital financiero y gestión de *management*; poder de los accionistas; integración creciente de la industria de las telecomunicaciones y de las industrias de los medios y de la cultura; integración horizontal, vertical, multimediática; constitución de polos regionales y nacionales de las industrias de la cultura y de la comunicación; políticas estatales para favorecer la construcción de grandes grupos “campeones nacionales” susceptibles de rivalizar con las más grandes en el mercado global; inserción de los grupos de la comunicación en otras ramas industriales, etc., todas estas lógicas actúan para remodelar los paisajes comunicacionales. Y alcanzan todos los sectores: prensa cotidiana, edición, librerías, radio-televisión, discos, entre otros (Mattelart, 2006:14).

Es el Estado quien debe garantizar la diversidad de consumos culturales y la pluralidad informativa, implementando normas regulatorias que generen la desconcentración mediática y que a la vez garanticen derechos y condiciones dignas para todos los trabajadores que se desempeñan en la actividad (Baranchuk, 2016).

## **2. Concentración y derecho a la información**

Siguiendo a Loreti y Lozano (2014), es posible mencionar tres etapas históricas en las que se fueron resignificando los conceptos de información y la idea de libertad de expresión, atravesando diferentes procesos que decantaron en la instalación internacional del derecho a la información como un derecho humano fundamental.

---

<sup>4</sup> La integración horizontal es aquella en donde una empresa controla un mercado (genera un abaratamiento del costo mediante economía de escala); la vertical refiere a la situación en que una empresa tiene presencia en los distintos niveles de la cadena de valor (como la producción y difusión de contenido); y la integración cruzada, finalmente, es la multimediática o conglomeral: reúne distintos tipos de plataformas mediáticas y actúa en diversos mercados (Federación Internacional de Periodistas, 2017: 7)

Dichos autores narran que hacia mediados del siglo XVII, bajo el régimen de la monarquía absolutista, cualquier tipo de actividad informativa estaba subordinada a la posesión de una Licencia Real habilitante para construir y difundir noticias impresas y, por lo tanto, supeditada a los intereses de la corona.

Con la caída del Antiguo Régimen, a partir de la Revolución Francesa de 1789, comienzan a tomar relevancia los reclamos por la libertad de prensa. De este modo, con la constitución de la burguesía como clase dominante surge la concepción liberal de la información, la cual origina la etapa “empresarista”, cuyas características fueron:

- La libertad de prensa queda reducida a libertad de empresa
- El empresario es el único titular del poder de informar y es quien mantiene la relación con el poder político-administrativo
- La empresa informativa acepta la lógica del lucro, asimilándose al resto de las actividades comerciales
- La información se transforma en mercancía y el público en consumidor.

Posteriormente, durante las primeras décadas del siglo XX, la crisis del modelo empresarista abre paso a la conformación de la etapa “profesionalista”, caracterizada por el rol activo que adquieren los periodistas profesionales, que a partir de entonces se erigen como actores fundamentales de la labor informativa. Paralelamente, durante la misma época, los debates en torno al valor social y político de estas prácticas y la importancia histórica que adquieren, dan lugar a la *“creación de asociaciones de periodistas, consejos y otras instancias de evaluación ética de la actividad informativa, que serán el preámbulo de una nueva fase en que la información se consagrará como un derecho”* (Loreti y Lozano, 2014: 56). La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948<sup>5</sup> da origen a la etapa “universalista”<sup>6</sup>.

De esta manera se llega a un estadio novedoso para las sociedades modernas en el cual la información y la comunicación dejan de ser potestades del Estado, de los empresarios

---

<sup>5</sup> La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue proclamada en París el 10 de diciembre de 1948. En su Artículo 19º reconoce el derecho a la información: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”, texto adoptado y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en su Resolución 217 A (III). Disponible en: <http://www.un.org/>

<sup>6</sup> Véase: Desantes Guanter, Nieto y Urabayen (1978).

periodísticos e incluso de los propios periodistas para convertirse en un derecho humano, cuyo titular es el público. Este desarrollo jurídico y político dio lugar a los diversos compromisos y mandatos que se plasmaron en instrumentos internacionales asumidos por los Estados a lo largo de la segunda mitad del siglo XX (Loreti y Lozano, 2014: 57).

En relación a lo antedicho, fueron organismos internacionales, tales como la Relatoría de Libertad de Expresión de la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)<sup>7</sup> y la Corte IDH, los que emitieron diversos pronunciamientos posicionándose sobre el fundamento de este derecho (Loreti y Lozano, 2014). Actualmente, a nivel regional, los Estados de América Latina y el Caribe tienen el deber de convalidar los textos elaborados por la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)<sup>8</sup>, y en particular los Principios de Libertad de Expresión emanados de la CIDH.

En este sentido, la CADH insta a los Estados a garantizar el pleno cumplimiento del derecho a la “Libertad de pensamiento y de expresión”:

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

A. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

---

<sup>7</sup> La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la promoción y protección de los derechos humanos en todo el continente. Está integrada por siete miembros independientes que se desempeñan en forma personal y tiene su sede en Washington, D.C. Fue creada por la OEA en 1959 y, en forma conjunta con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), instalada en 1979, forma parte del Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos (SIDH).

<sup>8</sup> La Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), o Pacto de San José de Costa Rica, fue adoptada en 1969 por los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). En Argentina, la ratificación de la Convención se produce recién en 1984, con la aprobación de la Ley 23.054. Luego de la reforma constitucional de 1994, la CADH (al igual que la Declaración Universal de Derechos Humanos) es receptada en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional (Lozano, 2008: 7).

B. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

En su Artículo 14° sobre “Derecho de rectificación o respuesta” establece que:

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio, a través de medios de difusión legalmente reglamentada y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras responsabilidades legales en que se hubiese incurrido.

3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial<sup>9</sup>.

En la misma dirección, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI)<sup>10</sup>, del 16 de diciembre de 1966, se expide en su Artículo 19° sobre la universalidad de estos derechos:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras,

---

<sup>9</sup> El texto completo con sus 82 artículos se encuentra disponible en: <https://www.oas.org>

<sup>10</sup> Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

De estas declaraciones se desprende que el reconocimiento del derecho humano a la información no sólo implica un ejercicio para quienes ostentan los medios de difusión masiva, sino también para aquellos actores sociales que pretendan dar a conocer sus opiniones, sin revisión previa ni censura. En este sentido, es muy importante que el rol del Estado no sea sólo limitarse a las obligaciones de abstención sino, sobre todo, al cumplimiento de compromisos orientados a garantizar pluralismo, diversidad y desconcentración de la propiedad de los medios de comunicación. Así mismo, Loreti y Lozano (2014) sostienen que:

La protección efectiva del derecho a la información prevista por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos apunta a construir sistemas de medios que garanticen el derecho del público a recibir la máxima diversidad posible de información a resguardo tanto de la intervención gubernamental como de los intereses comerciales de las empresas del sector (p. 64).

En este sentido, resulta elemental el principio n° 12 de la Declaración de Principios de la CIDH:

Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos (CIDH 2000).

Por su parte, la Relatoría para la Libertad de Expresión, que elabora informes anuales en los cuales se diagnostican las causas que mutilan o restringen la libertad de expresión, reconoce mecanismos de censura directa como por ejemplo los atentados contra periodistas, pero también destaca la existencia de instrumentos de censura indirecta tales como la concentración de la propiedad mediática (Becerra, 2015). En relación a esto último, la Relatoría deja asentado lo siguiente:

(...) la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación estén abiertos a todos sin discriminación, o más exactamente que no haya individuos o grupos que estén excluidos

del acceso a tales medios (...). El control de los medios de comunicación de forma monopólica u oligopólica afecta seriamente el requisito de pluralidad en la información. Cuando las fuentes de información están seriamente reducidas en su cantidad, como es el caso de los oligopolios, o bien existe una única fuente, como los monopolios, se facilita la posibilidad de que la información que se difunda no cuente con los beneficios de ser confrontada con información procedente de otros sectores, limitando de hecho, el derecho a la información de toda la sociedad (...). Esta carencia de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia. La democracia necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión. Cuando este debate no existe o está debilitado debido a que las fuentes de información son limitadas, se ataca directamente el pilar principal del funcionamiento democrático (OEA, 2000a).

Sosteniendo la misma línea, la Relatoría señaló en su informe anual de 2009 que las condiciones para el pleno ejercicio de esos derechos son:

a) La pluralidad de medios; b) la aplicación de normas antimonopolio en este campo, para prevenir la concentración de los medios, cualquiera sea la forma que pretenda adoptar, y c) la garantía de protección a la libertad e independencia de los periodistas que laboren en ellos. De igual modo, se ha reconocido que la libertad de expresión requiere que los medios de comunicación social estén virtualmente abiertos a todos sin discriminación, o, más exactamente, que no haya individuos o grupos que a priori estén excluidos del acceso a tales medios (OEA, 2009).

La Constitución Nacional Argentina, luego de la reforma del año 1994, otorgó jerarquía constitucional al Pacto de San José de Costa Rica, a la Declaración Universal de Derechos Humanos, a la Convención de los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Sociales entre otros tratados internacionales.

Por otra parte, hay que destacar que diferentes trabajos realizados por teóricos contemporáneos y especialistas en la materia, tales como los de Zallo (1988), Albornoz (2000), Loreti (2005), Mastrini (2005), Becerra y Mastrini (2006), Mattelart (2006), Lozano (2008), Segura (2014), Loreti y Lozano (2014) y Baranchuk (2016), convalidan los principios -citados precedentemente- de los organismos supranacionales de derechos humanos. Si bien en todos estos trabajos se aborda el problema de la concentración mediática desde enfoques distintos y con objetos de estudios particulares, en todos queda expresamente claro que la formación de una estructura nacional de medios concentrados entra completamente en contradicción con los postulados del derecho a la información, la

libertad de expresión y el derecho de acceso. Dichos autores sostienen que el incremento del poder comunicacional en manos de una minoría provoca consecuencias sociales drásticas, en tanto queda coartada la pluralidad cultural y la diversidad de voces del conjunto de la ciudadanía. En suma, bajo tal estructura, los sectores dominantes tienen mayores posibilidades de violar los derechos humanos; imponer una determinada agenda política; formar opinión pública; incidir en la orientación de los consumos culturales; precarizar a sus trabajadores; incrementar sus ganancias; condicionar la política-económica gubernamental y hasta incidir en actos de desestabilización institucional. A la vez, la monopolización de los medios de radiodifusión y de las telecomunicaciones cercena la libre competencia entre empresas y obliga, de este modo, a los ciudadanos a elegir entre unas pocas compañías de servicios.

Por lo tanto, se puede concluir en que la intervención del Estado en la implementación de políticas públicas que se orienten a generar un equilibrio entre actores sociales con poderes asimétricos, sumado al rol activo de las organizaciones populares; organizaciones gremiales; organismos de derechos humanos y la movilización ciudadana, resultan primordiales para contrarrestar las desigualdades provocadas por la concentración de la propiedad y la centralización mediática, y así poder garantizar un marco democrático más equitativo para los pueblos latinoamericanos.

### **3. Sobre el concepto de Estado**

El Estado moderno ha sido objeto de estudio de diferentes corrientes del pensamiento contemporáneo, aquí se retoman algunos conceptos para comprender sus características y su rol en la configuración de las relaciones entre Capital y Trabajo.

Al analizar la sociedad europea de mediados del siglo XIX, Marx y Engels (1960) definían al Estado burgués como un aparato represivo, desarrollado históricamente producto del carácter irreconciliable de las contradicciones de clases. A la luz de las extremas condiciones de explotación en las que era sometida la clase obrera industrial, los autores advertían sobre el deterioro de las condiciones sociales de vida y proponían una solución política: la toma del poder por parte del proletariado y la extinción del Estado burgués. A principios del siglo XX, desde Rusia, y en la misma línea que los comunistas alemanes, Lenin (2006) definía al Estado como un instrumento de explotación, necesario para garantizar una estructura

económica de producción capitalista a costa del trabajo forzoso de los obreros y campesinos. El revolucionario ruso decía: “*El Estado es un órgano de dominación, un órgano de opresión de una clase por otra, es la creación del orden que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases*” (Lenin, 2006: 23).

Unos años más tarde, Antonio Gramsci, condenado a veinte años prisión por el régimen fascista de Benito Mussolini, escribió desde la cárcel varios aportes teóricos para la ciencia de la economía política, que luego de su fallecimiento fueron recopilados y publicados como los *Cuadernos de la Cárcel*. Allí, el militante e intelectual del PC italiano, basándose en las producciones teóricas de Hegel, Marx y Lenin, desarrolló un concepto fundamental que atraviesa como eje toda su obra: la “hegemonía”.

Tanto en los escritos de Marx como de Lenin, se sostiene que la burguesía no sólo es la propietaria de los medios de producción, sino que además ostenta el poder del Estado, dotado de un ejército dispuesto a reprimir a quienes intenten levantarse contra el orden establecido. Sin descartar esta línea teórica, Gramsci profundizó sobre los componentes constitutivos de la superestructura social (aparato estatal, leyes, partidos políticos, etc.). Y aquí es en donde cobra relevancia el concepto de “hegemonía”, que según el autor reside en el monopolio ideológico y cultural que ejerce la clase dirigente sobre al resto de los grupos sociales. Es decir, un conjunto de ideas, valores morales y una determinada concepción del mundo que la clase burguesa impone por diferentes vías, sin la intermediación de la violencia física, a las clases subalternas, para que éstas adopten ideas ajenas como propias, para que conciban a la sociedad como algo inmutable, imposible de ser modificado, y para que reproduzcan discursos y prácticas que nada tienen que ver con su condición social, imposibilitando así su organización y la posibilidad de desatar revueltas populares.

En esta misma dirección, en los *Cuadernos* también son importantes los conceptos de “sociedad civil”, “sociedad política” y “bloque histórico”. Gramsci denomina “sociedad civil” al conjunto de organismos que la fracción del capital dominante utiliza para ejercer la “hegemonía” sobre las clases subalternas, inclusive sobre otras fracciones del capital hacia el interior del “bloque histórico”, lo cual provoca que en determinados momentos se generen contradicciones interburguesas que pueden llegar a quebrar el patrón de acumulación capitalista vigente. La “sociedad civil” se presenta como una totalidad compleja que puede ser considerada, a grandes rasgos, bajo tres aspectos complementarios:

- como ideología de la clase dominante, en tanto abarca todas las ramas de la ideología, desde el arte hasta las ciencias, pasando por la economía, el derecho, etc.;
- como concepción del mundo difundida entre todas las capas sociales a las que liga de este modo a la clase dirigente, en tanto se adapta a todos los grupos; de ahí sus diferentes grados cualitativos: filosofía, religión, sentido común, folklore;
- como dirección ideológica de la sociedad, se articula en tres niveles esenciales, la ideología propiamente dicha, “la estructura ideológica” -es decir las organizaciones que crean y difunden la ideología-, y el “material” ideológico, es decir, los instrumentos técnicos de difusión de la ideología (sistema escolar, medios de comunicación de masas, bibliotecas, etc.) (Portelli, 1977: 18)

Rige la hegemonía política cuando el “disciplinamiento” que impone la clase dirigente en un momento dado para mantener el “orden” social, depende fundamentalmente de la “sociedad civil”, es decir, de su capacidad para conducir cultural e ideológicamente el “bloque histórico” y condicionar al resto de los actores a que adhieran consensuadamente a su proyecto económico.

Por otro lado, Gramsci define a la “sociedad política” como las situaciones en donde son utilizadas las funciones represivas del Estado para intervenir en las contradicciones de clases, más precisamente cuando el aparato militar y las fuerzas policiales irrumpen en el escenario social para mantener el “orden” vigente o, en algunos casos, para transformar un determinado modelo económico. En este sentido, la “sociedad política” se asocia a etapas en donde la clase dirigente recurre a dictaduras militares, o momentos en donde prima la coerción física por sobre la “estructura ideológica” y sus “materiales” de difusión masiva. Cuando los medios de comunicación, el aparato escolar, la iglesia, etc., no pueden crear consenso, aparece la “sociedad política”; el uso de la violencia “legítima” del Estado para disciplinar y coaccionar a las clases subalternas. En definitiva, para Gramsci no existe una diferenciación tajante entre “sociedad civil” y “sociedad política”, ya que el bloque de poder histórico en el ejercicio de su hegemonía, utiliza y combina una y otra, dependiendo del tipo de resistencia que oponen las organizaciones de los sectores desposeídos de los medios de producción (Portelli, 1977).

Por su parte, en la década del ´70, Althusser (2014) también retomó las premisas fundantes de la teoría marxista, y se abocó a la tarea de aportar una explicación que diera cuenta de los mecanismos puestos en práctica por las clases dominantes para mantener su poder en

momentos históricos en los cuales no ejerce, fundamentalmente, la represión física como método coercitivo. ¿De qué manera se legitima la burguesía en el poder? ¿Por qué la gran mayoría de la masa trabajadora no cuestiona la sociedad capitalista y su propia condición de explotados? Para brindar respuestas a estos interrogantes, el teórico argelino desarrolló el concepto de “aparatos ideológicos del Estado”, complejizando una serie de instituciones que el marxismo economicista no había abordado por completo, como por ejemplo el rol del “aparato religioso” y del “aparato escolar” en la formación de un sistema ideológico de dominación. *“Los aparatos ideológicos del Estado funcionan masivamente con la ideología como forma predominante pero utilizan secundariamente, y en situaciones límites, una represión muy atenuada, disimulada, es decir simbólica”* (Althusser, 2014: 10-11). Para el autor, estas dos dimensiones; la estructura material-coercitiva por un lado, y la construcción de un sistema de ideas y creencias por otro, no se excluyen ni se contradicen, por el contrario, son puestas en funcionamiento de forma articulada.

Por otro lado, Bourdieu definió el concepto de Estado como

... un proceso de concentración de diferentes especies de capital, capital de fuerza física o de instrumento de coerción (ejército, policía), capital económico, capital cultural o, mejor, informacional, capital simbólico, concentración que, en tanto tal, constituye al Estado en detentor de una suerte de meta-capital que da poder sobre las otras especies de capital y sobre sus detentores (Bourdieu, 1996: 10).

Así, concibiendo al Estado en un sentido más amplio, el sociólogo francés desarrolló el concepto de “violencia simbólica”, para explicar de qué manera una clase social puede mantener su dominio durante prolongados períodos sin que les fuera arrebatado el poder por la organización de los sectores explotados. Lo dicho hasta aquí hace suponer que el Estado, en una de sus dimensiones, se compone de instituciones capaces de producir y reproducir una concepción del mundo ligada a la obediencia y a la sumisión de los sujetos desposeídos. En este sentido, Bourdieu, Gramsci y Althusser, destacaron el rol de la institución escolar como formadora y reproductora de valores e ideas que sostienen las relaciones sociales de producción, en las que coexisten luchas desiguales por el poder entre incluidos y excluidos, y por lo tanto, *“la concentración de fuerzas armadas y de recursos financieros necesarios para mantenerlas, no se lleva a cabo sin la concentración de un capital simbólico de reconocimiento, de legitimidad”* (Bourdieu, 1996: 13).

Por otra parte, en el plano latinoamericano, y a la vista de los levantamientos y revueltas sociales de fines de la década de los '90 e inicios del siglo XXI, autores como García Linera<sup>11</sup> (2010) y Emir Sader (2008) teorizaron sobre la construcción de los nuevos modelos de Estado. En este plano, producto de las luchas contra el neoliberalismo que se libraron en los países del Cono Sur, surgieron gobiernos populares que comenzaron a dar respuestas concretas a las demandas históricas de los sectores sociales relegados, generando planes económicos que contemplaron los intereses nacionales y populares, a la vez que llevaron a cabo una profunda democratización de las instituciones estatales y transformaciones sin precedentes en la toma de decisiones por parte de la ciudadanía, cuestionando el poder de los monopolios mediáticos y promoviendo el derecho a la libertad de expresión. Se puede señalar como primer hito de cambio la asunción de Hugo Chávez, en 1999, como presidente de Venezuela, lo cual abrió un ciclo de gobiernos posneoliberales en la región: Brasil (2003), Argentina (2003), Uruguay (2004), Bolivia (2006), Ecuador (2007), Nicaragua (2007), Paraguay (2007) y El Salvador (2009) (Thwaites Rey, 2010). Los jefes de Estado de cada país pusieron en marcha una estrategia regional que desplazó del poder a sectores asociados al capital financiero transnacional.

Tras estos acontecimientos inéditos en la historia latinoamericana, se abrieron algunos interrogantes: ¿Qué sucede cuando dirigentes de los movimientos sociales o de organizaciones sindicales, acceden a instituciones de la administración estatal, controlan recursos públicos y promueven con ellos políticas que garantizan derechos a los sectores subalternos? ¿Cómo definir el concepto de Estado cuando funciona como monopolio de la fuerza represiva, pero a la vez como órgano de inclusión de clases subalternas, las cuales luchan para transformar el carácter del mismo Estado? Estas contradicciones fueron abordadas por Álvaro García Linera<sup>12</sup>.

Por una parte, los autores clásicos desarrollaron las bases teóricas para abordar el estudio del surgimiento del Estado y sus características dentro de un sistema económico capitalista europeo. Por otro lado, lejos de descartar a los clásicos, o por el contrario, de trasladar dogmáticamente categorías para comprender el funcionamiento del Estado en los países del tercer mundo, García Linera retoma a pensadores como Marx y Weber, y realiza aportes

---

<sup>11</sup> Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia desde el 22 de enero del 2006.

<sup>12</sup> El autor *explayó* sus aportes teóricos en conferencias brindadas en facultades de la Universidad de Buenos Aires.

teóricos para dar cuenta de las transformaciones ocurridas en el Cono Sur. El autor define al Estado en cuatro dimensiones: *“todo Estado es institución, parte material; todo Estado es creencia, parte ideal; todo Estado es correlación de fuerzas, jerarquías en la conducción y control de las decisiones; y todo Estado es monopolio”* (García Linera, 2010: 18). De este modo, introduce la noción de correlación de fuerzas y disputas hacia el interior de las instituciones, que se tornan visibles y se acrecientan en momentos en los que grupos sociales se proponen transformar el carácter del Estado. De esta manera, es posible afirmar que el afianzamiento de un determinado modelo económico, de la cultura y de todo el sistema de representaciones que construye una sociedad, se dan en el marco de fuertes disputas por el poder, que posiciona a los poseedores del capital económico e informacional en una actitud defensiva frente a sectores que se expresan políticamente como oposición.

La correlación de fuerzas que surge de la intención de instituir un conjunto de ideas y una visión del mundo por parte de grupos antagónicos, siempre resulta favorable a los detentores del capital económico y del capital informacional (Bourdieu, 1996). Son estos grupos hegemónicos los que emplean con mayor tenacidad su monopolio de recursos, de coerción y de legitimidad de sus prácticas, cuando ven amenazados sus intereses por la organización de grupos subalternos (García Linera, 2010). En la misma línea, O'Donnell (2010) remarca dos guías teóricas que necesariamente se deben tener en cuenta a la hora de pensar los fenómenos sociales:

Una es que todas las relaciones sociales –pero sobre todo las ampliamente llamadas políticas– están impregnadas y co-constituidas por relaciones de poder. La segunda guía es recordar que en todas estas relaciones hay actores, tanto incluidos como excluidos, que aspiran –o en condiciones propicias aspirarías– a movilizar esas relaciones de poder para intentar el logro de sus demandas, intereses e identidades (O'Donnell, 2010: 75).

Dichos actores pueden ser grupos, individuos, organizaciones obreras u organizaciones empresariales, y se constituyen en la compleja estructura social como sectores antagónicos, que no necesariamente expresan clases sociales en el sentido estricto del marxismo. Pero esquemáticamente se pueden ubicar en la esfera del trabajo o en la esfera del capital. Estas pugnas han llevado a que se sucedieran distintas etapas dentro de la historia del Estado Argentino, y es necesario comprenderlas para abordar los ejes de esta tesina que tiene como marco general la relación entre Estado, Capital y Trabajo.

### **3. A. Diferentes etapas en la historia del Estado argentino**

En Argentina, las guerras emancipatorias por la soberanía política y la independencia económica que datan de principios del siglo XIX, no dieron como resultado automático la formación de un Estado nacional. A partir de entonces, distintos sectores se disputaron la distribución de tierras, la renta agraria, y comenzaron un proceso bélico por la definición del marco institucional que diera forma al desenvolvimiento de las relaciones económicas y comerciales (Oszlak, 1982). La oligarquía terrateniente y la burguesía porteña, alzados en armas lograron vencer a la coalición de las provincias, y posteriormente masacraron a los pueblos indígenas, repartiéndose para sí grandes extensiones de tierras pampeanas y del litoral. A partir del año 1880, constituida como clase dominante, la oligarquía se dispuso construir el Estado-Nación, profundizando y perfeccionando el desarrollo de una matriz económica basada en la exportación de materias primas agropecuarias e importación de productos manufacturados, a la vez que construyó una prensa propia y un sistema jurídico acorde a sus intereses. Así se conformaba *“un poder centralizado capaz de ejercer monopólicamente la violencia, el control político y administrativo; apto para difundir los elementos simbólicos de la nacionalidad y para generar y garantizar las condiciones para el desarrollo de una economía capitalista”* (Scaltritti, 2006: 51). Simultáneamente, en el plano internacional, el país experimentaba una fuerte dependencia económica de los países desarrollados, de Gran Bretaña principalmente. Hay que agregar también que luego de la segunda guerra mundial el país que logró colonizar, cultural, militar y económicamente a todo el continente latinoamericano fue Estados Unidos.

De este modo, la oligarquía terrateniente conservó su poder de veto y de decisiones sobre el rumbo de la economía durante toda la historia argentina, condicionando a todos los gobiernos democráticos y promoviendo dictaduras militares cuando su poder se vio amenazado. Construyó su organización corporativa conocida como Sociedad Rural, desarrolló su órgano de prensa, *La Nación*<sup>13</sup>, y tejió alianzas con el capital financiero internacional. La economía nacional estuvo siempre subordinada a los requerimientos del sector terrateniente, hasta incluso en períodos en que no formó parte de la alianza gubernamental (Scaltritti, 2006).

Entrando a la mitad del siglo XX, con los países europeos atravesados por el conflicto bélico, el sistema económico de exportación de productos primarios entró en crisis,

---

<sup>13</sup> Fue fundado por Bartolomé Mitre. Su primer ejemplar se publicó el 4 de enero de 1870.

abriéndose paso a un sistema de incipiente industrialización liderado por un sector de la burguesía, aliada a sectores de las FF.AA. De este modo, se puso en marcha un modelo de sustitución de importaciones que dio como resultado una alianza social entre industriales y amplios sectores de la clase obrera, cuya expresión política fue el peronismo (Ortiz, 2010). Dicho plan económico propició el crecimiento de los puestos de trabajo, una ampliación de derechos nunca antes experimentada por los obreros y trabajadores rurales, y la estructuración del sindicalismo por parte del Estado. Este fenómeno se da con la llegada de Juan Domingo Perón a la Secretaría de Trabajo de la Nación primero, y como presidente electo democráticamente en junio de 1946.

Al finalizar la guerra, la Argentina se encontró libre de deuda externa, con importantes reservas de divisas, una gran demanda y altos precios para sus exportaciones de alimentos y una industria en crecimiento. En este marco, la administración peronista realizó sus decisiones de política económica. (...) Tres fueron los ingredientes del programa implementado en 1946: la expansión del gasto público, otorgando al Estado un papel más central en la producción y en los servicios públicos a través de una política de nacionalizaciones, la distribución más equitativa del ingreso nacional y, finalmente, el paulatino montaje de un régimen de incentivos que premió las actividades orientadas al mercado interno y desestimuló la producción destinada a los mercados internacionales (Torre, 2009: 225).

Habría que decir también que uno de los problemas centrales de nuestro país radica en la cuantiosa deuda externa contraída tras el derrocamiento de Perón en 1955, motivo por el cual el sector industrial nunca se pudo desarrollar como generador de recursos externos (divisas), sino que por el contrario se convirtió en consumidor neto de dichos recursos. En tanto al sector agroexportador nunca se le logró retener los recursos económicos necesarios para destinar al desarrollo industrial. Este nudo en la economía, entre otros, ha sido históricamente el desencadenante de crisis sociales y conflictos que han cambiado el rumbo del Estado argentino, definiendo un determinado régimen político y un patrón de acumulación de capital. Así, el siglo XX fue escenario de alternancias entre gobiernos democráticos e interrupciones armadas que impusieron regímenes dictatoriales.

Los primeros gobiernos peronistas (1946-1955) se caracterizaron por incorporar a la clase trabajadora en términos económicos, sociales y políticos, dando por terminado, al mismo tiempo, el país agroexportador sobre la base de un acelerado crecimiento industrial, lo cual no implicó finalizar con la importancia estructural de los terratenientes, específicamente de la oligarquía pampeana (...) Durante esos años, la conjunción de esta nueva situación de los

trabajadores en términos políticos, sociales y económicos con una notable expansión de la producción y el empleo industriales, se plasmó mediante una profundización de la intervención estatal en el proceso económico que permitió concretar una significativa redistribución de la renta. En efecto, el papel estatal fue decisivo para que la renta agropecuaria –que antes era apropiada por la oligarquía terrateniente y el capital extranjero vinculado al planteo agroexportador– se redistribuyera hacia los trabajadores, los empresarios industriales vinculados al abastecimiento del mercado interno y al propio Estado (Basualdo, 2006: 136-137).

El 24 de marzo de 1976 un nuevo golpe de Estado azotó al país, esta vez en el marco de un plan genocida orquestado desde los Estados Unidos bajo la denominada Doctrina de Seguridad Nacional. Las FF.AA, con la complicidad de sectores civiles, interrumpieron la ISI e impusieron un nuevo régimen social de acumulación de capital basado en la valorización financiera (Basualdo, 2006). Para ello recurrieron, centralmente, a la metodología de la desaparición forzada de personas, detenciones ilegales seguidas de torturas, tormentos y fusilamientos. Sumado a esto, la dictadura cívico-militar instrumentó una serie de medidas tendientes a controlar y a silenciar a los medios de comunicación y a la opinión pública, interviniendo radios, canales de televisión, diarios y editoriales gráficas.

Se trató de un proceso que impuso un nuevo funcionamiento macroeconómico, sometiendo a las empresas a nuevas reglas de juego en el mercado local. Este modelo comenzó a consolidarse con la Reforma Financiera de 1977, la cual permitió la apertura del mercado de bienes y de capitales, y la posterior invasión de productos importados en el mercado interno. Tal como sostiene Basualdo (2001), el papel del Estado en este proceso fue fundamental por tres motivos:

- A través del endeudamiento interno mantuvo una elevadísima tasa de interés en el sistema financiero local respecto a la vigente en el mercado internacional.
- Mediante la deuda externa es quien proveyó las divisas que hicieron posible la fuga de capitales.
- Asumió como propia la deuda externa del sector privado, incorporando una nueva transferencia de recursos a las existentes que ya comprometían muchos miles de millones de dólares (p. 31).

En este contexto, marcado por el terrorismo de Estado, Rodolfo Walsh publicó desde la clandestinidad una carta dirigida a la junta militar. En la misma expresaba lo siguiente:

En la política económica de este gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada. En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%, disminuido su participación en el ingreso nacional al 30%, elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así formas de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales. (Walsh, 2010: 11).

Y continuaba:

Dictada por el Fondo Monetario Internacional según una receta que se aplica indistintamente al Zaire o a Chile, a Uruguay o Indonesia, la política económica de esa Junta sólo reconoce como beneficiarios a la vieja oligarquía ganadera, la nueva oligarquía especuladora y un grupo selecto de monopolios internacionales encabezados por la ITT, la Esso, las automotrices, la U.S. Steel, la Siemens, al que están ligados personalmente el ministro Martínez de Hoz y todos los miembros de su gabinete (Ibídem: 12-13).

La implantación de un modelo de Estado de estas características, puede comprenderse a partir del revanchismo que los sectores más conservadores emprendieron contra las distintas expresiones de las organizaciones libres del pueblo, los sectores sindicales combativos y todo el arco de la protesta social post-Cordobazo.

Si bien el patrón de acumulación basado en la valorización financiera tuvo su origen con el régimen militar del '76, es necesario marcar que fue profundizado por los gobiernos constitucionales de las dos décadas posteriores. El neoliberalismo como modelo económico, político y cultural decantó en la crisis del 2001-2002, la cual dejó cifras alarmantes en los niveles de empleo, seguridad social y distribución de la renta, además de un deslegitimado sistema político-institucional.

Durante el primer año de la crisis, el PBI se redujo en más del 11%, el desempleo ascendió al 22,5% y se llegó a que el 25% de la población viviese en hogares con ingresos inferiores a la línea de pobreza (Beccaria y otros, 2005). Como consecuencia, el sistema financiero nacional se derrumbó y los ahorros bancarios de la clase media fueron confiscados. Esta combinación de factores provocó un estallido social a lo largo y ancho del país, que se agudizó hacia finales de 2001, con masivas movilizaciones populares en las que convergieron movimientos sociales; de desocupados; de trabajadores precarizados, organismos de derechos humanos y amplios sectores de autoconvocados. Finalmente, el 19 y 20 de diciembre, luego de una feroz represión policial que dejó decenas de muertos, el

presidente Fernando De La Rúa firmó la renuncia a su cargo y abandonó la Casa Rosada en un helicóptero.

El 2 de enero de 2002, Eduardo Duhalde asumió como presidente de la nación. El nuevo gobierno se propuso realizar un cambio de modelo económico, con el principal objetivo de paliar los efectos devastadores de la crisis. En función de esto, la medida económica más importante se centró en terminar con la convertibilidad y poner fin a la paridad fija del “uno a uno”. De este modo, las finanzas y el endeudamiento estatal dejaron de ser los principales ejes de acumulación, y pasaron a ocupar un lugar central los sectores ligados al capital productivo, tales como la industria, el agro y la construcción. Durante el primer trimestre de ese año, el PBI continuó cayendo a una tasa anual del 15%, pero se estabilizó en el trimestre siguiente y aumentó a partir del tercero (Zícari, 2017). No obstante, en términos políticos y sociales, el período presidencial de Duhalde no estuvo exento de masivas protestas callejeras, ya que a pesar de las medidas tomadas desde el ejecutivo, el desempleo y la pobreza no disminuyeron en el corto plazo y continuaron en niveles sumamente críticos. Por lo tanto, a raíz del importante activismo expresado en los movimientos de piqueteros, la manifestación popular no cesó durante el 2002, con fuerte ascenso durante el primer semestre de dicho año. En este sentido, hay que destacar que el gobierno respondió a las demandas sociales en una doble dirección. Por un lado, a inicios de mayo se lanzó el plan de ayuda social Jefes y Jefas de Hogar, destinado a familias sin ingresos fijos, el cual fue abonado con bonos Lecop. El mismo cubrió las necesidades alimenticias de dos millones de personas. Así mismo se aumentó la jubilación mínima de 150 a 200 pesos, con lo cual cerca de 600 mil jubilados se vieron beneficiados. Pero por otro lado, el gobierno respondió a la movilización en las calles directamente con la represión, la cual derivó, por ejemplo, en la conocida “masacre de Avellaneda”, donde fueron asesinados Kosteki y Santillán en manos de la policía bonaerense.

Hacia diciembre de 2002, producto del rumbo emprendido por el ejecutivo, la economía argentina logró recomponerse a niveles insospechados pocos meses atrás.

El gobierno levantó el corralito ese mes y firmó un acuerdo con las provincias por el cual éstas no emitirían más cuasimonedas, ya que todas registraban superávit fiscal (luego se acordó que el Estado nacional se haría cargo de absorber las cuasimonedas y que las provincias las pagarían en cuotas descontadas de la coparticipación federal futura). Se anunció otro aumento no remunerativo para el sector privado, que se pagaría de forma escalonada durante el primer semestre de 2003, y otro para el segundo semestre; además los empleados estatales y los

jubilados cobrarían a partir de enero de forma íntegra sus sueldos, sin el descuento del 13% y mientras el sistema de precios estaba totalmente estable sin problemas inflacionarios; la industria creció en el primer trimestre de 2003 un 18% en comparación al mismo trimestre del año anterior; el empleo mostró un alza, y el Estado tuvo una recaudación record (Zícari, 2017; 53).

Por otro lado, hay que marcar que el crecimiento local se dio debido al cambio geopolítico en el contexto internacional. Para un país que tiene su matriz económica basada en la exportación de materias primas agropecuarias, la suba de precios de las mismas en el mercado mundial resulta totalmente redituable. Esto sucedió a partir del segundo semestre de 2002, cuando los precios de los productos primarios subieron velozmente, en parte debido al incentivo que adquirieron los mercados de *commodities* en detrimento de las plazas de inversión tradicionales (Zícari, 2017). También hay que sumarle el fuerte ascenso económico que experimentó China, erigiéndose como potencia y conformando así un escenario mundial de multipolaridad. El país oriental se constituyó de allí en adelante como el principal comprador de la producción sojera argentina

El 25 de mayo de 2003, Néstor Kirchner asumió la Presidencia de la Nación, saliendo segundo en la primera vuelta con el 22,24% de los votos y luego de que Menem -quien obtuvo el 24,45%- decidiera no presentarse al ballottage. En aquel contexto, si bien el empresariado nucleado en la Unión Industrial Argentina (UIA) había cobrado aire en el mercado local, el sector capaz de torcer la aguja económica seguía siendo el capital agrario, vinculado, como ya se dijo, a organismos financieros internacionales y a propietarios de medios masivos de comunicación.

Para ejemplificar el poder de veto de estos sectores, vale mencionar un acontecimiento ocurrido pocos días antes del cambio presidencial. El 5 de mayo, José Claudio Escribano - subdirector del diario *La Nación* en aquel momento- le hizo llegar a Kirchner un polémico pliego de condiciones. El hecho consistía en una lista de “cinco puntos” que el candidato debía cumplir en caso de ser electo en la segunda vuelta. Se trataba concretamente de una operación política, con el claro objetivo de condicionar a la sociedad argentina a los requerimientos del poder económico concentrado. La jugada no provenía de una decisión individual o corporativa de un medio de prensa, sino que por el contrario, había sido planeada en el marco de una reunión del Consejo de las Américas en Washington.

Días después de haber sido rotundamente rechazada la maniobra extorsiva, los polémicos puntos fueron publicados en una nota escrita por Horacio Verbitsky en *Página 12*<sup>14</sup>. En el listado se expresaba: alineamiento comercial con EE.UU, reivindicación de la represión de los '70, bloqueo a Cuba, e implementación de políticas de “seguridad” interna.

A contramano de lo que pretendía el poder económico, el gobierno de Kirchner apostó por el fortalecimiento del rol del Estado, e implementó medidas económicas orientadas a continuar el rumbo de crecimiento industrial y desarrollo del mercado interno. De este modo, durante los cuatro años de gestión, el aumento de la productividad convivió con un ritmo ascendente de generación de puestos de trabajo. Como resultado,

... el desempleo pasó de un 22,5% en 2003 a alrededor del 9% en 2007, a la vez que se redujo de forma paulatina la informalidad, del 41% en 2004 al 36,3% en 2007. Las políticas de empleo kirchneristas no sólo procuraron incentivar una rápida generación de puestos de trabajo, sino que se propusieron también reconstruir una institucionalidad laboral que había sido desmontada en los noventa, reinstaurando la vigencia de los Convenios Colectivos de Trabajo y tendiendo hacia la homogeneización salarial. En efecto, si en 2004 se homologaron 348 convenios que representaban a 1,2 millones de trabajadores, para 2007 tales cifras se habían elevado a 1027 convenios y 3,9 millones de trabajadores (Porta, Santacárgelo y Schteingart, 2017: 107).

En consecuencia, el duro proceso de fragmentación que sufrió la clase trabajadora durante el período de la valorización financiera, se fue revirtiendo de manera paulatina. Además, es posible afirmar que los índices positivos fueron el reflejo de la alianza que tejió el gobierno con las organizaciones sociales, las cuales en los '90 reclamaban por “pan y trabajo”, y a partir de 2003 pudieron acceder a puestos estratégicos dentro la administración pública, conformando un vínculo permanente entre las bases barriales y los dirigentes políticos. El gobierno justicialista también entabló un diálogo directo y creó acuerdos de consenso con los sindicatos de la CGT y parte de la CTA, lo que permitió poner en marcha un circuito virtuoso para gran parte de los trabajadores estatales y de las empresas privadas.

Asimismo, la política oficial consistió en impulsar aumentos en proporción más elevados en los salarios peores pagos (el mejor ejemplo de ello es que el salario mínimo se incrementara muy por encima del salario medio), lo que contribuyó al achatamiento de la pirámide social. Algo similar ocurriría en materia jubilatoria, ya que se favoreció mucho más a los haberes mínimos que a los medios. La mayor creación de empleo, el aumento de la cobertura

---

<sup>14</sup> *Página 12*, 18 de mayo de 2003, “Los cinco Puntos”.

jubilatoria y la mayor homogeneidad en salarios y jubilaciones implicaron una significativa mejora en la distribución personal del ingreso: el coeficiente de Gini cayó de 0,533 en 2002 a 0,468 en 2007<sup>15</sup> (Porta, Santacárgelo y Schteingart, 2017: 107).

En materia internacional, el ejecutivo buscó la unidad regional y constituyó una importante alianza estratégica con los gobiernos de Lula en Brasil y Chávez en Venezuela. En base a los acuerdos comunes, en diciembre de 2005, los países del Mercosur rechazaron rotundamente el tratado de libre comercio propuesto por Estados Unidos para todo el continente americano.

Por otra parte, en el ámbito judicial, durante los primeros meses de gobierno se constituyó una nueva Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los nuevos integrantes del Tribunal reemplazaron, con un alto consenso social, a los cuestionados jueces que habían sido nombrados durante el menemismo. En materia de derechos humanos, el gobierno asumió por primera vez un rol activo en la búsqueda de Verdad y Justicia por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar y en la elaboración e implementación de Políticas de la Memoria. Este impulso funcionó como un factor clave para cristalizar los esfuerzos de familiares, víctimas y organismos de derechos humanos, y alcanzar la anulación y la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (tanto por parte del Congreso como de la CSJN), que habían impedido durante más de 20 años el juzgamiento de los responsables del terrorismo de Estado (Lozano, 2008: 46)

A partir de entonces, se reabrieron dos importantes causas judiciales, una denominada Megacausa ESMA, y la otra, Operación Cóndor, en las cuales fueron condenados numerosos represores acusados de cometer delitos de lesa humanidad y graves violaciones a los derechos humanos. Así mismo, se avanzó en la identificación de nietos apropiados, se ampliaron las investigaciones sobre complicidad económica con el terrorismo de Estado, y se persiguió penalmente a los responsables civiles del genocidio. En este sentido, es importante resaltar que el mayor avance desde la vuelta a la democracia en Argentina, se dio durante los doce años del kirchnerismo (Loreti y Lozano, 2017).

---

<sup>15</sup> Este coeficiente mide la dispersión de una variable, en este caso del ingreso. Varía de 0 a 1, siendo 0 un indicador de equidad absoluta, y 1, de máxima desigualdad (Porta, Santacárgelo y Schteingart, 2017: 107)

#### **4. Sobre la flexibilización y la precarización del trabajo**

La consolidación del toyotismo<sup>16</sup> en los setenta como novedoso modelo de producción, impuso una estructura estratégica orientada a intervenir sobre el control del tiempo y del espacio en el proceso productivo, y también sobre el control de los ritmos y movimientos de los trabajadores hacia el interior de la fábrica. A la vez, de dicha estructura surgieron dispositivos destinados a flexibilizar la fuerza de trabajo y, al mismo tiempo, crear un contexto propicio para aplicar formas de precarización laboral (Newman, 2012). Este modelo, nacido de la industria automotriz, luego se globalizó y fue implementado en diversas actividades productivas, tales como la industria audiovisual, las telecomunicaciones, la producción editorial, entre tantas otras. Del mismo modo, en los países latinoamericanos que se encontraban bajo la hegemonía neoliberal impuesta a sangre y fuego por feroces dictaduras, entre mediados de la década del '70 y principios de los '80 comenzaron a introducirse innovaciones empresariales basadas en técnicas japonesas de gestión, a través de las cuales las patronales obtuvieron un incremento considerable de la productividad a costa de la flexibilización laboral. Siguiendo a Godio (2003), este concepto refiere a:

La necesidad objetiva de producir cambios en el contenido, organización y reglamentación del trabajo asalariado con la finalidad empresaria de aumentar su poder en la empresa, fomentando la competencia entre los trabajadores y su alejamiento del control sindical, y debilitar a los sindicatos a través de la desregulación del mercado de trabajo introduciendo la precariedad en la contratación de la fuerza laboral (p. 22).

Antunes (2001) sostiene que las raíces del toyotismo se sitúan luego de la segunda guerra mundial, cuando los sectores industriales japoneses, en particular los vinculados a la industria automotriz, se abocaron a la búsqueda de nuevas formas productivas adaptables a los niveles de consumo de la sociedad de posguerra. La implementación de dicho modelo de producción respondió exitosamente -como ya se dijo- a las necesidades de las empresas de aumentar la productividad, pero sin aumentar el número de trabajadores contratados. Así, las patronales encontraron una manera efectiva de economizar sus costos, delegando en pocos obreros el manejo de varias máquinas al mismo tiempo.

---

<sup>16</sup> El toyotismo fue un nuevo modelo de producción en serie desarrollado por el ingeniero Ohno. Luego de la segunda guerra mundial fue implementado en la fabricación de autos Toyota y más tarde incorporado en otras empresas de diversas ramas de actividad (Antunes, 2001).

Su imposición como forma primordial de explotación de la fuerza de trabajo fue posible debido a la derrota sufrida por los sindicatos japoneses entre 1950 y 1953, quienes a través de sucesivas huelgas no pudieron doblegar el avance del empresariado industrial.

Después de desatar una fuerte represión sobre los principales líderes sindicales, las empresas aprovecharon para desestructurar al sindicalismo combativo y crearon lo que se constituiría en un elemento distintivo del sindicalismo japonés de la era toyotista: el *sindicalismo de empresa* o *sindicato-casa*, maniatado al ideario y al universo patronal (Antunes, 2001: 36).

La implantación del toyotismo vino a romper con el modelo tradicional fordista de producción en masa, y se consolidó a nivel planetario a partir de la denominada “crisis del petróleo”. Así, con el objetivo de superar la recesión económica, las industrias del mundo capitalista adoptaron el modelo japonés (Antunes, 2001). De esta manera, a diferencia del modelo de Ford, en el cual la explotación de la fuerza de trabajo consistía en la especialización del obrero en una sola y única tarea en la cadena de producción, se abrió paso al trabajador multifuncional o polivalente.

Además, este modelo revolucionó la organización jerárquica empresarial. Se incorporaron los conceptos de mercado y cliente hacia el interior del proceso productivo, y debido a la feroz competencia que se libró entre las grandes compañías, las nociones de competitividad y calidad pasaron a ocupar un lugar central.

Diversas formas de trabajo en equipo (círculos de control de calidad, herramientas de mejoras, etc.) responden a esta nueva concepción del trabajo. La empresa tiene clientes externos que hay que satisfacer. Sin embargo, cada trabajador de la empresa, por más alejado que esté del cliente externo, tiene sus clientes al interior del proceso (las etapas siguientes), que tienen la misma importancia que los clientes externos, con criterios de satisfacción propios. (...) El concepto de trabajador polivalente que introduce el nuevo paradigma, en todos los niveles de la empresa, implica capacidades para coordinar actividades horizontalmente, para monitorear y mejorar procesos y para tomar decisiones en cuanto a los cambios necesarios. Esto implica un cambio sustancial en las funciones de supervisión y control del modelo tradicional. La cantidad de niveles jerárquicos tiende necesariamente a disminuir. El control es ejercido por el propio trabajador, por el equipo involucrado en el proceso y por las exigencias del cliente interno (Tomada y Rigat-Pflaum, 1998: 20).

Para estos autores, las relaciones laborales están condicionadas históricamente por los cambios en la economía mundial, por las transformaciones productivas y por las características que adquiere la negociación colectiva en cada país, siendo ésta última la

herramienta principal de los sindicatos para lograr un reposicionamiento continuo en cada contexto.

En esta misma dirección, otros autores consideran que las relaciones actuales entre Capital y Trabajo, fueron moldeadas a partir del proceso de globalización iniciado tras la derrota del bloque de países socialistas y la incorporación de la economía de mercado en China, sumado a las nuevas funciones que adquirieron los Estados nacionales en la implementación de políticas que respondieron a los requerimientos del nuevo orden global (Antunes, 2001).

Lejos de los pronósticos de crecimiento, igualdad y desarrollo de la humanidad que se auguraban tras la caída del muro de Berlín, se verificó, a escala global, la aparición del *desempleo estructural*. Antunes (2001) sostiene que durante este período se profundizó el proceso de *fragmentación* de la clase trabajadora, que a la vez fue paralelo a la reducción de los puestos laborales en el sector industrial y al aumento de los asalariados en las nuevas empresas de servicios. De este modo, se configuró una fuerte tendencia a la individualización de los trabajadores y, por lo tanto, se produjo una pérdida de fortaleza de los sindicatos a la hora de actuar colectivamente.

En la misma línea, De La Garza Toledo (2005) sostiene que el empleo en las industrias, a nivel mundial, disminuyó sobremanera a partir de la quiebra de los Estados de bienestar, abriendo paso a las empresas de servicios financieros que se expandieron y penetraron en el tercer mundo, generando trabajos precarios e imponiendo nuevas calificaciones para los mismos. En esta dirección, en función de las transformaciones descritas, el autor propone pensar en un “*sujeto laboral ampliado*”. Con este concepto, hace referencia a la gran masa de trabajadores que, ante la expulsión del sistema formal de empleo y ante la imposibilidad de volver a insertarse, lograron construir organizaciones por fuera del sindicalismo clásico, que cobraron un rol protagónico en diferentes países latinoamericanos. Es el caso de los movimientos piqueteros en Argentina, el indigenismo de Chiapas o el movimiento por el agua en Bolivia.

En Argentina en particular, vale recordar que a partir de la Ley de Reforma del Estado y la vigencia de la Ley de Convertibilidad, la crisis en el mercado de trabajo se acentuó, incluyendo la disminución de la fuerza social y política de los sindicatos. Palomino (2000) afirma que las políticas públicas aplicadas, tales como la apertura de la economía, la privatización de las grandes empresas estatales y la modificación de las normas laborales, impactaron de manera directa en la representación sindical. Esto se reflejó en la disminución

de la tasa de afiliación, el aumento de la flexibilización laboral y la consolidación del desempleo estructural.

En los ´70 las tasas de desocupación abierta no superaban el 4% de la Población Económicamente Activa (PEA) urbana, y durante los ´80, pese al estancamiento económico, oscilaron en torno de 6% de la misma. En cambio, a partir de 1993 la desocupación se multiplicó, llegando a 18% de la PEA urbana en mayo de 1995; actualmente (en referencia al año 2000) se mantiene en torno de 14%-15%. Paralelamente también creció la subocupación horaria –personas que trabajan menos de 35 horas semanales– que asciende hoy en día a otro 14%. Además, también creció considerablemente la precarización salarial, esto es, las situaciones en las que el salario se desvincula de garantías de protección social (Palomino, 2000: 122).

No obstante, como contrapartida, los grupos económicos locales y extranjeros experimentaron, durante el período, una suba exponencial de la tasa de ganancias.

La desocupación y subocupación desplazaron a numerosos trabajadores hacia las fronteras del trabajo asalariado, en relaciones de trabajo ambiguas, ´no registradas´, ´clandestinas´ u otras (...). Al mismo tiempo se multiplicaron formas de inserción laboral reguladas por mecanismos derivados del derecho civil o mercantil. Esta erosión del estatus jurídico de los asalariados se presentó como subcontratación o contratos de ´prestación de servicios´, en los que resulta difícil establecer la dependencia laboral (Palomino, 2000: 123-124).

Esto fue posible, centralmente, por el proceso de descentralización de la negociación colectiva que atomizó a los sindicatos. De este modo, las transformaciones y la nueva división del trabajo generaron, en el plano social, altos grados de fragmentación de la clase trabajadora, el crecimiento exponencial de la pobreza y una tendencia hacia la concentración del ingreso en sectores minoritarios de la sociedad.

Sin embargo, a partir del año 2003, tras el agotamiento del ciclo neoliberal y el cambio de paradigma político, los indicadores de empleo comenzaron a mostrar un notable repunte. Y lo mismo sucedió con los índices de negociación colectiva.

En 2003, se homologaron 380 acuerdos y convenios, en 2004, fueron 348, en 2005, ascendió a 568 y, en 2006, alcanzó las 930 unidades. Estas cifras se ubican muy por encima de los 1.598 convenios y acuerdos que promediaron 177 negociaciones por año durante 1991-1999. Es notable durante los ´90 la disminución de la cantidad absoluta de negociaciones. (...) Otro dato relevante es el aumento de la cobertura de la negociación colectiva. En el lapso

comprendido entre 2004 y 2009, la cobertura de la negociación colectiva pasó de tres millones de trabajadores a cinco millones<sup>17</sup> (Senén González y otros, 2011: 161).

El aumento fue paulatino a medida que se fue afianzando el proceso de crecimiento económico. No obstante, también es menester decir que la precarización y la flexibilización laboral continuaron (y aún continúan) siendo una constante en varias actividades, dentro de las cuales se incluyen la audiovisual, la prensa, las telecomunicaciones, la radiodifusión paga, entre tantas otras.

## **5. Derecho del trabajo**

El Derecho del Trabajo o Derecho Laboral se diferencia de otras ramas del derecho, principalmente porque tiene en cuenta la estructura desigual de la sociedad. Mientras que, por ejemplo, el Derecho Penal o el Derecho Civil entre otros, se basan en el principio de igualdad que poseen los sujetos ante la ley. Además, el Derecho del Trabajo no se encuentra englobado en ninguna de las dos ramas tradicionales del Derecho (Público o Privado) ya que está constituido por reglas convergentes de ambas categorías.

El Derecho del Trabajo surge de la advertencia de que en la relación que establecen los hombres para la producción social de mercancías, existe una clara asimetría que impide, absolutamente, la concertación de las condiciones de trabajo en condiciones de igualdad. No obstante, a lo largo de la historia los trabajadores advirtieron que la acción colectiva es capaz de generar un contexto de relativo equilibrio en el cual es posible entablar una negociación. Más aún, la experiencia histórica demostró que los resultados de la acción conjunta trascienden a quienes la ejecutan e involucra, sobre todo, a la totalidad de los sujetos que se desempeñan en la actividad laboral y a aquellos que se desempeñarán en un futuro.

En función de estas aclaraciones, vale remarcar que esta disciplina, desde su surgimiento, está destinada a regular las relaciones (conflictivas) establecidas entre quienes ostentan la propiedad de los medios de producción (empleadores) y quienes venden su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración (trabajadores) y, a la vez, las relaciones que disponen ambas partes con el Estado. Tiene como objetivo principal garantizar el pago -en tiempo y forma-

---

<sup>17</sup> Fuente: Dirección de Estudios de Relaciones del Trabajo, Subsecretaría de Programación y Estudios Laborales.

de los salarios y, además, condiciones dignas de salud, higiene y seguridad para las todas personas físicas que desempeñen su labor en una determinada actividad económica.

Sin embargo, de aquí se desprende la siguiente pregunta: ¿Cómo se institucionalizaron las normas que protegen al sector del Trabajo frente al sector del Capital?

En Latinoamérica:

Las constituciones sancionadas en el siglo XIX, a cuyo esquema responde la argentina de 1853, de acuerdo con el modelo liberal, sólo consideraron los derechos del individuo. Según la filosofía que subyace en esa concepción política, la mejor manera de mantener el orden social consiste en garantizar al hombre su propia independencia de acción, sin necesidad de interferencias por parte del Estado; el pleno ejercicio de su derecho se logra a través de las 'garantías individuales' (Vázquez Vialard, 1999: 83).

En cambio, las constituciones del siglo XX no se limitaron sólo a las declaraciones de índole individual del hombre, sino que les agregaron los denominados derechos sociales, que según Vázquez Vialard (1999):

Conciben al ser humano, no sólo como individuo, sino como miembro de la comunidad social, respecto de la cual es acreedor y deudor, con derechos mínimos a fin de asegurar su dignidad, que no pueden ser violados, y con obligaciones impuestas no sólo por el negocio individual o colectivo, sino por las exigencias del bien común. Estas constituciones no atienden sólo a la dimensión político- jurídica, sino también a la social y económica (p.84)

En nuestro país, los avances en esta materia se remontan a febrero de 1947, cuando el presidente Juan Domingo Perón proclamó la Declaración de los Derechos del Trabajador<sup>18</sup>. Estos derechos luego fueron reglamentados a través del Decreto 4865/47 del Poder Ejecutivo, y más tarde incorporados en el artículo 37 de la Constitución Nacional, sancionada por la Convención Constituyente el 11 de marzo de 1949. De este modo, no sólo se protegió al trabajador individual, sino que además se otorgaron derechos del orden de lo colectivo, tales como la libertad de afiliación sindical, libertad para negociar Convenciones Colectivas y el derecho a la huelga. Si bien posteriormente la dictadura de 1955 desmanteló todas estas conquistas -que luego fueron parcialmente recuperadas-, en la historiografía

---

<sup>18</sup> La proclama estaba compuesta por diez derechos básicos: derecho al trabajo, a una justa distribución, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo y de vida, a la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección de la familia, al mejoramiento económico y a la defensa de los intereses profesionales.

argentina se reconoce la etapa del peronismo como fundacional del empoderamiento y dignificación de la clase trabajadora.

En el mismo sentido, Recalde (2014) remarca los avances durante el siglo XXI:

La historia argentina que narra las leyes en materia laboral, y en sentido más amplio, las leyes de tinte social, describen el período inaugurado en mayo de 2003, período de florecimiento de este derecho tutelar a partir de la asunción del Dr. Néstor Carlos Kirchner a la Presidencia de la Nación, continuado luego por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Se describe, sin lugar a dudas, un período de incorporación de derechos con una marcada tendencia a la redistribución del ingreso y particularmente a la igualación de derechos y oportunidades para todos los habitantes del suelo argentino (Recalde, 2014: 81).

Los hechos históricos demuestran que los procesos políticos de avances institucionales y de luchas sociales dieron como resultado la consagración de conquistas que mejoraron sobremanera el nivel de vida de la clase trabajadora, pero también en ocasiones atravesadas por la violencia ejercida desde los sectores del poder económico esos derechos se vieron (y se ven en la actualidad) amenazados. Esto demuestra que la institucionalización de las conquistas no permanece inmutable con el paso del tiempo. De aquí se desprende que la movilización constante de los sectores asalariados organizados resulta fundamental para imponer justicia social y lograr equilibrar la balanza a favor de sus propios intereses.

## **6. Acerca del sindicalismo**

Vale aclarar en principio, que el sindicalismo argentino condensa una larga trayectoria desde su surgimiento, por lo tanto, aquí sólo se mencionan los hechos más significativos que marcaron un quiebre en la estructura social y que sirven de base para el desarrollo general de este trabajo. Por otro lado, es necesario destacar que una parte de los ejes conceptuales y el recorrido histórico sindical que se plasman en este apartado, se retoma de la obra de Baranchuk (2016): *Los trabajadores de los medios y sus organizaciones*. Así mismo, parte de la historia de la construcción colectiva del Sindicato Argentino de Televisión se basa en el libro de López<sup>19</sup> (2008).

---

<sup>19</sup> Siendo un trabajador histórico de televisión, con una trayectoria de cuarenta años en el gremio y uno de sus fundadores, escribió su obra *Historia de los trabajadores de televisión. 50 años de lucha*. En el libro realiza un recorrido por la historia del SATSAID, narrando los hechos más importantes en primera persona.

En sus inicios, las organizaciones sindicales fueron conformadas por trabajadores de tendencias políticas anarquistas, socialistas y comunistas, en su mayoría fueron inmigrantes europeos. Estos agrupamientos obreros tuvieron un rol protagónico en el escenario nacional, y se caracterizaron principalmente por la defensa de sus derechos a través de las movilizaciones callejeras y el enfrentamiento directo con las fuerzas policiales (CTA, 2014).

Si bien el movimiento sindical tiene una dinámica propia, ella no puede ser ajena a la evolución global de la sociedad, del sistema político y, sobre todo, del Estado. No es sorprendente, entonces, que las etapas de predominio anarquista, sindicalista y social-comunista en el movimiento obrero coincidan aproximadamente con las tres formas que adopta el Estado durante ese periodo y que podríamos denominar -teniendo en cuenta su contenido de clase y su actitud frente a la cuestión social- oligárquico-represiva (1880-1916), populista liberal (1916-1930) y oligárquico-intervencionista (1930-1943) (Del Campo, 1983: 8-9).

En 1930, en el inicio de la denominada *década infame*, producto del esfuerzo y la concertación de ideas hacia el interior del movimiento obrero, nace la Confederación General del Trabajo, nucleando a todos los gremios bajo una estructura de envergadura nacional. Más tarde la organización se divide entre C.G.T N° 1 y C.G.T N° 2, dicha situación perdura hasta fines de la década del '40.

Alrededor de 1947, y con Juan Domingo Perón en la presidencia, el movimiento sindical se unifica. La CGT participó en la construcción de federaciones obreras y en la fusión de sindicatos autónomos a los que se les otorgó un área de actuación nacional. En 1949 el movimiento obrero organizado se consolida como rama (y columna vertebral) del peronismo (Baranchuk, 2016: 72-73).

En este sentido, es posible decir que *“la historia política de la Argentina en el siglo XX se divide en dos: antes y después del surgimiento del peronismo”* (Torre, 2009: 193). Con esto, se desprende la idea de que no es posible hablar de los sindicatos sin tener en cuenta su entrecruzamiento con los acontecimientos que marcaron un quiebre en toda la estructura social.

Al mismo tiempo en que se desarrollaba el modelo industrial sustitutivo de importaciones y se ampliaban los derechos de la gran masa de trabajadores -industriales y rurales-, el conjunto del movimiento obrero construyó una identidad colectiva peronista, que aún perdura en amplios sectores de diversas capas sociales.

Otro hito que resonó en todo el mundo, y que por supuesto tuvo eco en Argentina, fue el triunfo de la Revolución cubana, la cual influyó en la construcción de organizaciones políticas y sindicales que orientaron su accionar en pos del socialismo como modelo político-económico.

En el año 1968, en un escenario nacional marcado por la traición de Augusto Timoteo Vandor<sup>20</sup>, se funda la Confederación General del Trabajo de los Argentinos, cuyo dirigente principal fue Raimundo Ongaro<sup>21</sup>. Desde la provincia de Córdoba, la CGTA desarrolló el *Programa del 1º de mayo*<sup>22</sup>, aportándole al movimiento obrero en general un crecimiento cualitativo de gran magnitud y una impronta de lucha que luego se materializó en el Cordobazo<sup>23</sup>.

Posteriormente, con la dictadura que se inicia en el '76, se prohibió la participación gremial y gran parte de los dirigentes y activistas fueron encarcelados y desaparecidos. La clase trabajadora se vio afectada en este período por políticas represivas, desregulación laboral y un terrible ajuste económico. A estas formas de represión, el gobierno de facto sumó la intervención de la mayoría de los grandes sindicatos y federaciones. La CGT fue la primera en ser intervenida y desmantelada. En los primeros tres años del régimen, se desarticulaban decenas de las principales organizaciones obreras y se les quitó la personería jurídica a otras tantas. Mediante la designación de funcionarios militares en casi todas las federaciones nacionales, se quebró la estructura nacional centralizada del movimiento sindical. Vale destacar que entre las federaciones intervenidas se encontraban las de mayor peso, como la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), las cuales contaban con 300 mil afiliados cada una aproximadamente.

Sin embargo

... en el movimiento obrero hubo un sector colaboracionista (Jorge Triaca) agrupados en la denominada CGT Azopardo, mientras que la CGT Brasil, conducida por Saúl Ubaldini, fue ganando cada vez más presencia. En abril del '79, el grupo de *los 25* (el ala más combativa de

---

<sup>20</sup> Fue un dirigente de la Unión Obrera Metalúrgica y de la CGT Azopardo. Fue acusado de pactar con el gobierno de facto de Onganía y posteriormente asesinado el 30 de junio de 1969.

<sup>21</sup> Fue Secretario General del gremio de los trabajadores gráficos y uno de los fundadores de la CGTA.

<sup>22</sup> El Programa 1º de mayo fue redactado por el periodista, militante y escritor Rodolfo Walsh, quien también asumió la dirección del periódico de la CGTA entre mayo de 1968 y febrero de 1970. El Programa está disponible en: <http://www.cgtargentinos.org/documentos2.htm>

<sup>23</sup> Insurrección popular que tuvo lugar el 29 y 30 de mayo de 1969 en la provincia de Córdoba y que le puso fin a la dictadura de Onganía.

la CGT Brasil) convoca a la primera huelga general registrada durante la dictadura, la cual se realiza a pesar de que sus principales dirigentes fueron encarcelados. Hacia fines de 1980 se reunificó la CGT y se designó a Ubal dini como secretario general, el cual en el año 1981 organiza una masiva movilización al santuario San Cayetano bajo la consigna *Paz, Pan y Trabajo* (Baranchuk, 2016: 79).

Es necesario destacar que propio de la historia del sindicalismo y de las diversas corrientes surgidas en su interior, existe un debate histórico en el seno de la clase trabajadora acerca del grado de representatividad de los sindicatos y sobre el qué hacer político en cada etapa nacional. En las décadas del '60 y '70 este dilema estuvo en el centro de la escena.

Durante el período 1983-1989, debido al estancamiento económico y al pésimo deterioro de los niveles salariales que se arrastraban desde la dictadura, el gobierno de Raúl Alfonsín sufrió 13 paros nacionales dispuestos por la CGT. El mandatario se vio obligado a dejar su cargo anticipadamente debido a la incontrolable ola hiperinflacionaria y a fuertes presiones de los grupos de poder económico y mediático, los cuales posteriormente se vieron beneficiados por las políticas estatales implementadas en los '90.

Con la asunción de Carlos Menem a la presidencia de la nación, se profundizó el sistema político, económico y cultural que había impuesto el régimen militar, generando una profunda crisis en el mercado de trabajo y, por lo tanto, un altísimo nivel de desocupación y precarización laboral (Palomino, 2000). Además, durante el período, los medios de comunicación audiovisual atravesaron un fuerte proceso de concentración en manos de unos pocos grupos empresariales.

El primer reclamo que un grupo de sindicatos le realiza al gobierno discutiéndole sus políticas, es llevado adelante por los sindicatos de los trabajadores que se desempeñan en la televisión: Sindicato Argentino de Televisión; Asociación Argentina de Actores y la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa durante la entrega de los premios Martín Fierro del año 1989. En esas circunstancias se reclamaba por el no cierre de los canales. Parte de esa conducción gremial había acompañado al entonces presidente durante la campaña presidencial. La primera solución a dicho reclamo se materializó en el período de cogestión sindical-estatal de los canales, para cerrarse definitivamente en el acto de adjudicación de los canales 11 y 13 a la Editorial Atlántida y al Grupo Clarín respectivamente (Baranchuk, 2016: 81).

A partir de 2003, con el nuevo rol que adquirió el Estado y con la recuperación económica del país, los sindicatos comenzaron un proceso de fortalecimiento. A la vez, debido a las políticas implementadas por el gobierno de Néstor Kirchner, los salarios se recompusieron junto al mejoramiento de las condiciones laborales.

En este marco, se registró un renovado protagonismo de las organizaciones sindicales, comparado con el rol débil y atomizado que habían jugado en los años '90. Dicho protagonismo se manifestó de distintas formas: aumento del conflicto laboral, de los trabajadores afiliados y de las negociaciones colectivas de trabajo” (Del Bono, 2011: 142).

Así, aquellos que se encontraban incluidos en el sistema formal de empleo, comenzaron a percibir un aumento de su poder adquisitivo, que sumado al dinamismo que adquirió el mercado interino, pudieron acceder a bienes y servicios impensados durante la vigencia de la convertibilidad.

A grandes rasgos, luego de un período en el cual estuvo a la defensiva, el movimiento sindical ha resurgido como una fuerza importante representando a la clase obrera en el sector formal. Este resurgimiento del movimiento sindical, que se manifiesta en la reanudación de las huelgas y las negociaciones colectivas, redundó en un nuevo patrón de negociaciones tripartitas que llamamos *neocorporativismo segmentado* (Etchemendy y Berins Collier, 2007).

La existencia y la fortaleza de los sindicatos, en la actualidad, deben comprenderse en el marco de un desarrollo histórico atravesado por un fuerte protagonismo del movimiento obrero en los procesos políticos del país. El sindicalismo hoy se caracteriza por la unificación en federaciones obreras, tales como la CGT o la CTA, el ejercicio del derecho a negociar convenciones colectivas en casi todas las actividades productivas, la realización de paritarias anuales para establecer salarios y renovar los C.C.T, un sistema de salud con centro en obras sociales administradas por los propios gremios, y la gran expansión de delegados (75.000 actualmente) en los lugares de trabajo. En este marco, Argentina se posiciona como un país que tiene un alto y creciente proceso de afiliación sindical, que en 2010 alcanzaba al 42% de los asalariados, ocupando el segundo lugar en la escala de países con porcentajes más altos de sindicalización, después de Cuba (Robles, 2014).

Prácticamente todos los trabajadores/as audiovisuales, unos 100.000, se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo n° 20.744 y la legislación laboral complementaria como la Ley de Empleo n° 24.013 y convenios colectivos de rama de alcance nacional que mejoran las condiciones de la ley. En total rigen 18 convenios colectivos nacionales (CCT) de rama o actividad,

gestionados por seis sindicatos. (...) A ellos se suma un número considerable de convenios y acuerdos colectivos de empresa, que mejoran las condiciones de los CCT de rama y actividad (Robles, 2014: 9).

Para finalizar, se puede decir que en Argentina, en el período de posconvertibilidad, los sindicatos y su accionar destinado a la redistribución del ingreso, recobraron suma importancia dado que su forma y su legitimidad volvieron a ser materia de debate abierto. No obstante, existen distintos niveles de análisis desde dónde es posible abordar las cuestiones referidas a la organización que se dan los trabajadores para la defensa de sus derechos frente a las patronales. En esta línea, Trajtemberg y otros (2012) sostienen que es posible analizar las relaciones laborales y la organización gremial desde tres enfoques distintos: “macro”, “meso” o “micro”. En el nivel macro se pone el foco en la formulación de políticas y estrategias institucionales de largo plazo. El meso, es el nivel en el que tienen lugar la negociación colectiva y las políticas de personal y/o recursos humanos desplegadas por las empresas, y por último, en el nivel micro; es en donde se presentan las relaciones más cotidianas, del lugar de trabajo, entre los trabajadores, la empresa y los delegados gremiales. Sin embargo, los autores también sostienen que es posible trazar un eje transversal que contenga aspectos relacionados a los tres niveles mencionados. Así mismo, señalan que en los últimos años tuvo lugar una creciente literatura sobre sindicalismo a nivel empresa en distintas partes del mundo.

Trajtemberg y otros (2012) también plantean que existen dos perspectivas científicas desde donde es posible abordar la cuestión de la representación sindical: la perspectiva jurídica y la histórica sociológica. Ambas corrientes marcan la diferencia entre *representación* y *representatividad*. La representación refiere al reconocimiento del sindicato por parte del Estado, es decir a la posesión de la personería jurídica de acuerdo a una determinada cantidad de afiliados. Mientras que la representatividad refiere al reconocimiento del sindicato por parte de las bases.

Tanto desde la perspectiva socio-histórica como desde la rama del derecho laboral, se sostiene que ambas categorías no permanecen inmutables ante los cambios de escenarios políticos y sociales. Salvando las diferencias, ambos debates muestran que, para que los sindicatos puedan representar a sus afiliados, deben tener inicial o actualmente representatividad. Por lo tanto, la representatividad es condición de la representación.

## Capítulo II

### Los trabajadores de televisión y su organización

#### **1. Recorrida por la historia del SATSAID**

Los trabajadores de televisión nacen con la llegada a la Argentina de la televisión como tecnología capaz de transmitir, a través de su pantalla, audio y sonido en vivo. La primera emisión televisiva en vivo tuvo lugar el 17 de octubre de 1951 por Canal 7<sup>24</sup>, con un discurso de Eva Perón pronunciado desde el balcón central de la Casa Rosada, en conmemoración del *Día de la Lealtad Peronista*. La referente popular, quien se encontraba bajo un delicado estado de salud debido al padecimiento de un cáncer de útero, se expresó ante miles de personas que colmaron la histórica Plaza de Mayo:

Mis queridos descamisados, es este un día de muchas emociones para mí. Con toda mi alma, he deseado estar con ustedes y con Perón en este día glorioso de los descamisados. Yo no podré faltar nunca a esta cita con mi pueblo en cada 17 de octubre. Les aseguro que nada ni nadie hubiesen podido impedir que viniese, porque yo tengo con Perón, con ustedes, con los trabajadores, con los muchachos de la Confederación General del Trabajo una deuda sagrada; y a mí no me importa si para saldarla tengo que dejar jirones de mi vida en el camino<sup>25</sup>.

*“La gente que no estaba en la plaza se agolpó frente a las vidrieras de los negocios de electrodomésticos y algunas decenas de familias pudientes que ya habían comprado los costosos aparatos pudieron seguir la transmisión de los discursos desde sus casas”* (Mindez, 2001: 48). No obstante, Evita no hizo alusión, durante su emotiva prédica, a la puesta en marcha del primer canal de televisión del Estado. No dimensionaba su potencial alcance. En ese momento el nuevo medio era sólo un experimento, que tendría llegada

---

<sup>24</sup> Fue el primer canal de televisión argentino creado por impulso estatal. El gobierno de Juan Domingo Perón, con lo recaudado por el usufructo de las radios comerciales, financió la importación de un equipo de transmisión, una antena de 50 metros, 6 cámaras usadas provenientes de EE.UU, un camión de exteriores y 7 mil aparatos receptores (Standard Electric y Capehart) para la venta al público. Además, para los estudios, el control y la planta transmisora se construyeron dos pisos en el edificio del Ministerio de Obras Públicas ubicado sobre la Avenida 9 de Julio. Todas estas operaciones fueron encomendadas por el gobierno al empresario Jaime Yankelevich, quien junto a sus colaboradores César Guerrico, Enrique Susini (pioneros de la radiofonía) y a un grupo de ingenieros argentinos y norteamericanos, pusieron en marcha el primer canal nacional y llevaron adelante la primera transmisión aquel 17 de octubre de 1951 (Mindez, 2001).

<sup>25</sup> Discurso completo disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=cMrVm7j4nzU>

masiva años más tarde, con el abaratamiento de los aparatos receptores, con la incorporación de la publicidad como forma de financiamiento, y con las emisiones de eventos deportivos y programas de noticias.

Apenas un mes después de la transmisión inaugural, el 18 de noviembre el 1951 se emitió San Lorenzo vs River, el primer partido de fútbol televisado. Antes de fin de año, se transmitió desde el Hipódromo de Palermo el premio “Carlos Pellegrini”, y ya en 1952, cuando se estrenó el Autódromo de Buenos Aires fue televisada la primera carrera automovilística. Por otro lado, vale mencionar que durante los primeros años de la televisión argentina,

... el Estado no sólo no tenía ningún proyecto para ella, sino que se desentendía de cualquier responsabilidad sobre la estación que le pertenecía y dejaba todo a cargo de los empresarios. Como sucedía con la radio, la única preocupación concreta del gobierno era que se difundieran suficientemente los actos oficiales y ejercer cierto control sobre los boletines informativos (Mindez, 2001: 51).

En este sentido, cabe señalar que tras la promulgación de la primera Ley de Radiodifusión N° 14.241, el 13 de octubre de 1953, y del Decreto 9.967/54, que aprobó las bases y condiciones de la licitación pública para la instalación, funcionamiento y explotación de tres redes de radiodifusión, el Canal 7 pasó a manos privadas, constituyéndose en una señal integrante de la red que tenía como cabecera a LR3 Radio Belgrano, propiedad de la empresa A.P.T (Promotores Asociados de Teleradiodifusión S.A.), gestionada por Jorge Antonio -ex presidente de Mercedes Benz Argentina y amigo de Perón- (Arribá, 2005).

El 16 de septiembre de 1955 el país fue sacudido por una feroz dictadura cívico-militar. Un grupo de militares sublevados, dirigidos por el general Eduardo Lonardi, aliados a la oligarquía terrateniente, a algunos grupos civiles fascistas y a un importante sector de la iglesia católica, derrocaron al presidente constitucional Juan Domingo Perón. El Congreso de la Nación fue clausurado y los gobiernos provinciales intervenidos.

Una de las primeras medidas de Lonardi fue alinear los medios de comunicación (la radio, la prensa, el cine y el Canal 7, única frecuencia televisiva hasta ese momento) a los intereses del Poder Ejecutivo Nacional:

El 1 de octubre de 1955 fue sancionado el Decreto N° 170/55 que declaró nulas las adjudicaciones realizadas en 1954 por el gobierno peronista y facultó al Estado para nombrar

interventores en las emisoras privadas (Belgrano, Splendid y El Mundo). Como complemento de esta medida se dictó el Decreto N° 686/55 por el cual se ratificó que el Estado administraría los bienes de las emisoras, cuyos titulares quedaban desposeídos temporalmente hasta tanto se decidiera qué hacer con los medios. De hecho, la suspensión de esos derechos de propiedad sería definitiva (Mastrini, 2005: 104).

En noviembre del '55, producto de una interna en la cúpula militar, el general Pedro Eugenio Aramburu tomó el mando de la *Revolución Fusiladora*<sup>26</sup>. Una de las primeras medidas ejecutadas en esta segunda etapa de la dictadura fue la derogación de la Constitución Nacional de 1949, la cual establecía los derechos de los trabajadores, los derechos del niño, los derechos de los ancianos, la estatización del comercio exterior y de los servicios públicos, entre otras características. Al mismo tiempo se profundizó la proscripción del peronismo, y con políticas represivas dirigidas principalmente hacia la clase obrera, se desestructuraron las comisiones internas dentro de las fábricas y en cada uno de lugares de trabajo.

Durante este proceso también se sancionó la Ley de Radiodifusión 15.460, que reemplazó a la Ley 14.241 del '53. De este modo, se inició en Argentina la construcción de un sistema de televisión privado que se estructuró a partir de la adjudicación de licencias a prestadores comerciales. Además se privatizaron un centenar de radios que eran administradas por el Estado (Mastrini, 2005).

El 28 de febrero de 1958, por mandato de una asamblea de Canal 7, nace la Asociación de la Televisión Argentina (ATA)<sup>27</sup>. A partir de allí, Floreal Forni es designado por sus compañeros como Secretario General y Víctor Ayuso como Secretario adjunto. Unos meses después la entidad es denominada Sindicato Argentino de Televisión (SAT)<sup>28</sup>, y el 6 de abril de 1959, a través de la adjudicación de la personería gremial N° 317, el Ministerio de Trabajo le concede reconocimiento legal (Baranchuk, 2016).

---

<sup>26</sup> Denominada así por el pueblo peronista.

<sup>27</sup> Durante todo el mes de febrero del año 1958, un grupo de trabajadores de televisión se reúnen en el ámbito de Canal 7 con la intención de constituir una agrupación gremial que los representara. Como resultado de esas reuniones se forma la Asociación de la Televisión Argentina (ATA) (López, 2008).

<sup>28</sup> El 7 de noviembre de 1958, con motivo de la adecuación a la Ley 14.455, la entidad es denominada Sindicato Argentino de Televisión. Tras el alejamiento de Forni del gremio se conforma una Comisión Directiva provisoria. En las elecciones de julio de 1959, los afiliados votan una Comisión Directiva Central en la cual resultan electos Orlando Villarreal como Secretario General y Jorge Santos como adjunto (López, 2008).

Posteriormente, el 28 de abril de 1958, tres días antes de entregar el gobierno, el general Aramburu firmó el Decreto 6.287, por el cual se otorgaron licencias para instalar tres canales de televisión. Las mismas fueron otorgadas a las siguientes empresas: CADETE (adjudicataria de Canal 9), DICON (administradora de Canal 11) y Río de la Plata TV (que obtuvo la licencia de Canal 13) (Mastrini, 2005). De este modo, al poco tiempo se fueron incorporando nuevos trabajadores a los canales privados, que sumados a los que ya estaban en Canal 7, se fueron constituyendo en un sector numéricamente importante que continuó con la construcción del sindicato.

El 18 de diciembre de 1959, bajo la gestión de Orlando Villarreal, se firmó el Convenio de Trabajo N° 127 para la Ciudad de Buenos Aires. Este fue el primer convenio de la actividad, que duplicó los sueldos de todo el personal del canal, sentando un precedente de lucha para las futuras generaciones de dirigentes (López, 2008).

Sin embargo, durante el transcurso de 1960, el gremio estuvo atravesado por conflictos internos que involucraron a varios miembros de la Comisión Directiva encabezada por Villarreal. El Secretario General, quien fue electo mediante el voto directo de los afiliados tras el alejamiento de Forni, tuvo algunas dificultades para mantener la conducción debido a la oposición de algunas comisiones de delegados que cuestionaron sus prácticas y pusieron en duda su legitimidad al frente de la entidad. Por otro lado, algunos de sus compañeros contribuyeron a debilitar su rol como máximo dirigente, ausentándose de las reuniones semanales, no cumpliendo con sus responsabilidades y abandonando sus cargos. Además, las sospechas de que Villarreal había realizado gastos (con fondos del gremio) sin autorización en un viaje a Brasil, en donde se entrevistó con periodistas, colegas de televisión y diferentes organizaciones, cobraban cada vez más fuerza. Por tal motivo, en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre convocada por el cuerpo de delegados opositor, en la cual participaron 150 afiliados, se demostró el dispendio de 34 mil pesos realizado durante dicho viaje.

Las deliberaciones para reorganizar la institución continuaron en los meses posteriores, hasta que finalmente el 16 de enero de 1961, en una nueva asamblea general presidida por Domingo Moliterno (maquinarias, Canal 7), con la asistencia de 175 afiliados, se votó la expulsión de Villarreal y de todos los miembros de su comisión (López, 2008). Paralelamente, trabajadores de los canales privados (Canal 9, Canal 13 y Canal 11), con altibajos en cuanto a su participación concreta y cotidiana, se sumaban a las filas del SAT.

Vale destacar que entre 1960 y 1963 las discusiones salariales no se llevaban a cabo por actividad sino por empresa. Los representantes paritarios de cada canal negociaban los salarios con cada empresario por separado. Dicha situación se revirtió a partir de la conformación de la cámara empresarial denominada Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA). A partir de entonces, por mutuo acuerdo de las entidades, las discusiones paritarias pasaron a ser colectivas, y comenzaron a desarrollarse entre los dirigentes del sindicato y los miembros designados por el sector empresario, con la mediación del Ministerio de Trabajo.

A partir de 1964, la organización sindical tuvo un nuevo proceso de debilitamiento institucional que se materializó, entre otras cuestiones, en la pérdida de afiliados, principalmente en los Canales 13, 11 y 9. *“Este decaimiento del gremio explicó el surgimiento de la Agrupación Azul y Blanca impulsada por hombres del Canal 7, como Enrique Ferradás Campos y Mariano Napolitano, a quienes se sumaron Enrique Di Girolamo y Jorge Montemurro”* (López, 2008: 65). Dicha agrupación se propuso, como objetivo central, la refundación del sindicato a partir de la reorganización de la estructura y la extensión de la representación a todo el ámbito nacional.

### **1. A. Etapa de consolidación institucional, 1966 – 1975.**

El 29 de julio de 1966 se realizaron los comicios para elegir los nuevos miembros de la Comisión Directiva del SAT. En los mismos, Ferradás Campos<sup>29</sup>, encabezando la Lista Azul y Blanca, se impuso con la mayoría de los votos para ejercer el cargo de Secretario General. A partir de su asunción, el 4 de agosto, se inició una importante campaña de afiliación en los canales 7 y 13 de la Ciudad de Buenos Aires y Canal 2 de La Plata. En tan solo un mes de campaña se superaron las 200 afiliaciones. Además, en el mismo año, la nueva conducción solicitó la afiliación a la Confederación General del Trabajo, la cual fue aceptada -mediante acta N° 259- el 10 de marzo de 1971 (López, 2008).

El 25 de mayo de 1973, luego de 18 años de proscripción del peronismo, asume Héctor Cámpora la presidencia de la nación. Luego de un largo período de interrupciones militares,

---

<sup>29</sup> Enrique Oscar Ferradás Campos cumplió siete mandatos consecutivos como Secretario General del SAT, encabezando la lista Azul y Blanca (1966-1968, 1968-1970, 1970-1972, 1972-1974, 1974-1978, 1984-1987 y 1987-1989). En las elecciones de 1987 asumió, como Secretario de Finanzas, Néstor Cantariño (sucesor de Ferradás Campos), y como Secretario de Prensa Horacio Arreceygor (actual Secretario General del gremio).

se iniciaba así una nueva etapa democrática en la Argentina. Su mandato duró tan sólo 49 días<sup>30</sup>. Renunció a su cargo el 13 de julio, abriendo paso a las elecciones nacionales, establecidas para el 23 de septiembre, en las que Juan Domingo Perón se impuso con el 62% de los votos.

El contexto estaba marcado por la movilización de masas y por un alto nivel de involucramiento de diversos sectores sociales en los procesos políticos. Así también, el período mostraba una gran fortaleza de los sindicatos combativos florecientes luego del Cordobazo.

El ámbito mediático, en particular el del sistema televisivo, se encontraba teñido por un debate nacional que tenía como protagonistas a los gremios, las patronales y al Estado. En el marco de la caducidad de las licencias de radiodifusión otorgadas a los prestadores privados, la disyuntiva giraba en torno a si se debía mantener la privatización de los principales canales de Buenos Aires, o si se debían estatizar los mismos. La segunda opción era impulsada por el poder ejecutivo con fuerte apoyo de las organizaciones gremiales.

Durante los días transcurridos entre la renuncia de Cámpora y la asunción de Perón, tuvo lugar un gobierno provisional encabezado por el presidente de la Cámara de Diputados Raúl Lastiri, quien durante ese ínterin firmó el Decreto 1.761/73 que dio por finalizadas las licencias para los Canales 9, 11 y 13 de Capital Federal, Canal 8 de Mar del Plata y Canal 7 de Mendoza. De este modo, el decreto le otorgó al COMFER la capacidad de intervenir las emisoras televisivas cuyas licencias habían caducado. Sin embargo, el 10 de octubre de ese mismo año, por una fuerte presión del empresariado de los medios, el ejecutivo decidió prorrogar las licencias por 180 días. En este sentido, se estableció el 28 de abril de 1974 como fecha de caducidad de la prórroga. Finalmente, unos días antes de la fecha de vencimiento, los licenciarios volvieron a ser beneficiados con una nueva prórroga que se extendería hasta junio de 1974 inclusive (Morone y De Charras, 2005).

---

<sup>30</sup>Tras el fracaso del Gran Acuerdo Nacional (GAN) y debido a la creciente movilización de los sectores populares y las acciones de las organizaciones guerrilleras, la dictadura de Lanusse se vio obligada a abandonar el poder y a convocar a elecciones democráticas sin la proscripción del peronismo. Sin embargo, el 27 de julio de 1972, la junta militar incorporó una cláusula al “Estatuto de la Revolución Argentina” mediante la cual inhabilitaba a postularse a toda persona que no residiera en el país. Esta táctica de último momento impidió la participación de Perón como candidato presidencial debido a su exilio obligado que lo mantuvo 18 años fuera del territorio nacional. Por tal motivo, en las elecciones del 11 de marzo de 1973, el Frente Justicialista de Liberación (FreJuLi) presentó la fórmula de Héctor Cámpora (presidente) y Vicente Solano Lima (vicepresidente). Bajo el lema “Cámpora al gobierno, Perón al poder” lograron imponerse, en primera vuelta, con el 49,5% de los votos frente a los candidatos de la Unión Cívica Radical.

Tras la muerte de Perón y con el avance de López Rega, no sólo iría quedando trunco el proyecto de los gremios vinculados a la televisión de participar en la gestión de los canales, sino que se iniciaría un período de amenazas y persecución a numerosos trabajadores de la cultura (Morone y De Charras, 2005: 148).

El 20 de julio de 1974, el SAT junto a otros gremios de la comunicación y con el apoyo de la Secretaría de Prensa y Difusión a cargo de Emilio Abras, firmaron una solicitada en la que señalaban:

¡Alerta en la televisión!

La situación de los canales con licencias vencidas (...) ha alcanzado los estados límites de una profunda crisis, debido a la acción sistemática de obstrucción llevada a cabo por los ex permisionarios que, guiados sólo por el afán de lucro, pretenden mantener el viejo sistema privatista que ha demostrado ser contrario al interés nacional (...) Las organizaciones sindicales -lo sabíamos- somos atacadas por bregar y mantener nuestra única posición: la defensa del patrimonio cultural del país y las fuentes de trabajo. En los últimos tiempos se ha agudizado la acción antinacional de los ex permisionarios, consistente en levantar programas y reemplazarlos por viejos "tapes" y películas extranjeras, demoler estudios para construir edificios con fines de lucro -obligando a los trabajadores a realizar sus tareas en pésimas condiciones laborales-, y crear un clima de incertidumbre y resquemor, en momentos que todos los sectores del país se pronuncian a favor de la unidad, el orden y la paz. (...) Los trabajadores hemos manifestado nuestra voluntad de servir al proceso de Liberación y Reconstrucción Nacional.(...) Por todo esto, solicitamos al Gobierno del Pueblo, encabezado por la continuadora de la obra del Teniente General Perón, compañera Presidente Doña María Estela Martínez de Perón, que adopte las medidas imprescindibles y urgentes -al margen del régimen jurídico definitivo que fijará el Congreso Nacional- para poner fin a la situación por la que atraviesa la televisión argentina<sup>31</sup> (Cit. en Morone y De Charras, 2005: 143-144).

Dos días después, el 22 de julio, algunos miembros del SAT se manifestaron ocupando de forma transitoria las plantas transmisoras de los Canales 9 y 11<sup>32</sup>.

La toma duró sólo unas horas, pero los alcances de la medida se prolongarían mucho más. De acuerdo al secretario general Ferradás Campos, estaba prevista una medida similar en Canal 13, lo que no fue posible ya que el personal de la emisora al conocer la directiva sindical

---

<sup>31</sup> Publicada en Diario *Clarín*, 20 de julio de 1974.

<sup>32</sup> Para más información véase: Nievas, F. (2000). *Cara y ceca. Las tomas de medios de difusión masiva durante el gobierno de Cámpora*. En: Revista Razón y Revolución, N° 6, Buenos Aires.

decidió suspender sus tareas y reunirse en asamblea pero sin permitir el acceso de quienes intentaban tomar las instalaciones. El secretario adjunto del sindicato, Esteban Riquelme, reconoció como obra de su gremio la toma de los canales, justificando, en la rapidez con la que debió obrarse, el no haber comunicado previamente esa medida al resto de las entidades: “tomamos esa actitud para forzar al Estado a que tomen cartas en el asunto, definitivamente” (Morone y De Charras, 2005: 145).

El 11 de septiembre de 1974 se sancionó la Ley de Contrato de Trabajo 20.744. La mayoría de los Convenios Colectivos de los trabajadores de medios de comunicación, realizados por rama de actividad, tuvieron lugar en ese mismo año y el transcurso de 1975, fue el caso de los convenios nacionales impulsados por el SAT para los circuitos abiertos y circuitos cerrados de televisión.

Al año siguiente, mediante la Ley 20.966 sancionada el 18 de junio de 1975, se estableció la expropiación de las productoras de los Canales 9, 11 y 13 de Capital Federal, 8 de Mar del Plata y 7 de Mendoza. *“Esto implicó que el Estado nacional se hiciera de la licencias vencidas de estos canales de televisión y expropiara los bienes que integraban el activo físico de los permisionarios (productoras y repetidoras)”* (Morone y De Charras, 2005: 148).

El 8 de agosto de 1975 se firmó, en el Ministerio de Trabajo de la Nación, el primer Convenio Único Nacional para trabajadores de circuitos abiertos de televisión: el CCT 131/75. López (2008) recuerda esa jornada como una gran victoria lograda luego de 17 años de existencia:

(...) los sacrificios de dirigentes que sin llegar a serlo totalmente, aportaron algo de sus sueños no cumplidos apostando a la esperanza de un mañana mejor para nuestro sindicato y los trabajadores de televisión, y que en este 1975 estos dirigentes y paritarios concretan para generaciones futuras (...). El SAT se consolida como una estructura gremial que se proyecta hacia el futuro, con mejores bases económicas, administrativamente sólido, y con una fuerza laboral de bases consolidadas en cada una de las fuentes de trabajo a lo largo y ancho del país (López, 2008: 92).

En el transcurso de ese mismo año, producto de la aparición de pequeñas empresas de TV por cable en el interior del país y su incipiente crecimiento hacia las zonas urbanas, los representantes gremiales decidieron abrir una instancia de discusión interna para dar respuesta a un interrogante: ¿Los trabajadores de los cables pueden considerarse como

trabajadores de televisión? Finalmente, el debate tuvo éxito y la conducción dio una respuesta afirmativa a la pregunta planteada. La acción siguiente obtuvo más consenso aún, los compañeros se propusieron emprender viajes e ir en busca de los empleadores de la nueva actividad, con el objetivo de pactar reuniones y de regularizar los puestos laborales. López (2008) relata que “(...) *en tan sólo unos pocos años se habilitaron una cantidad realmente importante de emisoras de TV, de circuitos de aire, repetidoras y algunos circuitos cerrados. El gremio de pronto se encontró con que gran parte de los trabajadores del medio no tenían cobertura convencional y gremial*” (p. 79). Tal situación requirió de un inmenso compromiso, por lo cual durante esos años de “explosión de canales”, se organizaron grupos de delegados que realizaron numerosos viajes hacia el interior, con la clara meta de ampliar la representación y hacer cumplir los derechos de aquellos nuevos compañeros de las provincias.

Durante la primera mitad de los '70, la capacidad organizacional fue creciendo, la inclusión y la participación se tornaron pilares de la institución, y la canalización de las discusiones fue cobrando un marco orgánico acorde a los estatutos:

El gremio desde su creación como ATA y luego como SAT llevó a cabo estatutariamente Asambleas Generales y Asambleas extraordinarias con participación de los afiliados sólo de Capital, por cuanto eran los únicos que había y sostenían al sindicato. Esto cambió por la pretensión del Consejo Directivo de ampliar los soberanos espacios de discusión a un ámbito mayor con participación de gente del interior. Esto consistió en instituir Congresos Nacionales, en los cuales cada seccional nombrara a sus delegados congresales para ser partícipes de las llamadas Asambleas Nacionales, en su carácter de Ordinaria (aprobación de Memoria y Balance), y de Extraordinarias (tratar temas específicos: reformas de Estatutos, expulsiones de afiliados, aumentos de cuotas sociales y sindicales, etc.). Será el Congreso Anual el órgano de mayor deliberación de nuestro gremio a partir de entonces (López, 2008: 79).

Finalmente, el 29 de agosto de 1975 se firmó el CCT 223/75, que regula las relaciones laborales de los Circuitos Cerrados de Televisión: Sistemas Codificados; Antenas Comunitarias; Antenas Satelitales; Servicios Complementarios de TV; Tendido e Instalaciones de Redes. La cita tuvo lugar en el Ministerio de Trabajo, en la cual participaron Néstor Cantariño (Bahía Blanca); Roberto Martínez (Mar del Plata); Esteban Riquelme (Capital Federal) y Silvio Ismael Sáenz (Concordia) en representación del SAT. Como delegación del sector empresario asistieron los señores Arturo Iriarte y Rodolfo

Eduardo Bonetti en representación de Coprovisión Limitada, Francisco Illescas en representación de Canal 3 TeleViedma S.R.L., y Rafael Brown en representación de Teledos Concordia S.R.L.<sup>33</sup>

El logro de este Convenio representó un verdadero rasgo visionario por parte de la organización, ya que la TV por cable tal como la conocemos hoy prácticamente no existía. Existían apenas unas pocas redes, en general controladas por cooperativas de servicios, dedicadas a “bajar” las señales por repetidoras de los grandes canales nacionales y distribuir las a domicilio. Tan bueno fue que, a la fecha, es el que rige esta importantísima actividad con todas las alternativas que se han dado, principalmente en la década del ochenta cuando se produjo el “boom” nacional de esta rama televisiva (López, 2008: 95).

### ***1. B. Etapa de repliegue y resistencia, 1976 – 2002.***

El 24 de marzo del '76, se inició en Argentina el período más profundo de terror y oscurantismo de nuestra historia. Nuevamente las FF.AA aliadas a la burguesía terrateniente local y a sectores del capital financiero internacional, llevaron a cabo un golpe de Estado, derrocando a la presidenta constitucional María Estela Martínez de Perón. Asesinatos, torturas, detenciones ilegales y desapariciones forzadas fueron los métodos utilizados por las fuerzas represivas para “disciplinar” a la sociedad. Se implementaron cambios regresivos en la legislación laboral y se llevaron a cabo una serie de medidas económicas tendientes a transferir ingresos de los asalariados hacia los grandes grupos empresarios.

A través de la Ley 21.307, sancionada el 7 de julio de 1976, se prohibieron las negociaciones colectivas, y se dispuso que solamente el Poder Ejecutivo Nacional pudiera fijar subas en los salarios. Así mismo, mediante la Ley 21.371, del 30 de julio del mismo año, se dispuso la suspensión de las asambleas, congresos y elecciones en los sindicatos y, a la vez, se facultó al Ministerio de Trabajo tanto para revocar los mandatos de los delegados gremiales y comisiones internas en los establecimientos, como para decidir la intervención de los sindicatos y asociaciones de empleadores. Además, el 3 de septiembre de 1976 se sancionó la Ley 21.400, mediante la cual se prohibió el ejercicio del derecho de huelga, convirtiendo a tal derecho constitucional en un delito penal sancionado con pena de prisión. Por la misma norma se dispuso que cuando un representante gremial fuese puesto a

---

<sup>33</sup> Fuente: <http://data.triviasp.com.ar/files/conv22375.htm>

disposición del Poder Ejecutivo, su contrato de trabajo se suspendiera por tres meses, y se otorgaba poder a la patronal para decidir su despido sin derecho a indemnización una vez vencido ese plazo (Recalde, 2014). Se inició así una etapa de repliegue sindical, no sin espacios para la resistencia.

Como consecuencia de dichos cambios, la CGT fue intervenida y sometida a las órdenes del Coronel Juan Alberto Pita, quien durante los primeros meses del golpe envió citaciones a todos los Secretarios Generales del país. Los dirigentes del SAT no quedaron exentos, y en la primera reunión fueron obligados a presentar todo tipo de documentación perteneciente al sindicato: actas de reuniones, convenios, nóminas de seccionales, listas de afiliados, estatutos, planes de viviendas, estado económico de la organización, y balances sindicales desde el 1 de abril de 1968 al 31 de marzo de 1975. De todas formas el gremio no fue intervenido militarmente, y a diferencia de otros trabajadores de los medios, no cuenta con desaparecidos.

El 2 de junio de 1976 fueron despedidos de Canal 7 tres miembros del Consejo Directivo (Ferradás Campos, Di Girolamo y Garrahan), dos delegados de base (Montemurro y Mario Mazzi), un delegado paritario (Juan Branda) y un delegado congresal (Luís Cassina), por ser considerados “*agentes reales o potenciales de perturbación*” (López, 2008: 98). Vale destacar que las empresas reunidas en ATA aprovecharon la aplicación de la citada Ley 21.400 para desentenderse del pago de haberes a los despedidos.

Posteriormente, en el marco de los preparativos para la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol en nuestro país, en el que nuestro seleccionado se coronó campeón, el Ministerio de Trabajo aplicó un aumento salarial para la actividad mediante el Decreto 3.858/77, que rigió a partir del 1 de enero de 1978. Otro aumento -insuficiente para solventar el costo de vida- tuvo lugar por Decreto 739/78, que se aplicó a partir del 1 de abril del mismo año (López, 2008). La dictadura necesitaba un buen funcionamiento de la televisación de los partidos. En función de esto, el Estado nacional realizó un desembolso millonario. Tal como afirman Postolski y Marino (2005):

Los costos totales del mundial 78 son aún hoy un record; 520 millones de dólares, frente a los 150 que costó España 82. De esa suma, la construcción de ATC se llevó 40 millones en el edificio, y 30 millones más en el equipamiento. Los partidos sólo se emitieron en color (con la adopción de la norma Pal N) para el exterior (p. 173).

Así, el torneo de fútbol fue como una vidriera montada para intentar ocultar los crímenes de lesa humanidad y el funcionamiento de los centros clandestinos de detención.

Sin embargo, a pesar de los intentos de ocultamiento por parte de la junta militar, las violaciones a los derechos humanos cobraron visibilidad internacional cuando periodistas extranjeros que desembarcaron en Argentina, mostraron al mundo la lucha inculdicable de las Madres de Plaza de Mayo por la aparición con vida de sus hijos. Otro acontecimiento relevante se dio cuando los jugadores holandeses, al ser derrotados en la final contra la selección de César Luis Menotti, se fueron rápidamente al vestuario para no estrechar la mano con los jefes de la dictadura durante la entrega de sus medallas de plata por el subcampeonato conseguido. Ante este hecho, los camarógrafos decidieron no desviar el lente y el gesto de los futbolistas se vio en todas las pantallas del mundo.

Posteriormente, el 6 de septiembre de 1979, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, llegó al país para revelar los numerosos crímenes cometidos por el terrorismo de Estado.

En la etapa de la dictadura también se sancionó el Decreto-Ley 22.285. El mismo

... subsumía toda la normativa bajo la doctrina de seguridad nacional; lo que significaba, entre otras cosas, que en caso de conmoción interior podían interrumpirse las transmisiones y no informar a la población sobre los sucesos (art. 7). Asimismo, disponía que el órgano de control estuviera conformado, entre otros, por un representante de cada una de las fuerzas armadas (Baranchuk, 2016: 207).

Hay que destacar además, que la modalidad de magros aumentos salariales vía decretos que inició el régimen militar, fue continuada entre 1983 y 1986 por el gobierno democrático de Raúl Alfonsín, sin llamado a paritarias libres. Dicha decisión del ejecutivo le valió 13 paros nacionales convocados por la CGT, conducida en ese entonces por el dirigente cervecero Saúl Ubaldini (López, 2008). No obstante, aquel contexto debe analizarse teniendo en cuenta, por un lado, el estado crítico en el que se encontraba la economía nacional, la cuantiosa deuda externa contraída y las presiones que el poder económico ejercía sobre el presidente radical para que abandone su cargo. Por otro lado, debe considerarse la brutal represión de los '70 y la guerra de Malvinas, que dejaron a la sociedad sin una generación entera de jóvenes y militantes combativos, y que borró con ellos los saldos organizativos alcanzados hasta el momento, dejando a una sociedad civil paralizada por el terror a involucrarse en política.

Por otra parte, durante la década del `80, con la expansión de las empresas prestadoras del servicio de TV por cable, nuevos trabajadores se incorporaron a la actividad. Como resultado, el SAT experimentó un paulatino crecimiento institucional y además creció en cantidad de afiliados debido a la incorporación de hombres y mujeres de los circuitos cerrados. Posteriormente, al igual que durante la dictadura y el alfonsinismo, el transcurso de la década del ´90 también significó un período de duras derrotas para el conjunto de la clase trabajadora.

En las elecciones presidenciales que se celebraron el 14 de mayo de 1989, Carlos Menem se consagró ganador con el 47% de los votos. Producto de la crisis económica que atravesaba el país y debido a fuertes presiones políticas que anticiparon la salida de Alfonsín, el nuevo gobierno asumió su mandato cinco meses antes de lo programado.

Durante el breve tiempo que fue entre las elecciones y la asunción de Menem, comenzó a agitarse la necesidad de privatizar los medios administrados por el Estado y no pertenecientes al SOR (Servicio Oficial de Radiodifusión). Hacia fines de mayo del mismo año se afirmó que no existiría, en el futuro restricción alguna que impida a los propietarios de medios gráficos nacionales acceder a las frecuencias (...). La necesidad de privatizar los medios audiovisuales en manos del Estado fue instalada en la agenda pública por los propios medios interesados en entrar al negocio, mientras que la profundidad de la crisis -a la que también esos medios colaboraron- anticipó la salida del gobierno radical (Baranchuk, 2016: 146).

Tras finalizar la administración de los medios estatales en manos de los militares, los Canales 11 y 13 se encontraron en una alarmante situación deficitaria. A fines de mayo de 1989, la deuda adquirida por los Canales ascendía a 70 millones de dólares, entre los que se contabilizaban obligaciones contraídas con los proveedores de películas y salarios adeudados a cientos de trabajadores. Dicha situación fue el puntapié de un fuerte discurso privatizador que comenzó a difundirse desde varios funcionarios del Estado, y tras ello, algunos medios de prensa afines que lo amplificaron (Baranchuk, 2005).

El 8 de julio de 1989 asumió el nuevo gobierno. El personal de Canal 13, luego de una asamblea, difundió una declaración antiprivatizadora. Las designaciones realizadas por el gobierno para hacerse cargo de las emisoras se consideraban representativas de los grupos interesados en la privatización. Tanto Tau Anzoátegui, interventor del 13, especialista en derecho de la comunicación y asesor de empresas privadas del sector; como el designado gerente de Programación y Noticias, Abel Maloney -periodista vinculado a *Clarín* y Radio Mitre-, concentraron la oposición del personal de la emisora. Ante esta situación los

trabajadores del noticiero de Canal 13 iniciaron un paro que se prolongó por quince días por fuertes enfrentamientos con Maloney (...). A dicho enfrentamiento se le sumó la movilización de los actores que reclamaban por las quincenas adeudadas de junio y julio. Finalmente, el conflicto se generalizó al sumarse un tercer gremio: el Sindicato Argentino de Televisión, que debido a los paros de prensa y actores, se encontraron sin programas para hacer (Baranchuk, 2005: 217-218).

Se puede decir que éste fue el inicio del desembarco de *Clarín* en Canal 13, así también el inicio de una gran resistencia de los trabajadores a la privatización. De este modo, la defensa del salario y de los puestos laborales, se convirtió en la razón principal que llevó a los gremios a confluír en la asamblea más masiva que se haya llevado a cabo, hasta ese entonces, dentro de una emisora. En la misma se reunieron el SAT, la Asociación Argentina de Actores (AAA), el Sindicato Argentino de Locutores (SAL) y la Unión de trabajadores de Prensa.

Por su parte, el Secretario de Prensa y Difusión, Jorge Rachid, con el objetivo de conciliar y poder resolver la deplorable situación, convocó a representantes de las entidades gremiales a participar de una reunión del Consejo Federal de Prensa y Difusión de Medios. La misma se realizó en la ciudad de San Luis los días 5 y 6 de agosto, asistieron Néstor Cantariño, Miguel Pellati y Horacio Arreceygor<sup>34</sup> en representación del SAT. La participación de los delegados en aquella reunión fue de suma importancia, ya que se pudo dejar sentada la posición del gremio acerca de los intentos privatizadores. Tras las deliberaciones, Cantariño señaló enfáticamente: “(...) *lo fundamental es que no se modifique el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión, para no permitir el monopolio comunicacional en pocas manos, el de las grandes corporaciones*” (López, 2008). Finalmente, la voluntad de los trabajadores no logró imponerse, sin embargo, se avanzó en organización y se ganó experiencia para enfrentar la lesiva ola privatizadora que ya asomaba su cresta.

Ante la agudización del conflicto por la falta de pago de los haberes, y en el marco de los preparativos para la celebración de los premios Martín Fierro, los gremios redoblaron su apuesta convocando a una intersindical con las comisiones internas de Canal 11 y ATC. Sin

---

<sup>34</sup> Horacio Arreceygor, desde sus inicios como trabajador de televisión, desarrolló su actividad gremial en Canal 11-Telefe. Actualmente está a cargo de la Secretaría General del gremio. En los últimos comicios desarrollados entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre de 2017, obtuvo el 93% de los votos encabezando la Lista Azul y Blanca. Las elecciones se dieron en el contexto de un importante plan de lucha nacional llevando adelante por el gremio en canales de televisión abierta, señales y productoras, que incluyó dos paros y dos movilizaciones con un altísimo acatamiento en todo el país, en el marco del conflicto paritario con las cámaras empresarias ATA y CAPIT.

embargo, “(...) *el ministro de Obras y Servicios Públicos, Roberto Dromi, anunció en la misma mañana de los Martín Fierro que hasta tanto se realizara la transferencia total de los Canales 11 y 13 a manos privadas, los mismos permanecerían cerrados*” (Baranchuk, 2005: 218). Tales declaraciones provocaron una profunda conmoción, por lo cual esa misma noche se realizaron asambleas multitudinarias en las emisoras, protagonizadas por actores, músicos, técnicos, periodistas y locutores, en las que se decidió movilizarse hacia las puertas del teatro Broadway, lugar en donde se realizaría la entrega de los famosos premios. Finalmente, sucedió que los premiados se involucraron con las demandas, y “*transformaron el momento de los habituales agradecimientos en tribuna de defensa de la continuidad de las emisoras televisivas*” (Baranchuk, 2005: 219). A partir de entonces, el objetivo inmediato de los sindicatos giró en torno a evitar el cierre y desmantelamiento total de los canales. En función de estos propósitos, nació la Comisión Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS, hoy Confederación)<sup>35</sup>.

Al día siguiente de los sucesos mencionados, el gobierno se vio obligado a concertar una reunión con todas las entidades gremiales involucradas, con el objetivo de revertir la lamentable situación económico-financiera que afectaba a todo el sector de la televisión. En dicha reunión los trabajadores lograron una victoria: impedir el cierre de las emisoras y la continuidad de las fuentes laborales. Al mismo tiempo se pactó una coadministración de los canales entre el Estado y los sindicatos.

La coadministración se conformó con los interventores (Tau Anzoátegui en el 13 y Fernando Niembro en el 11), gerentes que ya habían sido nombrados por el Estado y, delegados de la Comisión Intersindical conformada por 4 personas por canal en representación de los 4 sindicatos mayoritarios: SAT, prensa, locutores y actores. La decisión de COSITMECOS fue que quienes participasen de la novedosa experiencia de gestión fueran de cada uno de los canales, para trabajar sobre terreno ya conocido y ganar tiempo (Baranchuk, 2005: 228).

---

<sup>35</sup> La COSITMECOS hoy posee la personería jurídica N° 590, otorgada por el Ministerio de Trabajo el 1 de octubre de 2001. Se puede decir que, en la actualidad, ocupa un lugar de suma importancia en el escenario sindical, ya que es una de las pocas entidades de tercer grado que existen en Argentina, junto a la CGT y la CTA. Son once las organizaciones que la conforman: SATSAID, Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), Sindicato Argentino de la Industria Cinematográfica (SICA), Sindicato Argentino de Músicos (SADEM), Sociedad Argentina de Locutores (SAL), Asociación Argentina de Actores (AAA), Asociación Argentina de Trabajadores de las Comunicaciones (AATRAC), Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público (SUTEP), Sindicato único de la Publicidad (SUP), Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, Diarios y Afines (FATIDA) y Sindicato de Vendedores de Diarios y Afines (SIVENDIA) (Baranchuk, 2016).

No obstante, las ambiciones privatizadoras de la gestión gubernamental no cesaron. El 17 de agosto de 1989 se sancionó la Ley de Reforma del Estado, mediante la cual se modificaron artículos de la Ley 22.285 sancionada durante la dictadura. *“La principal reforma consistió en permitir el ingreso de los propietarios de medios gráficos nacionales a la radiodifusión y la constitución de sociedades de sociedades alentando, de esta manera, la conformación de conglomerados multimedia”* (Baranchuk, 2016: 227). Además, la ley *“(…) dispuso la intervención de las empresas estatales, fijando el cronograma y los criterios para la transferencia de los activos públicos al sector privado, entre los que se encontraba la conversión de deuda externa”* (Basualdo, 2001: 59). Así, las empresas extranjeras que adquirieron la propiedad de las empresas estatales, comenzaron a girar las utilidades a sus casas matrices, con lo cual se generó una fuente importante de salida de divisas que antes del proceso de privatizaciones tenía una intensidad cualitativamente menor.

El 21 de septiembre, el presidente Menem firmó el Decreto 830/89, mediante el cual se llamó a licitación para privatizar los medios del Estado, menos ATC y Radio Nacional. De este modo, comenzó la disolución de la coadministración estatal-sindical de los canales. A partir de entonces también se inició una batalla de ofertas y contraofertas entre varios grupos económicos interesados en la explotación comercial de las emisoras. Finalmente, el 22 de diciembre, se sancionó el Decreto 1540/89 que otorgó las licencias de las estaciones LS84 TV Canal 11 a Televisión Federal S.A (Telefé), y LS85 Canal 13 a Arte Radiotelevisivo Argentina S.A (Artear), perteneciente al Grupo Clarín (Baranchuk, 2005).

De este modo, durante el menemismo se inició un excesivo proceso de concentración de la propiedad mediática. *“Durante el primer gobierno (1989-1995), los medios devinieron en multimedios y se centralizaron; durante el segundo (1995-1999), se concentró aún más la propiedad y se extranjerizó”* (Baranchuk, 2016: 228). En consecuencia, dicho proceso devino en un incremento de la precariedad en todo el sector de la televisión, tanto en los circuitos cerrados como en los canales abiertos; también se profundizó la polivalencia y la autocensura; se abrió paso a la subcontratación de personal y se pauperizaron las condiciones salariales. Además, se redujeron sobremanera los puestos laborales, por lo cual los trabajadores se inclinaron más a conservar su empleo que a confrontar con la patronal.

En conclusión, se puede decir que si bien en el corto período de administración conjunta los canales experimentaron un repunte económico que permitió pagar sueldos y aguinaldos, no se llegó a transformar la política de contenidos, las cuales siguieron funcionando en términos

de rentabilidad económica. Baranchuk (2005) afirma que en aquel momento los trabajadores de medios tuvieron una posibilidad histórica de definir y administrar la programación en pantalla, sin embargo al no haber sido transformada la estructura de financiamiento, esa posibilidad se vio impedida.

Si el medio se sustenta a través de la publicidad la programación estará planteada en torno a lograr una recaudación importante. El canal dependía de la pauta publicitaria, y por ende los sueldos y la estabilidad laboral también. Para los trabajadores y sus representantes primó la supervivencia por sobre los deseos de llevar adelante transformaciones en las lógicas de programación (Baranchuk, 2005: 231).

La autora también sostiene que estas primeras privatizaciones de la década menemista, funcionaron como la “punta de lanza” que allanó el camino para el desguace estatal, así como sucedió con la privatización de ENTel.

Luego del intenso proceso de resistencia a las privatizaciones de los canales, la etapa de Ferradás Campos en la conducción del SAT comenzaba su desenlace. Las elecciones para renovar el Consejo Directivo Nacional, Comisiones Ejecutivas y Congresales a nivel nacional, fueron establecidas para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1989. En las mismas, Néstor Cantariño<sup>36</sup>, candidato de la Lista Azul y Blanca, se consagró ganador con la obtención de 2503 votos. Se convirtió así en el primer Secretario General proveniente del interior del país. También asumieron, Aurelio Sánchez como Secretario General Adjunto; Alejandro Ruiz como Secretario Gremial y Horacio Arreceygor como Secretario de Acción Social. Los nuevos miembros del CDN, debieron encabezar una gestión que requería respuestas rápidas ante la profundización del ciclo neoliberal. La nueva coyuntura imponía enormes desafíos, por sobre todo se necesitaba capacidad movilizadora ante los sucesivos atropellos patronales. De esta manera, con la renovación de la dirección, se dio inicio a una

---

<sup>36</sup> Cantariño se formó y desarrolló su actividad gremial en la Ciudad de Bahía Blanca. Fue paritario nacional, Secretario General de la Seccional de dicha ciudad y Secretario de Finanzas del interior. Además, cumplió tres mandatos consecutivos -entre 1989 y 2001- como Secretario General del Consejo Directivo Nacional. Ha participado activamente en el movimiento obrero integrando diversas conducciones de la CGT.

Fue fundador de la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (COSITMECOS), y Junto a otros dirigentes gremiales de la comunicación y el transporte fundó el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA). Desde la Coalición para una Radiodifusión Democrática fue uno de los principales impulsores de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Actualmente es integrante del directorio de Radio y Televisión Argentina S.E.

Fuente: <http://www.satsaid.com.ar/>

nueva etapa, caracterizada por la instalación del gremio en altos niveles de la lucha obrera, de masivos actos y movilizaciones en todo el territorio nacional.

En el inicio de la década menemista, paralelo a la privatización de las emisoras, cobraron un importante crecimiento las empresas de TV por suscripción. Así, por un lado, los canales de aire experimentaron un achique presupuestario y despidos del personal, como sucedió en ATC por ejemplo, a partir de la designación de Gerardo Sofovich -en junio de 1991- como director del canal. Por otro lado, las compañías de cable incorporaron una gran cantidad de trabajadores técnicos y administrativos tercerizados para responder a la creciente demanda de sus servicios. De esta manera, el conflicto entre el gobierno y los gremios de la comunicación tendió a agudizarse cada vez más. La reorientación de las políticas estatales colocó a la mayoría de las organizaciones en una posición defensiva, a la vez que escindió sus orientaciones estratégicas y organizativas.

Según Palomino (2000):

Las reformas neoliberales fueron aceptadas por algunos sindicatos y rechazadas por otros, particularmente las que afectaron la legislación orientada a flexibilizar el mercado de trabajo. Las nuevas condiciones de funcionamiento de la economía derivada de la estabilidad macroeconómica y la apertura a las importaciones, bloquearon las estrategias orientadas al aumento nominal de salarios: si antes los sindicatos se adaptaban a la inflación mediante reajustes de salarios nominales, ahora se ven limitados porque los reajustes no pueden trasladarse a los precios (p. 125).

Además, se privatizó el sistema previsional del Estado, abriendo paso a las Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión (AFJP). Como consecuencia, se deterioró el sistema de reparto estatal para favorecer, principalmente, a los bancos y aseguradoras privadas, las cuales obtuvieron ganancias extraordinarias en concepto de comisiones por administrar los aportes de los trabajadores y futuros jubilados.

Las respuestas sindicales a las reformas tendieron a escindirlo (al movimiento obrero organizado) en corrientes y organizaciones competidoras. La orientación predominante de la mayoría nucleada en la CGT fue «conservadora adaptativa», ya que el eje del intercambio residió en la defensa de las prerrogativas corporativas de los dirigentes sindicales: el monopolio de la representación basado en la personería gremial, su rol en la negociación colectiva preservando la capacidad de intervención de las cúpulas gremiales, el control de los fondos de obras sociales, la participación en las listas del PJ y en sus bancas legislativas -

especialmente en la comisión de Legislación Laboral de la Cámara de Diputados-. A cambio, los dirigentes aceptaron la flexibilización laboral, y otorgaron legitimidad al Gobierno. El costo de esta jugada para los dirigentes sindicales oficialistas fue el surgimiento de centrales y corrientes alternativas con estrategias diferenciadas (Palomino, 2000: 126).

El 1 de febrero de 1994, el SAT junto a una veintena de gremios nacionales fundaron el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA). Se conformó así una corriente sindical por fuera de la conducción de la CGT “Azopardo”, dispuesta a movilizar y a parar el país en contra de las políticas neoliberales. De este modo, miles de trabajadores vieron un horizonte de esperanza en la nueva herramienta movimentista que se propuso, centralmente, descongelar los salarios y frenar los despidos.

Luego de la histórica Marcha Federal<sup>37</sup>, que culminó en un masivo acto en la Plaza de Mayo repudiando la política económica del ejecutivo, el MTA convocó al primer paro nacional contra Menem, el cual se llevó a cabo el 2 de agosto de 1994. El gremio de los trabajadores de televisión se constituyó de allí en adelante en uno de los pilares de la movilización obrera y la defensa del patrimonio nacional. Muestra cabal de ello fue la importante campaña desarrollada en 1996 contra del intento de privatización de ATC.

La emisora estatal se encontraba en convocatoria de acreedores y los rumores de una posible privatización eran cada vez más contundentes. Frente a eso el SAT junto a la Asociación Argentina de Actores (AAA), la Sociedad Argentina de Locutores (SAL) y la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), conformaron la Comisión Federal en Defensa de Argentina Televisora Color (Baranchuk, 2016: 179).

La campaña de difusión, de denuncia y la acción colectiva fueron tan contundentes que se logró derrotar el proyecto privatizador.

Durante los años siguientes la ofensiva de los sectores dominantes no cesó. El 26 de abril de 2000, durante el gobierno de Fernando De La Rúa, el senado de la nación aprobó la ley de flexibilización 25.250, más conocida como *Ley Banelco*<sup>38</sup>. La misma fue votada

---

<sup>37</sup> <http://www.agenciapacourondo.com.ar/>, 31 de agosto de 2016, “¿Qué fue la Marcha Federal del 94?”

<sup>38</sup> La Ley de Flexibilización Laboral, también llamada “Ley Banelco”, fue enviada al parlamento bajo la presidencia de Fernando De La Rúa. Obtuvo media sanción en la cámara baja el 25 de febrero de 2000 y fue aprobada definitivamente en la Cámara de Senadores el 26 de abril de ese mismo año. Dos años después, uno de los senadores, Mario Pontaquarto, denunció ante la justicia (a modo de arrepentimiento) que él y otros funcionarios del Partido Justicialista habían sido sobornados por el gobierno radical para votar afirmativamente la norma. Este hecho fue conocido como uno de los casos de corrupción institucional más graves de la historia

positivamente tanto por los senadores de la Alianza, como por una parte de los senadores de la oposición provenientes del Partido Justicialista.

A mediados de 2001, en el marco de la profunda recesión económica que azotaba al país, Cantariño evaluaba la posibilidad de dar por concluido su ciclo como Secretario General del gremio. Hacia fines del mismo año, decide abrir camino para el desarrollo y formación de otros dirigentes en los cargos de mayor responsabilidad. Como sostiene López (2008):

(...) además de reafirmar administrativa, financieramente y en su faz social a nuestra institución, y cumplidos los objetivos de instalar al SAT en los distintos órdenes que se fijó al asumir en 1990, el triple período de Cantariño se ha caracterizado tanto por la resistencia a las políticas neoliberales, como al esfuerzo central puesto en evitar los despidos que esas políticas traían como consecuencia (p. 184).

Los comicios para elegir a los integrantes del nuevo CDN se llevaron a cabo en noviembre de 2001. En los mismos, Horacio Arreceygor, encabezando la Lista Azul y Blanca, obtuvo la mayoría de los votos para ejercer el cargo de Secretario General.

Con Horacio llegaron nuevas incorporaciones de jóvenes dirigentes provenientes de los cables, incrementando la representación lógica que la actividad -por su espectacular implosión- ha establecido en el mercado argentino, y de modo especial en el orden interno de nuestra organización: Horacio Dri y Carlos Britez de Cablevisión; Leonardo Echevarrías y Claudio Maidana de Multicanal, delegados de personal en sus respectivas empresas por más de dos períodos, en tanto que por canales de aire se sumaron Julio Kessler (Canal 7 de Bahía Blanca), Marcelo Martínez (Canal 8 de San Juan), Walter Dorrego (Canal 10 de Río Negro) y Jorge Escudero (Canal 9 de La Rioja), titulares de Comisiones Ejecutivas de Seccionales (López, 2008: 185).

### **1. C. *Etapa de fortalecimiento gremial y ascenso salarial, 2003 – 2015.***

El año 2003 comenzó con los Secretarios Generales de las seccionales y el Consejo Directivo reclamando al sector empresarios que incorpore al salario básico los \$150 fijados por un decreto del Poder Ejecutivo. A pesar de las leves mejoras en la situación económica nacional, los resabios de la crisis más cruda de nuestra historia todavía perduraban por ese

---

reciente de nuestro país, y que dio lugar a una causa penal que fue cerrada en enero de 2016 con todos los acusados absueltos.

entonces: pobreza, desempleo masivo, bajos salarios y la política instalada como el peor enemigo de la sociedad.

A mediados de mayo se sucede el primer gran triunfo sindical del nuevo milenio. Mediante la Resolución nº 311, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo aprueba el *Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo para el sector de Televisión por Cable*. Este hecho representó un gran avance para la actividad luego de décadas de precarización, aunque vale decir que su implementación concreta en cada uno de los sectores de las empresas requirió algunos años más de lucha. Posteriormente, el 18 de septiembre, Gustavo Lage y Esteban Gonzales asumen como titulares gremiales del Comité Mixto Nacional de Salud e Higiene en Multicanal. De allí en adelante, el SAT comenzará una etapa inédita para su historia: fortalecimiento de la estructura, crecimiento de todas sus áreas, incremento exponencial de las afiliaciones y viabilidad institucional para encarar las negociaciones colectivas.

Bajo dicho contexto, en 2004 se conformó la Coalición por una Radiodifusión Democrática. La misma agrupó a más de 300 organizaciones: sindicatos de trabajadores de la comunicación; organismos de derechos humanos; universidades; movimientos sociales; movimiento cooperativo; radios comunitarias; etc. El SAT -como parte de la COSITMECOS- la integró, realizando un aporte importante que luego se vio materializado en el texto de la LSCA. La coalición elaboró en ese año los denominados 21 puntos<sup>39</sup>, los cuales abarcaron -en forma sintetizada- lo siguiente:

El derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa; el derecho a la información y la cultura. La concepción de las frecuencias radioeléctricas como patrimonio común de la humanidad; la promoción de la diversidad y el pluralismo; garantizar el acceso a los medios a la ciudadanía (si unos pocos controlan la información no es posible la democracia); la sujeción de los servicios de radiodifusión a normas antimonopólicas; el establecimiento de regulaciones que promuevan el pluralismo, respeten las incumbencias profesionales y los derechos intelectuales de los artistas y demás trabajadores de la comunicación y el espectáculo; la existencia de tres tipos de prestadores de servicios de radiodifusión: públicos, comerciales y sin fines de lucro (33% de frecuencias reservadas para este actor), establecimiento de cuotas de contenidos de producción local, nacional y propias. Así como el control de la publicidad y la regulación de los sistemas de señales; entre otras cuestiones (Baranchuk, 2016: 267).

---

<sup>39</sup> Para más información véase: COALICIÓN POR UNA RADIODIFUSIÓN DEMOCRÁTICA (2004). “21 puntos por el derecho a la comunicación”. Disponible en: <http://www.farco.org.ar/>

Por otro lado, en cuanto a la negociación colectiva, vale destacar que durante todo el año 2005 se homologaron 568 convenios y acuerdos colectivos contabilizando todas las actividades productivas, cifra que representó un 64% más que en el año 2004, en el cual sólo se firmaron 348 (Trajtemberg, 2005). Esto se relacionó indudablemente con el intenso ritmo de crecimiento económico que comenzó en mayo de 2003, y también con las políticas activas implementadas por el Estado, en particular las de aumento del salario mínimo, vital y móvil. Tal como sostiene Trajtemberg (2005):

... el incremento de la cantidad de negociaciones colectivas y el predominio de la temática salarial en sus contenidos, durante el período 2004-2005, indican la consolidación de un marco de negociación en el campo de las relaciones laborales que difiere sustancialmente del que prevalecía tanto durante la crisis de 2001-2002, como en la década del '90 (p. 13).

En dicho período, el SAT pactó 21 acuerdos y convenios. Cinco de estas negociaciones se aplicaron en el ámbito de actividad y renovaron parcialmente los CCT 131/75 y 223/75, firmados con la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA) y con la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC). Así mismo, también se abrió una nueva unidad de negociación con la Cámara Argentina de Prestadores de Servicios de Televisión, es el caso del CCT 411/05. Se estableció que este acuerdo sea aplicable, según lo fija su artículo 2º, para:

(...) todo el territorio nacional para todos los trabajadores/as de unidades móviles, satelitales o de exteriores de empresas que no cuenten con licencia de televisión abierta ni sean operadores de televisión por cable, y que se dediquen -exclusivamente- a la captura, almacenamiento y transporte de imágenes con o sin sonido de eventos que se realicen fuera de estudios de televisión técnicamente equipados.

Posteriormente, en noviembre de 2005, se celebraron las elecciones nacionales del SAT. Horacio Arreceygor, nuevamente al frente de la Lista Azul y Blanca, obtuvo el 93% de los votos, siendo reelecto para conducir el gremio durante el período 2006-2010, junto a Néstor Cantariño como Secretario Adjunto. Un dato importante a destacar es que durante el acto de asunción de los nuevos miembros del CDN, que tuvo lugar el 6 de enero de 2006, participó el Dr. Carlos Tomada, quien por ese entonces estaba a cargo del MTEySS. Su presencia representó un gesto de voluntad política, de cooperación y de apoyo a la recién asumida conducción y a todo el arco de los trabajadores de televisión.

En ese mismo acto, Arreceygor expresó que los cambios y avances tecnológicos imponían nuevos desafíos que se debían encarar desde el conjunto de los trabajadores, ya que el desarrollo de la TV digital como nueva tecnología, inevitablemente generaría cambios en toda la actividad, con lo cual el gremio no podía estar exento de dicho proceso (López, 2008).

Lo que también estaba en el centro del debate, paralelamente, era la convergencia tecnológica y la concentración patronal en las comunicaciones (posibilidad de uno o dos operadores de acaparar la totalidad de la facturación por la venta del *cuádruple play*<sup>40</sup>) que se venía desarrollando a gran escala de la mano de las empresas de telefonía, y que por ese entonces no contaba con un marco jurídico que la contemplara, es decir que regulara el mercado convergente y a los actores empresarios interesados en el mismo. La lectura de la realidad que hizo el CDN en ese momento contempló la posibilidad de que el estado de competencia, desigual y caótico, que reinaba en el sector, terminara por ubicar a las compañías telefónicas transnacionales como un actor hegemónico, no sólo en el mercado de las telecomunicaciones sino también en el de la TV por suscripción. Además, un antecedente relevante es que dichas empresas ya venían pidiendo autorización a la CNDC para vender servicios de video. Un esquema de esas características podía llegar a generar un escenario de extrema concentración que claramente afectaría al conjunto de los trabajadores de televisión, y particularmente a los del cable. Por esto es que el CDN sometió a evaluación todas las variables posibles y, luego de varias rondas de discusión, tomó la acertada decisión de ampliar el ámbito de intervención sindical y, al mismo tiempo, aumentar la base de personal técnico a representar. Bajo esta lectura pragmática de la realidad, se incluyeron bajo la órbita del SAT a las telecomunicaciones, los servicios audiovisuales, interactivos y de datos.

En la primera semana de diciembre de 2006 el gremio llevó a cabo el Congreso Anual n° 33 en la ciudad de Gualguaychú (López, 2008). En el mismo se debatió sobre las problemáticas desarrolladas en las líneas precedentes; acerca de cómo los cambios tecnológicos y la convergencia empresarial impactarían en la actividad en general, y el correlato que dichos cambios tendrían en el ámbito laboral en particular. En función de estas consideraciones, como primera medida se decidió una nueva denominación para la institución, la cual pasó a llamarse Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones,

---

<sup>40</sup> Servicios de telefonía fija, telefonía móvil, TV por cable e Internet.

Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, aprobada el 29 de marzo de 2007 por el MTEySS.

El SATSAID es una entidad sindical de primer grado<sup>41</sup> con representación única en todo el país a través de sus seccionales (...). En la actualidad representa a los trabajadores de la televisión que se desempeñan en la TV abierta, por cable; satelital y codificada. Así como aquellos que lo hacen en productoras de contenidos para TV, distribuidoras y/o productoras y señales para TV e internet (web-TV); productoras comerciales y de contenidos para internet; empresas de servicios satelitales; servicios de postproducción; centro de copiado y servicios afines a estos (...) (Baranchuk, 2016: 174).

Por otra parte, volviendo a la negociación colectiva, resulta importante destacar el convenio más actual, aquel que la entidad firmó con la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión: el CCT 634/11. Este establece en el artículo 3° su articulación con el CCT 131/75, y en su artículo 6° dice que:

(...) es aplicable a todo el personal bajo el ámbito de representación del SATSAID, que se desempeñen en empresas que desarrollen actividades de producción, post producción y distribución de contenidos audiovisuales, actividades subsidiarias, conexas y/o afines, con el objetivo final de ser difundidos a través de empresas de televisión abierta, televisión por cable, televisión satelital, televisión codificada, señales de televisión, receptores móviles, TV por IP (IPTV), por la red de internet y/o por cualquier otra tecnología creada o a crearse en el futuro que permita la distribución de contenidos audiovisuales.

Tal como señala Baranchuk (2016):

... el CCT 634/11 es una muestra de pragmatismo sindical, en el sentido de sentar a la mesa de negociación a los representantes de un nuevo actor que estaba fuera de convenio (las productoras) y, a su vez, más allá de la defensa de la relación de dependencia tradicional, buscar un modo de proteger a este sector de trabajadores poniendo coto a las prácticas abusivas de contratación temporaria (p. 181).

---

<sup>41</sup> Las entidades sindicales de primer grado están facultadas para percibir recursos provenientes de las cuotas mensuales que aportan los afiliados, estas cuotas son descontadas de los salarios por el empleador, que en este caso funciona como agente de retención y es quien se las transfiere al sindicato.

Los sindicatos de segundo y tercer grado (Federaciones y Confederaciones) no tienen la facultad de recibir este tipo de aportes. La estructura sindical argentina otorga a las organizaciones de primer grado un lugar central, en la medida que son las entidades con capacidad de recaudación automática de recursos financieros (Fuente: <http://www.sindicatosargentina.com.ar/>).

Actualmente, El SATSAID organiza y representa a 36.000 trabajadores y trabajadoras en todo el territorio nacional, de los cuales 20.000 se desempeñan en la rama de circuitos cerrados. Un dato a destacar es que desde la fecha de su fundación hasta el año 2003 (45 años), el sindicato no superó los/as 10.000 afiliados/as, atravesando un año de muchísimas bajas en 2002, donde se llegó a tener solamente 2500. Entre 2003 y 2015 (12 años) se sumaron 26.000 nuevas afiliaciones. Esta cifra da cuenta de la magnitud de una etapa inédita para su historia, caracterizada por el fuerte impulso estatal a las organizaciones sindicales y al conjunto del movimiento obrero en general luego de la crisis de 2001/2002. Según explicó Gustavo Bellingeri en una reunión de capacitación, fue a partir de 2006 que desde la dirigencia se comenzó a sentir el efecto de la reactivación económica impulsada por el ejecutivo. Pero el crecimiento fue aún más prominente luego de la sanción de la LSCA, ya que a partir de ese momento se destinó bastante presupuesto a la producción televisiva. El Secretario Gremial además remarcó que:

Hubo una política del Estado destinada a promover contenidos, con financiamiento para producciones de ficción; producciones de documental a lo largo y ancho del país. Por primera vez la Argentina financió contenidos de televisión. (...) Con la ley 26.522, el INCA comenzó a subsidiar concursos federales para producciones de TV.<sup>42</sup>

En síntesis, el sindicato actualmente posee cuatro convenios colectivos que regulan la actividad audiovisual y cerca de 40 convenios por empresa, articulados con los de actividad. Entre las normas de los CCT se establece una jornada semanal de 37 horas y media para el personal administrativo y una jornada de 36 horas semanales para el personal técnico y operativo; acotación de los contratos temporarios; agravamiento de la indemnización por despido en caso de embarazo; una bolsa de trabajo gestionada por el propio gremio; régimen de horas extras previamente acordado; y un comité mixto de seguridad e higiene. Además, el sindicato cuenta con más de 300 delegados (electos en los lugares de trabajo), 672 delegados congresales y 165 delegados paritarios. Tiene su sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuenta con 30 seccionales en todo el país<sup>43</sup>. Gestiona su propia obra social, TV

---

<sup>42</sup> Bellingeri, G. (2015). "Gustavo Bellingeri Secretario del Sindicato Argentino de Televisión" [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=LIuhc5mnTjc>

<sup>43</sup> Seccionales: Bahía Blanca, Catamarca, Chaco, Chubut (Comodoro Rivadavia), Chubut (Trelew), Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Plata, La Rioja, Mar del Plata, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Rosario, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego (Río Grande), Trenque Lauquen, Tucumán, Provincia de Buenos Aires: Zona I (Mercedes); Zona II (Las Flores) y Zona III (Junín).

SALUD, otorgando cobertura de salud a todos los trabajadores y trabajadoras del sector y sus familias.

Entre otros derechos consagrados se pueden mencionar el otorgamiento de un kit escolar al inicio del ciclo lectivo para los afiliados con hijos, fiesta del día del niño/a, descuentos en jugueterías, descuentos en hoteles y pasajes (turismo social), y feriado pago por la celebración del día del trabajador de televisión (12 de agosto)<sup>44</sup>. El gremio además es propietario de una amplia infraestructura que incluye edificios y locales sindicales, tres hoteles y campings propios. Emite semanalmente un programa de TV llamado “Imagen de Trabajo” por el Canal C5N. También emite una amplia programación radial vía *streaming* desde la página web: [www.satsaid.com.ar](http://www.satsaid.com.ar). Y en el plano internacional forma parte de UNI (*Union Network International*)<sup>45</sup>, integrando las comisiones de UNI América; UNI Panartes; UNI Mujer y UNI Estudiantes.

---

<sup>44</sup> En una entrevista radial, Arreceygor explicó que, en su opinión, el día del Trabajador de Televisión debería festejarse el 17 de octubre: “*Nosotros creemos que debería conmemorarse el 17 de Octubre, recordando la primera transmisión de televisión en el país con el discurso de Evita en 1951. La dictadura militar lo puso el 12 de Agosto ya que es el día de Santa Clara de Asís, protectora de los medios de comunicación*”. Además el Secretario General comentó: “*Ahora la Iglesia Católica modificó también la fecha de Santa Clara y nos dejó descolocados, pero preferimos dejarlo como está para no seguir cambiando –y no depender de la Iglesia-*”. (18 de agosto de 2016, *Radio Gráfica*, 89.3 MHz. <http://www.radiografica.org.ar/>).

<sup>45</sup> Es una unión global que reúne federaciones sindicales de todo el mundo. Nuclea a trabajadores del espectáculo, la cultura y los medios de comunicación a través de 140 organizaciones gremiales que representan en total a unos 300.000 trabajadores (Baranchuk, 2016: 175).

## **Capítulo III**

### **La organización sindical frente a la concentración en el mercado de la TV por cable**

#### **1. Las empresas de TV por cable durante el neoliberalismo**

En primer lugar, vale aclarar que las empresas de servicios de TV por suscripción fueron beneficiarias de la política económica vigente durante el menemismo, la cual les permitió crecer y multiplicarse en distintas provincias del país. A inicios de la década del '90 llegaron a conformarse cerca de 1.100 operadores (Rossi, 2005). Para esa época, entre las empresas de mayor volumen se destacaban Multicanal (del Grupo Clarín) y Video Cable Comunicación, propiedad del empresario Samuel Liberman entre 1982 y 1998.

Rossi (2005) afirma que estas dos operadoras:

... avanzaron pueblo por pueblo, ciudad por ciudad, comprando a los pequeños sistemas de TV por cable en un marco de achicamiento de los márgenes de ganancias (por encarecimiento de las señales extranjeras o mejora del tendido de cable), y de aumento de la competitividad debido a la superposición de las áreas cableadas. La adquisición de los pequeños sistemas de cable se valoraron entre 800 y 1.000 pesos/dólares por abonado, no solo por la clientela semicautiva, sino por las expectativas de convergencia de las redes de televisión por cable con futuros servicios de telecomunicaciones (p. 248).

A partir de la vigencia de la Ley de Reforma del Estado sancionada el 17 de agosto de 1989, las inversiones extranjeras, más precisamente las provenientes de Estados Unidos, no se hicieron esperar. En septiembre de 1992 fue aprobada la Ley 24.124, mediante la cual se habilitó el ingreso de capitales extranjeros en los medios de comunicación.

El mercado del cable fue uno de los primeros objetivos a los que apuntaron los inversores norteamericanos. En 1995 el grupo Tele Communications International, Inc. (TCI) adquirió el 51% de las acciones de Cablevisión -dos años después las transferiría a la sociedad formada por Citicorp Equity Investment (CEI) y Telefónica Internacional S.A. (TISA). Por su parte, el CEI y TISA se quedaron en 1997 con el 50% de VCC –el otro 50% fue para Multicanal– y el 100% de las acciones del grupo Mandeville (una de las principales sociedades dedicadas a la compra de empresas de cable del interior del país).

Multicanal, en tanto, continuó perteneciendo a Clarín, aunque el grupo también cedió un porcentaje minoritario de sus acciones a CEI y TISA, a la vez que se endeudaba con el Citicorp para expandir su red de cable en las provincias. En menos de un año, entre 1994 y 1995, Clarín dispuso, con el financiamiento del Citicorp, una suma equivalente a las ganancias de diez años del grupo para la compra de diversos cables que pasaron a formar parte de Multicanal y Red Argentina S.A (Lozano, 2008: 62-63).

El modelo neoliberal, por un lado, les proporcionó viabilidad legal para expandirse en el mercado, comprando empresas más pequeñas y quedándose con sus respectivos abonados. Y por otro lado, las reformas producidas en la regulación del mercado laboral les otorgaron, a las empresas en general, mayores facilidades para contratar y despedir empleados. Tanto en Multicanal como en Cablevisión, la desregulación se tradujo en mayores niveles de precarización laboral, además de un incremento paulatino de subcontratación -también denominada tercerización- de trabajadores administrativos y técnicos.

Por otra parte, tal como sostienen Albornoz y Hernández (2005):

En la Argentina, la expansión de la televisión por cable inauguró la transición de un modelo fordista de televisión hacia una nueva organización audiovisual post-fordista caracterizada por: la multiplicación de los soportes televisivos (red hertziana, cable y satélite), la introducción de la digitalización en la producción y distribución de contenidos audiovisuales, el desarrollo de técnicas de compresión de señales, el crecimiento del número de señales audiovisuales y de servicios ofertados, la segmentación de la oferta y de las audiencias, y el surgimiento de novedosas formas de financiación del medio televisivo (abono mensual, *pay per view*, pago de paquetes de señales *premium*) (p. 269).

A principios de 2000, la empresa estadounidense Liberty Media (ex TCI) y el fondo de inversión norteamericano Hicks, Muse, Tate & Furst (HMT&F) se quedaron con el control de las acciones de Cablevisión. Al año siguiente llegaron a un acuerdo y se repartieron la totalidad del paquete accionario en partes iguales. Esta compra profundizó la estrategia de expansión desarrollada durante los años precedentes, y tanto los nuevos accionistas de Cablevisión como los antiguos de Multicanal continuaron, paralelamente, con el proceso de adquisición de los operadores más chicos del interior del país.

Para mediados de 2000 sólo tres empresas de TV por suscripción controlaban el 59% del mercado: Cablevisión facturaba 488 millones de dólares anuales y poseía 1.740.000 abonados a sus servicios, acaparando el 29% del mercado. Mientras que Multicanal

facturaba 476 millones de dólares por año y poseía 1.320.000 abonados, o sea el 22% de la torta. Por su parte, Supercanal lucraba 150 millones con sus 480.000 clientes, o sea el 8% restante (Mastrini y Becerra, 2006).

## **2. La fusión Cablevisión – Multicanal**

A partir de la crisis de 2001, el Grupo Clarín enfrentó serias dificultades financieras. Las deudas en dólares representaron una enorme carga para un grupo que percibía sus ingresos en pesos devaluados (Mastrini y Becerra, 2006). Por tal motivo, hacia el año 2002, a la luz del empeoramiento de la situación política y económica del país, el multimedio le exigió al Estado una regulación que protegiera sus intereses, ya que se corría el riesgo de que sus acciones sean expropiadas por acreedores extranjeros. La demanda no se hizo esperar y se tradujo en el proyecto de Ley 25.750 de “Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales”, que fue elevado al Congreso y obtuvo la media sanción de la Cámara de Diputados durante la presidencia de Eduardo Duhalde. Posteriormente, bajo la presidencia de Néstor Kirchner, el 18 de junio del 2003, la Cámara de Senadores le otorgó la aprobación definitiva. La ley en cuestión sigue vigente y establece que la participación accionaria del capital extranjero en los medios de comunicación locales debe limitarse al 30%. No obstante, la norma deja por fuera a aquellos medios que al momento de su sanción ya se encontraban en manos de grupos foráneos en un porcentaje mayor al permitido (Lozano, 2008).

A raíz del salvataje de los grupos info-comunicacionales propiciado por el Estado, las empresas de cable retomaron un ritmo ascendente de rentabilidad y continuaron con un alto proceso de concentración del mercado. El crecimiento también se debió al dinamismo que adquirió la oferta de servicios de internet por banda ancha a través de las firmas Fibertel y Prima S.A (Mastrini y Becerra, 2006).

Por su parte, luego de la devaluación de 2002, Cablevisión S.A. entró en convocatoria de acreedores. Fue a partir de ese momento que apareció en la escena comercial el fondo de inversión estadounidense Fintech Advisory Inc., dirigido en ese entonces por los empresarios mexicanos Julio Herrera y David Martínez. Entre 2002 y 2004, este fondo de inversión compró deudas bancarias y obligaciones negociables de Cablevisión a través de la sociedad Fintech Cable Ltd radicada en las Islas Vírgenes Británicas.

El 6 de enero de 2005, en medio de negociaciones financieras poco claras, y ocultando información a la Comisión Nacional de Valores, Liberty Media comunicó públicamente que había llegado a un acuerdo preventivo extrajudicial (APE) para venderle el 50% de sus acciones en Cablevisión S.A a Fintech Media Ltd, una compañía constituida en Delaware y controlada por Fintech Advisory Inc. Alejandra Gils Carbó, que por ese entonces era fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, se opuso a la homologación de dicho acuerdo. El 27 de abril de 2007, la fiscal firmó un dictamen de 79 páginas en el cual se detallaron los delitos y fraudes cometidos por Liberty Media y Fintech. En sus fundamentos, Gils Carbó solicitó que se *“declare la nulidad absoluta de un acuerdo preventivo extrajudicial realizado en fraude a normas de orden público, que protegen el interés de la Nación y de la ciudadanía”*. Finalmente, a pesar de estas denuncias, el 31 de marzo de 2008 los jueces Pablo Heredia, Juan José Dieuzeide y Gerardo Vassallo convalidaron el APE de Cablevisión, dando el visto bueno para continuar el proceso de fusión con Multicanal.

Paralelamente, se daban cambios regulatorios impulsados por el Estado nacional. El 20 de mayo de 2005, a través del Decreto 527, el PEN suspendió el cómputo de los plazos de vencimiento de licencias para los prestadores de servicios de televisión abierta, televisión por cable y radio en todo el país, por un período de diez años a partir de la firma del decreto. El argumento del gobierno giró en torno a la necesidad de respaldar a los empresarios nacionales como directores de los medios de comunicación, mediante una reglamentación que les permitiera proyectar a largo plazo, evitando así el desembarco más acentuado de inversores extranjeros en las industrias de la información, la comunicación y la cultura. Según Lozano (2008):

... el efecto concreto fue, en realidad, habilitar a los licenciatarios la posibilidad de renegociar sus deudas y tomar nuevos compromisos con plazos más prolongados y mejores márgenes de negociación. De esta manera, el Estado volvió a situarse en el viejo rol de brazo ejecutor de las políticas demandadas por las grandes empresas que monopolizan el uso del espacio radioeléctrico (p. 54).

Finalmente, el 27 de septiembre de 2006, el Grupo Clarín S.A y Fintech Advisory Inc., luego de una serie de compra y venta de acciones y acuerdos corporativos recíprocos, adquirieron el control de Cablevisión S.A. El conglomerado de Héctor Magnetto pasó a controlar el 60% del paquete accionario, mientras que el fondo de inversión del empresario David Martínez se quedó con el 40% restante. Simultáneamente, Cablevisión S.A adquirió el 99,98% de las acciones de Teledigital Cable S.A y el 98,54% de las acciones de

Multicanal S.A., a través de la cual también adquirió el 100% de las acciones de Primera Red Interactiva de Medios Argentinos S.A (PRIMA). Al mes siguiente de la compra, el 4 de octubre de 2006, el directorio de las compañías presentó formalmente un comunicado ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, en el cual plasmaban explícitamente su intención de iniciar un proceso de integración conjunta de las empresas en cuestión. Al año siguiente, el 7 de diciembre del 2007, la CNDC -a través del Dictamen N° 637- acató el pedido de Magnetto y aprobó la operación. La resolución fue convalidada por la Secretaria de Comercio Interior que por ese entonces estaba a cargo de Guillermo Moreno. De este modo, se les concedió a las empresas vía libre para la expansión vertical, profundizando así el proceso de concentración mediática llevado a cabo por el Grupo Clarín. Vale destacar que la fusión involucró un monto de 1.100.000 dólares<sup>46</sup>.

Por su parte, la CNDC estimó que la operación conjunta entre Cablevisión y Multicanal “no infringe el artículo 7° de la ley 25.156, al no disminuir, restringir o distorsionar la competencia de modo que pueda resultar perjuicio al interés económico general” (CNDC 2007:112).

No obstante, el nuevo grupo concentró un 55% del mercado del cable en el país (alrededor de 2.750.000 abonados), 32,5% del mercado de proveedores de internet (cerca de 650.000 usuarios) y un importante paquete de señales propias, tanto informativas, como de entretenimiento y deportes (Lozano, 2008: 77).

En un informe sobre Derechos Humanos en Argentina publicado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Lozano (2008) señaló que:

La fusión Cablevisión-Multicanal, celebrada de hecho y aprobada sobre el fin del mandato de Néstor Kirchner por la CNDC, se transformó en una de las jugadas más fuertes en términos de monopolización mediática que se recuerden en la Argentina y ratificó el rumbo iniciado por el Grupo Clarín desde su incursión en la radiodifusión. Esta operación profundizó además el enfrentamiento entre el capital nacional concentrado en medios y las empresas telefónicas (...) (Lozano, 2008: 402).

Dicho proceso de concentración fue una de las aristas que marcaron los fuertes enfrentamientos sectoriales en los años posteriores, por un lado debido al conflicto político-mediático que se abrió en el 2008 a partir del proyecto de ley de retenciones parciales a la exportación de granos, en el cual el Grupo Clarín intervino explícitamente a favor de la

---

<sup>46</sup> Clarín, 8 de diciembre de 2007, “Confirman la adquisición de Multicanal por Cablevisión”.

Mesa de Enlace Agropecuaria e intentó desestabilizar institucionalmente al gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Y por otro lado debido al nuevo tablero configurado a raíz de la sanción de la LSCA en octubre de 2009.

El 7 de diciembre del mismo año, el juez Carbone otorgó al multimédios una medida cautelar que suspendió la plena aplicación de la LSCA, y que “dio origen a un derrotero judicial que se extendió durante cuatro años e impactó sobre la vida política y judicial de la Argentina, con efectos y alcances mucho mayores que los exclusivamente vinculados al mundo de los medios y la comunicación” (Loreti y Lozano, 2014: 198).

Pocos días después, el 16 de diciembre, la Secretaría de Comercio Interior emitió la resolución 1011/09 mediante la cual dio por anulada la fusión Cablevisión - Multicanal. El argumento de la Secretaría se basó en un supuesto incumplimiento de los compromisos de inversión que habían prometido los accionistas de las empresas a fines de 2007.

Finalmente, el Grupo Clarín apeló el dictamen ante la justicia, por lo que el 2 de marzo de 2010 la Sala A de la Cámara en lo Penal Económico dispuso por mayoría apartar al secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, de la causa en la que se analizaba la integración de las cableras. Según lo declarado en ese momento por los jueces Edmundo Hendler y Nicanor Repetto, la resolución 1011 “*fue dejada en suspenso por disposición de un tribunal de apelación en razón de haberse omitido escuchar previamente a la parte interesada*”<sup>47</sup>.

Dos días después de la disposición del poder judicial, Amado Boudou, que por ese entonces ocupaba el cargo de ministro de economía, volvió a ratificar como nula la fusión mediante la resolución N° 113, retomando el planteo de la Secretaría de Comercio acerca de la falta de cumplimiento de los pliegos de inversión, y además por haber aumentado el precio de los abonos de manera desconsiderada. De esta manera se intensificó la confrontación pública entre el Grupo Clarín y el gobierno. Como resultado, durante los años siguientes la fusión estuvo en suspenso. No obstante, la coyuntura obligó a diversos sectores sociales a posicionarse con respecto a los asuntos de concentración mediática. Por su parte, la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) -creada por la LSCA- actuó como interventora en el conflicto para que el multimédios se adecúe a la nueva legislación.

---

<sup>47</sup> Agencia de Noticias del Poder Judicial, 2 de marzo de 2010, “Separan a Guillermo Moreno de la causa por la fusión de Cablevisión y Multicanal”.

En conclusión, el apoyo -vía medidas cautelares- que recibió el conglomerado mediático por parte de jueces asociados durante casi seis años, dio como resultado la consumación de un largo proceso conflictivo a favor de la integración de los cableoperadores. Fue así que, el 18 de septiembre de 2015, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, con los votos de los jueces Graciela Medina y Ricardo Víctor Guarinoni, revocó la resolución de 2010 emitida por el Ministerio de Economía y dejó vigente la fusión<sup>48</sup> entre Cablevisión y Multicanal. Hay que mencionar, además, que en esa misma semana Clarín adquirió el 49% de las acciones de Nextel. Allí terminó la secuencia de ofensivas y contraofensivas judiciales, ya que con un decreto que analizaremos en las páginas siguientes, el nuevo gobierno conducido por Mauricio Macri desguazó la LSCA y la LAD.

Sintetizando, hacia el año 2001, alrededor de 5,7 millones de hogares estaban suscriptos al servicio de televisión por cable o TV satelital. Mientras que en el 2008, el número de abonados alcanzaba los 6,18 millones de hogares, de los cuales 2,8 millones estaban suscriptos a Cablevisión, que además contaba con 620.000 clientes adheridos al servicio de Internet por banda ancha. Actualmente la televisión por suscripción llega a más de 11 millones de hogares<sup>49</sup> en todo el territorio nacional.

La hegemonía del Grupo Clarín y su capacidad de lobby para readecuarse a los sucesivos cambios de etapa política en el país puede explicarse, entre otros aspectos, por el entramado de poder que tejió durante décadas con la corporación judicial que le permitió defender sus intereses en el mercado de la información y la cultura y, al mismo tiempo, mantener su renta extraordinaria con la producción agropecuaria nacional que comparte con otros sectores. Como se verá en el último capítulo de este trabajo, dicho tridente, al servicio del capital financiero internacional, retomó nuevamente las riendas del Estado -esta vez mediante elecciones democráticas- para volver a instaurar una reedición del modelo económico impuesto por la dictadura cívico-militar de 1976.

---

<sup>48</sup> El fallo completo se encuentra publicado en la web de la Agencia de Noticias del Poder Judicial, causa N° 2054/2010: <http://www.cij.gov.ar/>

<sup>49</sup> <http://www.telam.com.ar/>, 29 de enero de 2015, “Argentina es el país con mayor cantidad de abonados a la televisión paga en la región”.

### 3. El SATSAID frente la fusión

A comienzos del año 2000, la conducción del SAT comenzaba a evaluar los posibles escenarios a configurarse debido, entre otros aspectos, a que el nuevo milenio traía consigo un incipiente proceso de convergencia patronal entre los servicios de telecomunicaciones y los medios audiovisuales. Además, la coyuntura -caracterizada por un Estado cada vez más hegemonizado por el sector financiero trasnacional-, imponía nuevas reglas de juego para todos los sindicatos de la comunicación. Sumado a esto, como ya se dijo, las operaciones de mercado llevadas a cabo por las cableras Multicanal y Cablevisión, con tendencias a profundizar la concentración de la propiedad de los medios de radiodifusión, cobraban un nuevo impulso. En el mismo sentido, los capitales foráneos que explotaban -y aún explotan- comercialmente el Servicio Básico Telefónico, se consolidaban como fuertes actores de poder con capacidad para condicionar las políticas públicas a aplicarse en el sector.

Debido a este estado de situación y como forma de anticiparse a los acontecimientos, el gremio emitió, el 6 de julio de 2001, un comunicado público advirtiendo que:

Cualquier posible megafusión equivaldría a la creación de un pool cuasimonopólico dentro de las telecomunicaciones, lo cual significaría un durísimo impacto sobre la libertad de expresión, eliminando en forma automática vehículos de comunicaciones locales, regionales y nacionales que afectarían el pleno derecho del pueblo a la información, requisito imprescindible para la participación en la vida democrática (López, 2008: 181).

De esta manera, al igual que en la etapa de las privatizaciones menemistas, el SATSAID fue el primero en denunciar que la eliminación del artículo 45° del Decreto-Ley 22.285 daría lugar a la conformación de grandes monopolios mediáticos.

En junio de 2006, ya en el marco de crecimiento y consolidación de la actividad económica nacional, aumento del empleo registrado, promoción de la negociación colectiva y de legitimidad de las políticas públicas orientadas a generar un equilibrio entre los diferentes actores sociales (Trajtemberg, 2005), se homologó mediante la Resolución 73/06<sup>50</sup>, emitida por el MTEySS, la Convención Colectiva de Empresa 781/06 'E'. El objetivo de este acuerdo, firmado entre el CDN del SATSAID y Cablevisión S.A., Cablevisión Federal S.A. y Televisora La Plata S.A., fue comenzar a equiparar en forma paulatina las condiciones de trabajo y los salarios de todos los trabajadores comprendidos en dichas empresas, acorde a

---

<sup>50</sup> Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/>

los decretos de aumentos salariales emitidos por el poder ejecutivo, tales como el 2005/2004 y el 1295/2005.

Así mismo, anticipándose a los posibles impactos que podría llegar a tener la fusión en el ámbito laboral, se estableció, por mutuo acuerdo de las partes, una *Comisión Paritaria de Interpretación y Seguimiento del Convenio*<sup>51</sup> que se propuso analizar y tomar decisiones en los casos en que las empresas planteen modificaciones tecnológicas y/u organizativas que pudieran afectar a los trabajadores, su nivel de empleo, condiciones de trabajo, etc.

De este modo, el SATSAID inauguraba una nueva relación con Cablevisión, y dos años más tarde serían incorporados al CCT 223/75 todos los técnicos tercerizados a través de Construed S.A. y convencionados por la UOCRA. En el apartado siguiente se profundizará centralmente sobre este tema.

Dichas negociaciones fueron el fiel reflejo del contexto que se atravesaba, en el cual el ascenso salarial -vía decretos- impulsado desde el ejecutivo beneficiaba a la totalidad de los empleados de la actividad, mientras que el repunte de la economía nacional otorgaba mayores posibilidades financieras y comerciales para las pequeñas y medianas empresas.

En septiembre de 2006 se efectivizó la compra de Cablevisión S.A., Fibertel, Teledigital Cable S.A., y Prima S.A. por parte del Grupo Clarín. Hasta ese momento en dichas empresas se desempeñaban 6 mil trabajadores en total. El SATSAID no dudó en declararse en estado de alerta y rápidamente solicitó la intervención del MTEySS. Además, el 20 de octubre el gremio le exigió formalmente al sector empresario un informe claro y concreto sobre las características de la integración conjunta de las compañías, y le solicitó garantías de mantenimiento de los puestos de empleo (López, 2008).

En las negociaciones que se realizaron en los meses siguientes, las empresas se comprometieron a no efectuar cambios estructurales sin antes analizarlos en el marco de una comisión conformada por representantes sindicales, que pudiera prever los procesos operativos y el impacto de la fusión en el ámbito laboral.

Finalmente el CDN, con la mediación del MTEySS, logró sentar en la mesa de negociación a los representantes Cablevisión S.A., Multicanal S.A., Teledigital Cable S.A., Televisora

---

<sup>51</sup> Representantes del SAT en la Comisión: Alejandro Ruiz, Gustavo Bellingeri, Horacio Dri, Alfredo Valente, Andrés Mansilla, Rodolfo Zacarías, y Alejandro Rossi. Miembros integrantes de la Comisión en representación de la Empresa: Guillermo Carlini, Claudio Iacaruso, Alberto Aldazolo, Daniel Jarmoluk, Pablo Silva, Alejandro Cohen Salas y Rodrigo Nattero.

La Plata S.A. AVC Continente Audiovisual S.A., La Capital Cable S.A., Cable Imagen S.R.L., Tevemundo S.A., TVC Pinamar S.A., Miramar Televisora Color S.A., TVS Necochea S.A., Dorrego Televisión S.A., Cable Video Sur S.R.L. y Pampa TV S.A., con el objetivo que se habían propuesto de salvaguardar los puestos de empleo. En función de esto, el 10 de julio de 2007, las partes firmaron un acuerdo marco<sup>52</sup>, con aplicación para todos los trabajadores de dichas empresas y con vigencia para todo el territorio nacional, en el cual se estableció como meta la erradicación paulatina de la subcontratación y la unificación de los salarios acorde a las escalas. Por su parte, las empresas se comprometieron a no efectuar despidos sin justa causa, ni a alegar motivos económicos y/o tecnológicos para realizar suspensiones. Además, se implementó la jornada -aún vigente- de 36 horas semanales para los técnicos y de 38 horas y media para los administrativos.

El 26 de septiembre de 2007 se realizó el Congreso Anual Extraordinario n° 34, en el Camping de Moreno. El mismo contó con la presencia de 177 delegados congresales y fue presidido por Andrea Santillán (Multicanal). En esta instancia orgánica se refrendó lo actuado en la primera etapa de integración de las cableras, lo que llevó a garantizar los 6 mil puestos de trabajo, unificando y mejorando remuneraciones y las condiciones laborales. También, en el mismo congreso fueron impulsados el anteproyecto de régimen especial de jubilación anticipada, y el proyecto de turismo sindical orientado a generar mejoras sustanciales en las instalaciones destinadas para tal fin (López, 2008).

---

<sup>52</sup> En este acuerdo participaron los miembros del Consejo Directivo, entre ellos Horacio Arreceygor, Sec. General; Bellingeri Gustavo, Sec. Gremial; Leonardo Echevarrias, Sec. De Organización, Horacio Dri y Hugo Medina, Sec. De Interior, junto a los representantes de las seccionales del interior del país: Lastiris Gustavo, Sec. Gremial Seccional La Plata; Alvarado Octavio Maximiliano, Sec. Gremial Seccional Bahía Blanca; Zunini Hugo, Sec. General Seccional Bs. As. Zona I; Mansilla Andrés, Sec. General Seccional Bs. As. Zona III; Juan Carlos Gómez, Sec. General Seccional Chaco; Allasia Alfredo, Sec. General Seccional Córdoba; Ramírez Osvaldo Lázaro, Sec. General Seccional Corrientes; Fleytas Oscar, Sec. General Seccional Formosa; Leavi Gardoni Pablo, Sec. General Seccional La Pampa; Clerf Roberto Ariel, Sec. de Higiene y Seguridad Seccional Mar del Plata; Rodríguez Marcelo, Sec. General Seccional Misiones; Armas Adolfo, Sec. General Seccional Neuquén; Barrio Rodolfo Javier, Sec. General Seccional Río Cuarto; Dorrego, Sec. General Seccional Río Negro; Rubio Pablo, Sec. Administrativo Seccional Rosario; Viglianco Claudio, Sec. de Finanzas Seccional Santa Fe; Francucci Marcelo, Sec. Gremial Seccional Trenque Lauquen; Romanelli Jorge, Sub Sec. De Interior del CDN y Sec. General Seccional Zona II; Miguel Balverde, Delegado de Personal; Guilarte Guillermo, Delegado de Personal; Andrea Santillán, Delegada de Personal y Carlos Ambros, Delegado de Personal. Fue homologado el 1 de abril de 2008 mediante la Resolución n° 308 emitida por el MTEySS.

Fuente: <http://www.satvcordoba.org.ar/>

El 7 de diciembre de 2007 se concretó la fusión Cablevisión – Multicanal. El dirigente del SATSAID Gustavo Bellingeri, al ser consultado sobre la posición adoptada por el gremio en ese entonces, expresó lo siguiente:

Nuestra posición era completamente contraria a la fusión, a nosotros nos parecía que iba a estar metida una seria cuestión de empleo. Finalmente no hubo dificultad porque en ese momento los niveles de actividad (2006-2007) venían subiendo años tras año. Entonces una fusión en un momento de despliegue del mercado no genera inconvenientes de trabajo. Además nosotros habíamos generado una cláusula de mantenimiento de empleo, firmada y reconocida en el ministerio de trabajo. También firmamos condiciones nuevas, en realidad mejoramos el convenio, lo hicimos más sofisticado y mejor para los trabajadores (Entrevista a Gustavo Bellingeri, Secretario gremial del SATSAID– Ver anexo).

El 13 de junio de 2008, los representantes de Cablevisión y los miembros del CDN volvieron a firmar un nuevo acuerdo de alcance nacional que, subsumido al de julio de 2007, mejoró varios aspectos de las relaciones laborales. Lo central de esta negociación colectiva es que se estableció que durante el transcurso de 2008 la empresa efectuaría un plan de incorporaciones de manera paulatina y progresiva adecuándose al artículo 128<sup>53</sup> del CCT 223/75. Por consiguiente, a los pocos días todos los técnicos que estaban contratados por intermedio de las “consultoras”, tales como *Vademécum*, *Proyecto*, entre otras, firmaron un contrato laboral directamente con Cablevisión por tiempo indeterminado. Lo mismo ocurrió con la totalidad de los técnicos tercerizados por Construred S.A. y afiliados a la UOCRA. Esto generó un aumento en los niveles salariales impensado años atrás, que para los trabajadores significó una evidente mejora moral y económica en su vida y en la de sus familias y, a la vez, se tradujo en una valoración positiva de la política sindical desplegada en el proceso de fusión.

Sintetizando, se puede afirmar que tras la derogación de la llamada *Ley Banelco*<sup>54</sup> en 2004, se verificó que la orientación pro-sindical de las políticas desplegadas por los gobiernos kirchneristas influyó directamente en la modalidad que adquirieron las relaciones entre Capital y Trabajo a nivel nacional, lo cual, de manera directa, se vio reflejado en los aumentos salariales de los trabajadores del sector privado. Así mismo, en este ciclo de

---

<sup>53</sup> “Todas las funciones enumeradas dentro de este Convenio deberán ser realizadas sin excepciones por personal con relación de dependencia directa de las empresas. Salvo el caso que la función no esté cubierta en la Empresa, y éste sea un caso eventual”.

<sup>54</sup> Ver pie de página n° 38.

aprobación conjunta de acuerdos por empresas mediante la vía de la negociación colectiva, quedó en evidencia la fortaleza que adquirió el SATSAID para lograr la adecuación del sector empresario a las leyes vigentes y a los CCT, los cuales fueron constantemente pasados por alto durante la etapa de hegemonía neoliberal. Vale decir, además, que estas negociaciones y el piso de derechos adquirido fueron el reflejo de la articulación entablada entre las organizaciones gremiales y el MTEySS, bajo la administración del Dr. Carlos Tomada.

### **3. A. Los trabajadores técnicos**

Durante la década menemista y los primeros años de la década del 2000, tanto Cablevisión S.A como Multicanal S.A., incorporaban trabajadores técnicos para desempeñarse en el sector de instalaciones domiciliarias a través de las famosas empresas subcontratistas, las cuales se encargaban de gestionar los trámites de tercerización y de realizar los exámenes de aptitud física y psicológica que habilitaban el inicio de la relación laboral. Y en el caso puntual de las también famosas Consultoras de Empleo, una vez que los técnicos iniciaban su labor éstas absorbían un porcentaje de su sueldo mensual en concepto de la prestación de sus servicios, ya que sin su intermediación no había posibilidades de ingresar al rubro de la TV por cable. Este método de incorporación de mano de obra especializada les aportaba a los empresarios mayor facilidad para despedir personal, un menor costo de desembolso a la hora de indemnizar, fragmentación hacia interior del colectivo de trabajadores, e incremento extraordinario de sus ganancias.

El caso que se aborda en este trabajo es el de la empresa Construed S.A.,<sup>55</sup> constituida como intermediaria que se dedicaba a proveer personal técnico a Cablevisión S.A. para ocupar los puestos de instalaciones de los servicios de CATV e Internet. Si bien en la Comisión Nacional de Valores ambas empresas estaban inscriptas como entidades independientes, en los hechos funcionaban como un mismo grupo económico, compartiendo

---

<sup>55</sup> Elegimos a Construed por tratarse de la más antigua y conocida subcontratista en el ámbito de los circuitos cerrados, que cobra relevancia ya que a partir del desempeño de los trabajadores técnicos en dicha firma era posible, luego de varios años, que éstos sean contratados por Cablevisión y pudieran percibir un mejor salario. Las demás subcontratistas no posibilitaban dicho pasaje.

los mismos establecimientos físicos, operando en una red única y suministrando el mismo servicio de TV y de banda ancha.<sup>56</sup>

Por su parte, Multicanal también copió el mismo modelo durante los noventa. Pero a partir de la escisión de VCC en el año 1998, la empresa inauguró una relación diferente con el SATSAID, y uno de los acuerdos que dan cuenta de ello es la firma de un convenio articulado que contenía entre sus objetivos reducir la subcontratación y salvaguardar los puestos de empleo, seriamente amenazados por la profunda recesión económica que atravesaba el país. Sin embargo, la empresa incumplió su parte y en enero de 2002 fueron despedidos trescientos trabajadores, de los cuales sólo una parte fueron reincorporados al mes siguiente por las acciones de lucha llevadas a cabo por el sindicato. Bellingeri cuenta lo siguiente:

En ese momento aparece Moltini al frente de Multicanal para amortiguar el conflicto, y él es el que estabiliza las relaciones laborales de otra forma, en general con mucho respeto pero con mucha exigencia del lado de la empresa sobre el cumplimiento y la efectividad. Fueron años muy duros. Lo que nosotros queríamos era que no se toque el convenio, y finalmente no se tocó. Pero nos comprometimos con un nivel de actividad, nada fuera de lo común, un compromiso de cumplimiento laboral que a ellos les permitió ir absorbiendo a las empresas subcontratistas, que en general estaban en la UOCRA. Durante ese proceso nosotros empezamos a trabajar con Multicanal de una manera distinta, y ya en el año 2003 comenzamos a resolver el tema de la subcontratación. Y más tarde con Cablevisión comenzamos a dialogar, y a tratar de resolver un convenio articulado que ordenara un montón de situaciones que estaban arregladas como le había parecido a Eurnekian en su momento y que habían quedado así (Ver anexo).

Los técnicos de Construred desarrollaban sus tareas durante extensas jornadas diarias de 10 a 12 horas, de lunes a sábados, sin goce de francos semanales y bajo pésimas condiciones de salud y seguridad. Además estaban encuadrados en el CCT 76/75 de la UOCRA. Se pudo constatar, a partir de las entrevistas realizadas, que el accionar del sindicato de la construcción durante el período de su intervención en el ámbito de Cablevisión fue prácticamente nulo. Asimismo, se constató que ante la falta de delegados en los lugares de trabajo, cuando los técnicos intentaron acudir al gremio producto de los incesantes

---

<sup>56</sup> El inventor de estas maniobras de evasión de las leyes laborales y de los convenios de trabajo fue el empresario Eduardo Eurnekian, antiguo dueño de Cablevisión durante la primera mitad de la década del '90 y fundador de Construred S.A.

avasallamientos, no obtuvieron ningún tipo de respuesta. El testimonio de Guillermo<sup>57</sup> resulta esclarecedor:

Me enteré que existía el sindicato (UOCRA) cuando vi en el recibo de sueldo que me descontaban plata por estar afiliado... llamé varias veces por teléfono para desafiliarme pero me daban vueltas, me decían que llame más tarde o directamente no me atendían. (Entrevista realizada para el presente trabajo).

Debido a la segmentación reinante hacia el interior de la actividad laboral y a la impunidad con la que se manejaba la empresa, pudieron imponer un particular sistema de ascensos, en el cual los técnicos que se desempeñaban como instaladores debían pasar por condiciones laborales completamente insalubres en Construred para, luego de varios años, ser contratados directamente por Cablevisión e incorporados al convenio 223/75. Esto demuestra que durante años la compañía violó el artículo 6º de dicho convenio que se expide sobre “Discriminación de Categorías Laborales y Tareas”:

Aquellas empresas en que no existan las tareas especificadas en el presente convenio no están obligadas a cubrirlas, debiendo ajustarse las mismas automáticamente cuando éstas se ejecuten.

Así, la combinación entre la falta de protección sindical, el alto grado de heterogeneización y la afianzada idea de que “cada uno cuida lo suyo”, favoreció a los requerimientos de los CEO de flexibilizar cada vez más el trabajo y reducir los costos de producción.

Por otra parte, los testimonios de los técnicos remarcan que durante ese lapso, en mayor medida durante la etapa neoliberal, se establecieron relaciones laborales completamente hostiles y dañinas, tanto físicas como psicológicas. En cuanto a lo físico, una de las consecuencias más drásticas para los trabajadores se evidencia actualmente en las lesiones contraídas en la columna vertebral. El testimonio de Sergio<sup>58</sup>, uno de los tantos que hoy en día debe realizar tareas livianas debido a la reciente intervención quirúrgica en su cuarta y quinta vértebra, es categórico: *Todos los problemas que yo tengo en la espalda son por el trabajo miserable que me hacían hacer en Construred* (Entrevista realizada para el presente trabajo). Esto se debió al excesivo peso que cargaban los técnicos en sus espaldas para

---

<sup>57</sup> Guillermo ingresó a Cablevisión en el año 1992 subcontratado por Construred S.A. Actualmente se desempeña como técnico de service domiciliario en la Base Técnica de Almagro, CABA.

<sup>58</sup> Sergio ingresó a Cablevisión en el año 1994 subcontratado por Construred S.A. Actualmente se desempeña como técnico de service domiciliario en la Base Técnica de Almagro, CABA.

trasladar las herramientas y los materiales necesarios para realizar las instalaciones, sumado al traslado de la bobina y a la mala utilización de la escalera para subir a los postes. Además, en ese momento la patronal no otorgaba vehículos para el personal tercerizado, por lo cual la totalidad del equipamiento se debía trasladar a pie durante toda la jornada laboral.

Por otro lado, los técnicos consultados narran con detenimiento los distintos tipos de relación que establecían con los supervisores de turno. Roberto<sup>59</sup> relata lo siguiente:

A mí el supervisor no me quería ni ver, porque yo protestaba siempre, no me callaba nada, si había algo que no me gustaba se lo decía. Y por eso no me pasaba a buscar (con la camioneta), me hacía esperar como una hora para un traslado, y yo me terminaba yendo a mi casa como a las ocho de la noche, a veces más tarde. (Entrevista realizada para el presente trabajo).

Con algunas excepciones, todos los jefes intermedios obedecían las directivas de la gerencia de RR.HH basadas en el control estricto, el disciplinamiento y la sanción en casos de protesta. Además, la conservación de la fuente laboral se tornaba completamente inestable. De un día para otro la empresa podía prescindir de las funciones de cualquier técnico sin alegar causa alguna.

Vale aclarar que las situaciones descriptas se desarrollaron en el ámbito de Cablevisión hasta el año 2006, en los sectores de instalaciones domiciliarias y de servicio técnico. En cambio en Multicanal prevaleció, en mayor medida, la regulación y la intervención de los delegados del SATSAID, debido a la relación que se había tejido a partir de la llegada de Carlos Moltini a la empresa y al trabajo que hizo el CDN para reducir la tercerización.

Otro aspecto importante a considerar es que a pocas semanas de aprobada la fusión, con el objetivo de comenzar una integración desde abajo, la gerencia dispuso un esquema de intercambio laboral que implicó el arribo de técnicos subcontractados de Cablevisión hacia las bases técnicas de Multicanal. En este sentido, se produjo un choque de diversas experiencias laborales, y se comenzaron a construir nuevos vínculos de solidaridad y compañerismo que luego derivaron en una mayor fortaleza y unidad para organizarse por las reivindicaciones. En relación a esto, el testimonio de Carlos<sup>60</sup> resulta descriptivo:

---

<sup>59</sup> Roberto ingresó a Cablevisión en el año 1996 subcontractado por Construed S.A. Actualmente se desempeña como técnico de service domiciliario en la Base Técnica de Almagro, CABA.

<sup>60</sup> Carlos ingresó a Cablevisión en el año 2003 subcontractado por Construed S.A. Actualmente se desempeña como técnico de service domiciliario en la Base Técnica de Almagro, CABA.

... Cuando empecé a trabajar en Construed las empresas (*Cablevisión y Multicanal*) estaban separadas. En principio no nos relacionábamos entre los técnicos más allá de lo laboral. Después esa barrera se fue venciendo con el tiempo... Pasa que en Construed estábamos más enfocados en producir, en no tener tiempos muertos, eso lo aprendimos en la práctica y con sangre, era así, sino no laburabas. Eso que era rígido, los de Multicanal no lo vivieron, entonces cuando fue lo de la fusión yo absorbí más la parte humana que ellos sí tenían, como la relación de compañerismo. Imaginate que yo no estaba nunca en la base, no tenía relación con otros compañeros salvo algún caso eventual que nos cruzábamos... Ahora lo que cambió es el hecho de estar en un mismo edificio con la misma gente que laburas todos los días, con otro tipo de relación, ahora hay más solidaridad, más apoyo y mejor predisposición para todo (Entrevista a Carlos - Ver Anexo).

### **3. B. *Del C.C.T UOCRA al C.C.T SATSAID***

El CCT es el marco normativo que sienta las bases para el pleno cumplimiento de las condiciones laborales y salariales pactadas entre la organización sindical y los empleadores. Pero sin embargo, puede resultar letra muerta si las patronales pactan con los representantes gremiales -a espaldas de sus representados- su incumplimiento. Es decir, si los miembros de la conducción obrera se posicionan como defensores de los intereses empresariales, en lugar de ocupar el rol que les fue delegado de defender el salario y las condiciones de salud y seguridad de sus afiliados. Como ejemplo concreto de este planteo, se puede mencionar el accionar de la UOCRA durante el período en que mantuvo la representación de los técnicos Construed.

Los conceptos de representación y representatividad de Trajtemberg y otros (2012), resultan claves para comprender las diferencias existentes entre la etapa en la cual la organización de los trabajadores estuvo bajo la órbita de la UOCRA, y la etapa que se abrió a partir de la intervención del SATSAID. El sindicato de construcción, que representó legalmente a los técnicos de Construed en las discusiones paritarias y que los contuvo convencionalmente durante la década menemista y los primeros años de la década del 2000, contó con nula representatividad entre los trabajadores, lo cual se verificó al comprobar que éstos nunca se afiliaron voluntariamente, que tampoco contaron con delegados electos, y que carecieron de apoyo sindical frente a situaciones de vulneración de sus derechos.

Como se dijo en las páginas precedentes, a partir de 2003 el SATSAID y Cablevisión comenzaron a dialogar para ir equiparando paulatinamente las condiciones de trabajo. Por consiguiente, esto culminó en la firma de un convenio articulado con el 223/75, a mediados de 2008, que benefició a 3 mil técnicos tercerizados, los cuales pasaron a ser contratados directamente por Cablevisión. A partir de entonces, se comenzó a vislumbrar en el conjunto de los nuevos afiliados un clima de trabajo más ameno y una plena seguridad en la conservación de la fuente laboral. Así, la política de control y de disciplinamiento aplicada por la compañía, fue perdiendo la posibilidad de imponer el “miedo al despido”.

Los testimonios de varios técnicos dan cuenta de un cambio de actitud colectiva que se tradujo en una mayor libertad para expresarse en el lugar de trabajo, en un mayor involucramiento y participación en asuntos sindicales, a la vez que la mayoría tomó conocimiento inmediato de la portación de derechos proporcionados por la acción gremial. Así lo expresa Carlos:

... Ahí supe lo que es estar representado por un sindicato. Había trabajos que antes los hacíamos de más, no teníamos horas de descanso, terminabas fusilado al final del día... Había reglas laborales que nosotros desconocíamos y que las aprendimos a partir de la fusión y del pase al SATSAID... Antes no estábamos respaldados, las condiciones laborales eran pésimas, no teníamos forma de quejarnos con nadie y encima las horas de laburo eran más... (Entrevista a Carlos - Ver anexo).

En este sentido, se visibilizó como se pasó de acciones aisladas, demandas individuales o de grupos reducidos durante la era de Construed S.A., a un creciente proceso de prácticas en pos de frenar los abusos de la patronal y de seguir avanzando en mayores conquistas. Se puede decir que se pasó de una total indiferencia en el momento en el que la representación estaba en manos de la UOCRA, a un mayor conocimiento e involucramiento cuando entró en escena el SATSAID. Así, quedó en evidencia que a la UOCRA nunca le interesó tener el apoyo de los trabajadores, es decir, la representatividad de sus afiliados dentro de Cablevisión. En definitiva, es posible afirmar que el encuadre de los técnicos en el sindicato de la construcción fue más una incorporación en beneficio de la compañía de cable que una lucha por parte del sindicato para tener a dicho sector dentro de su órbita. Por lo tanto, su coincidencia de intereses resultó ser una asociación poderosa que pasó por alto la legislación vigente y que explotó a los trabajadores de los circuitos cerrados durante los '90 y principios de 2000.

A pesar de la visión positiva que surge de los testimonios en cuanto a las acciones que desplegó el SATSAID en los inicios de la fusión, también se advierte que en la actualidad existen demandas aún no resueltas, las cuales se direccionan principalmente a cuestiones que se pueden definir como “micro”, ya que involucran reivindicaciones particulares en cada lugar de trabajo.

Por otra parte, desde 2011 Cablevisión desarrolló un nuevo modelo de tercerización de técnicos especializados. Crearon una empresa llamada *Ultima Milla*, la cual está orientada a la incorporación de jóvenes para desempeñar funciones en el sector de instalaciones domiciliarias. Para poder ingresar, los mismos deben poseer título habilitante, registro de conductor, y además deben aprobar un riguroso examen de salud y aptitud física. No obstante, debido a la lucha previa que sentó las bases para reducir la subcontratación y la precarización laboral, los derechos que portan los nuevos ingresantes y la cobertura gremial quedan garantizados por acuerdos convencionales por empresa que se articulan con el CCT 223/75.

Frente a lo analizado hasta aquí podemos sostener lo siguiente:

- Que la afiliación al SATSAID posibilitó mejores condiciones laborales y modificó la correlación de fuerzas frente a la patronal.
- Que el rol del SATSAID alentó el involucramiento, la participación y generó mayor predisposición a la hora de llevar a cabo acciones de lucha.
- Que las mejores condiciones laborales y los aumentos salariales generaron una valoración positiva por parte de la mayoría de los técnicos sobre la nueva estructura sindical.

En la actualidad, a pesar del retroceso experimentado a partir de diciembre de 2015, se puede vislumbrar un piso de derechos que aún se mantiene intacto: mayor predisposición para la acción conjunta, elevados niveles de solidaridad entre los compañeros, resistencia colectiva a eventuales situaciones de abuso de poder e involucramiento frente a las problemáticas laborales. En definitiva, tal como lo plantea Baranchuk (2016):

Los trabajadores de la radio y la televisión son, del conjunto de los trabajadores de los medios, el grupo mejor posicionado para enfrentar colectivamente los actuales desafíos y aquellos por venir. Tienen mayor conciencia de clase que sus colegas, no existe al interior de este colectivo una élite que pueda diferenciarse exorbitadamente en términos remunerativos y de

reconocimiento social: si acceden a cargos directivos o se constituyen en empresarios del sector dejan de estar representados por el sindicato. Poseen capacidad negociadora y larga práctica en la discusión paritaria. Por último, y no menos importante, pudieron mantener la unidad sindical lo que los fortaleció frente a las patronales, interactúan activamente con los otros gremios del sector al interior de la COSITMECOS y participaron activamente en la construcción del nuevo paradigma comunicacional que representó la promulgación de la Ley 26.522 (pp. 184-185).

## **Capítulo IV**

### **“Gobierno de los CEO”<sup>61</sup>, concentración mediática y resistencia sindical**

#### **1. Cablevisión S.A. frente a la LSCA**

La implementación de la Ley 26.522 sancionada en el año 2009 durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, con el apoyo unánime de los sindicatos de la comunicación, buscó garantizar la pluralidad y diversidad informativa, y para ello, entre otras estrategias, necesitaba desmonopolizar la propiedad de los medios audiovisuales poniendo límites a la concentración de licencias de radiodifusión. En ese mismo sentido, buscó asegurar una justa distribución del espectro radioeléctrico, declarando como posibles licenciatarios a sectores privados, públicos y prestadores sin fines de lucro (asegurando el 33% para este último sector). Sin embargo, desde la fecha de su sanción no se logró alcanzar su plena aplicación,

---

<sup>61</sup> El concepto de “gobierno de los CEO” refiere a la composición del bloque de poder que asumió, con un partido político propio (PRO) expresado en la alianza Cambiemos, la conducción del Estado argentino en diciembre de 2015. Basualdo (2017) sostiene que las fracciones del capital constitutivas de los sectores dominantes que conforman dicho bloque de poder, introdujeron diferentes intelectuales orgánicos en áreas estratégicas de la administración pública. En términos de cantidad de funcionarios que aporta cada fracción del capital a la alianza gobernante, se posicionan en primer lugar, ocupando el 38,5% de los principales puestos estatales, los ejecutivos procedentes de bancos transnacionales, empresas extranjeras de producción y refinación de hidrocarburos, diversas prestadoras de servicios (JP Morgan, Shell, HSBC, Deutsche Bank, Pan American Energy, Telecom, Telefónica, Total, Wintershall Energía, ICBC, Goldman Sachs, General Motors, Edenor, Edesur, DirecTV, Axion, LAN, Thomson Reuters, CompasLexecon, Citibank, Lóreal, Morgan Stanley, DukeEnergy) y algunos grupos económicos locales (Techint, Banco Galicia, Grupo Pegasus, Arcor, Dietrich y FoodArts). Esta fracción es la que ejerce la hegemonía del bloque de poder, asumiendo su propia representación y condicionando al resto de los sectores a su proyecto político económico. En segundo lugar, ostentando el 33,7% de los cargos, se ubican los funcionarios provenientes de cámaras empresariales, fundaciones, consultoras y estudios jurídicos, a través de los cuales el capital agroexportador y los industriales locales ejercen indirectamente la representación de sus intereses. Por último, y en tercer lugar, el gobierno macrista cuenta con altos funcionarios que se desempeñan en áreas económicas y afines, que en su mayoría vienen de ejercer cargos en la gobernación de la Ciudad de Buenos Aires, este sector ocupa el 27,9% de los puestos estatales y se dedican a funciones más políticas que técnicas. Según Basualdo (2017), la naturaleza del actual “gobierno de los CEO”, o también llamado “ceocracia”, resulta un hecho inédito para la historia argentina. Por un lado por la composición de la estructura gubernamental mencionada en la líneas precedentes y, por otro lado, porque por primera vez los bancos transnacionales, las grandes compañías extranjeras que hegemonizan el bloque dominante, y los terratenientes pampeanos, lograron sintetizarse en un novedoso partido político de derecha como el PRO, alcanzando la conducción del Estado nacional mediante elecciones democráticas, cuando en los ciclos anteriores lo habían logrado por la vía de las dictaduras militares.

debido a cautelares que beneficiaron al Grupo Clarín y a su principal socio, el fondo de inversión Fintech Advisory Inc.

Al día siguiente de la aprobación definitiva de la LSCA en la Cámara de Senadores, el conglomerado de Héctor Magnetto demandó, ante el Juzgado Nacional Civil y Comercial nº 1, la nulidad de los artículos 41, 45, 48 y 161. Sin embargo, el 29 de octubre de 2013, tras un largo derrotero judicial, la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió la plena compatibilidad de la ley con la Constitución y la Convención Americana de Derechos Humanos (Loreti y Lozano, 2014). Finalmente, tras la asunción en diciembre de 2015 de Mauricio Macri a la presidencia de la nación, mediante el Decreto 267, sancionado el 29 de diciembre de ese mismo año, el ejecutivo realizó modificaciones sustanciales al texto de la norma.

No obstante, la movilización de las organizaciones gremiales y todo el arco nacional y popular no se hizo esperar. El 8 de abril de 2016, a pedido del CELS, FARCO, la Red de Carreras de Comunicación de la Argentina (REDCOM) y otras organizaciones integrantes de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, se realizó una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la presencia de representantes del gobierno nacional, para dar cuenta de los efectos de los DNU con los que el ejecutivo anuló los órganos de regulación surgidos de las leyes 26.522 y 27.078. La audiencia fue titulada: *Derecho a la libertad de expresión y cambios a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina*. En la misma, el Dr. Damián Loreti explicó, entre otras cuestiones, que el Decreto 267 violenta tres estándares internacionales de Derechos Humanos:

En primer lugar, la autarquía de la autoridad de aplicación, ya que se estableció al Ministerio de Comunicaciones como titular de derechos de la AFSCA y del Consejo Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (COFECA), cuya composición incluía distintas fuerzas políticas, organizaciones sociales, universidades, entre otros. En segundo lugar, la eliminación de la obligatoriedad de reglas de *mustcarry* al determinar que las empresas de TV por cable sean consideradas como servicio de telecomunicaciones, por ende no están obligadas a transportar señales de terceros, lo cual vulnera las condiciones de acceso de la población. Por último, el principio de legalidad de la medida regulatoria, ya que se modifica una ley aprobada por el Congreso mediante un decreto presidencial.<sup>62</sup>

---

<sup>62</sup> Fuente: <http://www.enredando.org.ar/>

Es necesario subrayar que al igualar técnica y socialmente a las empresas de radiodifusión paga con las empresas de telecomunicaciones, automáticamente se excluyó a compañías como Cablevisión S.A de la órbita de la LSCA. De este modo, se eximió a este sector de la reglamentación publicitaria, de la regulación de límites de licencias, y de la obligación de emitir señales producidas por terceros y porcentajes de contenido nacional. A continuación, se analizarán los artículos relacionados a lo antedicho y sus modificaciones -vía decreto- para comprender más detalladamente el escenario configurado a partir de diciembre de 2015.

En primer lugar, en el artículo 1° del DNU 267 se resolvió disolver los organismos regulatorios, AFSCA (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual) y AFTIC (Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y la Comunicación). En su reemplazo se decretó la creación del Ente Nacional de Comunicaciones: “ente autárquico y descentralizado”, con actuación bajo la órbita del Ministerio de Comunicaciones. El artículo establece que *“el ENACOM actuará (...) como Autoridad de Aplicación de las leyes 26.522 y 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias, con plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado”*.

En un sentido desconcentrador y *“a fin de garantizar los principios de diversidad, pluralidad y respeto por lo local”*, la LSCA en su artículo 45° establecía los siguientes límites para los potenciales titulares de licencias de radiodifusión:

En el orden nacional:

- a) Una (1) licencia de servicios de comunicación audiovisual sobre soporte satelital. La titularidad de una licencia de servicios de comunicación audiovisual satelital por suscripción excluye la posibilidad de ser titular de cualquier otro tipo de licencias de servicios de comunicación audiovisual;
- b) Hasta diez (10) licencias de servicios de comunicación audiovisual más la titularidad del registro de una señal de contenidos, cuando se trate de servicios de radiodifusión sonora, de radiodifusión televisiva abierta y de radiodifusión televisiva por suscripción con uso de espectro radioeléctrico;
- c) Hasta veinticuatro (24) licencias, sin perjuicio de las obligaciones emergentes de cada licencia otorgada, cuando se trate de licencias para la explotación de servicios de radiodifusión

por suscripción con vínculo físico en diferentes localizaciones. La autoridad de aplicación determinará los alcances territoriales y de población de las licencias.

La multiplicidad de licencias -a nivel nacional y para todos los servicios- en ningún caso podrá implicar la posibilidad de prestar servicios a más del treinta y cinco por ciento (35%) del total nacional de habitantes o de abonados a los servicios referidos en este artículo, según corresponda.

En el orden local:

- a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM);
- b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio;
- c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta;
- d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción;

En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podrá exceder la cantidad de tres (3) licencias.<sup>63</sup>

A modo de ejemplo con un caso concreto, estos dos últimos puntos, c) y d), establecían que el Grupo Clarín en la Ciudad de Buenos Aires, no podía ser propietario de una empresa de TV por suscripción (Cablevisión) o licenciataria de una señal de circuito cerrado (Todo Noticias), y al mismo tiempo ser licenciataria de un canal de aire (El 13).

El artículo 17° del decreto 267 echa por tierra esta regulación y lo que hace centralmente, entre otros puntos, es excluir a la TV por cable de la aplicación de la LSCA. De esta forma la televisión por suscripción que no sea satelital pasa a ser regulada por la Ley de Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), 27.078.

Al excluir al servicio de televisión por cable, se deroga indirectamente todas las obligaciones en materia de composición y orden de grillas de programación dispuestas en el artículo 65 de

---

<sup>63</sup> Todos los artículos aquí citados son extraídos del texto de la ley, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/>

la LSCA para los cables, continuado sólo para los servicios satelitales (...). Asimismo la TV por cable tampoco deberá incluir una señal de producción local, afectando el derecho de información de distintas localidades del interior de país y pérdidas directas de fuentes de trabajo. Los cableoperadores no tendrán más la obligación de incorporar las señales abiertas generadas por Universidades, provincias y municipios que se encuentren localizadas en su área de prestación de servicio. Tampoco los servicios de TV por cable al convertirse en TIC por medio del DNU tendrán la obligación de cumplir con las cuotas de pantalla de películas nacionales y telefilmes producidos por productoras independientes nacionales, establecidas en el artículo 67 de la LSCA (Defensoría del público, 2016).

En la misma línea de regular el sistema de licencias y de ampliar la participación de la ciudadanía mediante audiencias públicas, el artículo 40° de la LSCA, establecía que:

Las licencias serán susceptibles de prórroga por única vez, por un plazo de diez (10) años, previa celebración de audiencia pública realizada en la localidad donde se preste el servicio, de acuerdo a los principios generales del derecho público en dicha materia.

El pedido de prórroga deberá ser iniciado por el titular de la licencia, por lo menos con dieciocho (18) meses de anticipación a la fecha de vencimiento. El análisis de la solicitud estará condicionado a la presentación de la totalidad de la documentación taxativamente indicada por la reglamentación.

No podrán obtener prórroga de la licencia quienes hayan sido sancionados reiteradamente con falta grave, según la tipificación establecida por la presente ley y sus reglamentos.

Al vencimiento de la prórroga, los licenciatarios podrán presentarse nuevamente a concurso o procedimiento de adjudicación.

Este texto fue sustituido por el nuevo artículo 15°:

Las licencias serán susceptibles de PRÓRROGAS SUCESIVAS.

Las licencias serán susceptibles de una primera prórroga, por cinco (5) años, que será automática y a la que tendrá derecho el licenciatario ante el mero pedido previo al ENACOM. Dicho pedido deberá ser efectuado, bajo pena de caducidad del derecho, dentro del período comprendido entre los doce (12) meses y los seis (6) meses anteriores a la fecha de vencimiento de la licencia.

Con carácter excepcional y previo dictamen técnico, aún no vencida la licencia el ENACOM podrá convocar al licenciatario y proponerle una actualización tecnológica dentro de los plazos y condiciones que determine el Ministerio de Comunicaciones.

Las prórrogas posteriores serán de diez (10) años, y serán otorgadas por el ENACOM; no obstante, el Ministerio de Comunicaciones podrá llamar a concurso a nuevos licenciatarios en los términos del artículo 32 de la presente ley, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales. En este caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia (...) <sup>64</sup>.

Así mismo, el artículo 41° sobre *“transferencia de licencias”*, establecía como regla general que *“las autorizaciones y licencias de servicios de comunicación audiovisual son intransferibles”*. Al no permitir la transferencia de licencias se buscaba mantener mayor control del uso de las mismas. El texto aclaraba lo siguiente:

Excepcionalmente se autoriza la transferencia de acciones o cuotas partes de las licencias luego de cinco (5) años de transcurrido el plazo de la licencia y cuando tal operación fuera necesaria para la continuidad del servicio, respetando que se mantenga en los titulares de origen más del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito o por suscribirse y que represente más del cincuenta por ciento (50%) de la voluntad social. La misma estará sujeta a la previa comprobación por la autoridad de aplicación que deberá expedirse por resolución fundada sobre la autorización o rechazo de la transferencia solicitada teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos solicitados para su adjudicación y el mantenimiento de las condiciones que motivaron la adjudicación (...).

En un sentido contrario, esto fue completamente modificado por el artículo 16° del decreto, el cual fijó que las licencias pueden ser *“transferibles a personas que cumplan con las condiciones de admisibilidad establecidas para su adjudicación”*:

Las transferencias de licencias y de participaciones accionarias o cuotas sociales sobre sociedades licenciatarias, se considerarán efectuadas ad referendum de la aprobación del ENACOM, y deberán ser comunicadas dentro de los TREINTA (30) días posteriores a su perfeccionamiento (...).

En su artículo 54°, la LSCA se expedía sobre la *“apertura del capital accionario”*:

---

<sup>64</sup> Todos los artículos aquí citados son extraídos del texto del Decreto, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/>

Las acciones de las sociedades titulares de servicios de comunicación audiovisual abierta, podrán comercializarse en el mercado de valores en un total máximo del quince por ciento (15%) del capital social con derecho a voto. En el caso de los servicios de comunicación audiovisual por suscripción ese porcentaje será de hasta el treinta por ciento (30%).

En el artículo 18° del decreto se amplía el porcentaje de acciones para la venta en el mercado de valores:

Las acciones de las sociedades titulares de servicios de comunicación audiovisual abiertos o por suscripción, podrán comercializarse en el mercado de valores en un total máximo del CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del capital social con derecho a voto.

En definitiva, es posible afirmar que el nuevo “gobierno de los CEO”<sup>65</sup> desde su primer día de mandato, se mostró activo en el ámbito de la comunicación social, favoreciendo a los grandes grupos económicos y perjudicando mediante el recorte de derechos a los sectores de menores recursos, tales como cooperativas, medios comunitarios y a todo el sector sin fines de lucro. Dichas medidas políticas configuraron un escenario social cada vez más desigual, con despidos, incremento de los índices de desocupación y mayores grados de precarización en el ámbito laboral en general, y en el sector de la comunicación en particular.

### **1. A. *Debates en torno a la Ley Argentina Digital***

La Ley 27.078 se promulgó el 18 de diciembre de 2014 durante el último mandato presidencial de Cristina Fernández de Kirchner. La misma fue intensamente debatida en ambas cámaras del Congreso Nacional en los meses anteriores a su aprobación, y estableció un nuevo marco regulatorio del mercado de las telecomunicaciones, reemplazando a la Ley 19.798 del año 1972 y a los posteriores decretos modificatorios, como por ejemplo el Decreto 62/90 (mediante el cual se aprobó el pliego de privatización de ENTeL) y el Decreto 764/00.

Durante la presentación del primer proyecto de ley, los argumentos que sostuvieron los voceros del oficialismo, entre ellos el ex ministro de economía Axel Kicillof, en una

---

<sup>65</sup> Ver pie de página nº 61.

conferencia<sup>66</sup> brindada en el Palacio de Hacienda en octubre de 2014, giraron en torno a la necesidad urgente de regular la convergencia tecnológica llevada a cabo por las tres empresas de mayor poder e influencia en el país. En ese marco, los ex funcionarios se explayaron sobre la necesidad de declarar a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como “servicio público en competencia” y, además, sobre la necesidad de que el Estado adquiriera una mayor presencia en el sector desarrollando, de esta manera, una fuerte capacidad regulatoria.

No obstante, recordemos que durante las instancias de debates previos a su sanción, también varios sectores, incluso afines al gobierno kirchnerista, cuestionaron la norma y pusieron en dudas los alcances democratizadores de la misma. Entre esas voces críticas se encontró el CDN del SATSAID, que a partir de un análisis detallado del primer proyecto de ley advirtió sobre los peligros que podría representar una posible avanzada del sector financiero transnacional de las telefónicas sobre el mercado audiovisual. En este sentido, Gustavo Bellingeri, en la audiencia pública que se realizó en el Senado de la Nación el 14 de noviembre de 2014, expresó lo siguiente:

Desde el lugar de trabajadores pensamos que el monopolio de las telecomunicaciones es nocivo para la democracia de los pueblos, porque no se preocupan sobre el derecho humano a la comunicación sino por el interés rentístico del negocio. Es por eso que coincidimos con los fundamentos del proyecto de ley que plantean como objetivo garantizar el derecho humano a las comunicaciones, promoviendo las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en condiciones de calidad y precios justos. Para esto el proyecto prevé que la prestación de los servicios de TIC se debe realizar en régimen de competencia y se propone generar la competencia efectiva entre licenciatarios. Se propone implementar en Argentina una política de convergencia de las TIC permitiendo a las empresas telefónicas, que hoy tienen prohibido ofrecer SCA, brindarlo, y que las empresas de SCA puedan brindar Servicios de Telecomunicaciones. En este punto los trabajadores del SATSAID queremos alertar que coincidimos en el principio de la convergencia, pero entendemos que la forma en que se lo propone producirá los efectos contrarios a los objetivos planteados por el proyecto de ley, porque los tamaños de los jugadores que se pretende poner en competencia son sumamente distintos y la experiencia de los servicios brindados también (...). Permítannos analizar este punto central del proyecto convergente de Argentina Digital. Para ello consideraremos el resultado completo del sector de telecomunicaciones del año 2013,

---

<sup>66</sup> Kicillof, A. (2014). “Kicillof en anuncio de la Ley Argentina Digital” [Archivo de video]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=t3LO2vPkFG8>

incluyendo telefonía fija, móvil, internet y TV paga: En tres empresas telefónicas, TASA, Telecom y Telmex se concentra el 83% de las facturaciones, a pesar de tener estas empresas la restricción del video. Las tres empresas son de capital extranjero y de estructura transnacional, siendo las dos primeras beneficiarias de la explotación de la Red Pública Argentina por 99 años. Por otro lado, en cuatro empresas de TV paga, Cablevisión, Direc TV, Supercanal y Telecentro se distribuye el 10% de la facturación, repartiéndose el restante 7% en cerca de un millar de empresas Pymes y Cooperativas, todas ellas habilitadas, en teoría, a brindar telefonía desde el año 2000. Es imprescindible entonces que se plantee una implementación gradual en la participación de los distintos mercados según el tamaño y poder de situación dominante que se detentan hoy los distintos actores del sector, permitiendo que la industria del cable tenga la posibilidad de competir frente a los gigantes telefónicos transnacionales. Definir una legislación en ese sentido es promover una convergencia en competencia, sino lo único que se promoverá será la apropiación de la totalidad de las redes a manos de empresas monopólicas. Esto no traerá mejores servicios ni mejores precios sino que será parecido al escenario que hoy se percibe en la explotación del mercado de la telefonía celular: servicios regulares, tarifas altas y alta rentabilidad en las empresas<sup>67</sup>.

En las instancias posteriores de discusión se modificaron diversos párrafos del primer proyecto presentado, que contuvieron los aportes de varios sectores y que luego se plasmaron en el texto definitivo.

A pesar de la diversidad de opiniones y las críticas que recibió el primer proyecto de Argentina Digital, luego las modificaciones y posteriormente el texto definitivo, otros especialistas, intelectuales, y funcionarios del oficialismo por ese entonces, destacaron que el interés que guió la iniciativa del PEN fue impulsar un marco jurídico sustentado bajo el mismo paradigma democratizador y desconcentrador que la LSCA. Finalmente, lo concreto fue que no hubo tiempo para su plena aplicación, ya que luego de la campaña electoral se perdieron las elecciones. Por su parte, los grupos info-comunicacionales orientaron toda su artillería mediática al apoyo incondicional de la candidatura de Mauricio Macri. Los grupos concentrados tenían muy claro que las posibilidades de que la alianza Cambiemos asuma la gobernación del país eran viables, por ello sólo se limitaron a esperar que suceda el cambio de mandato para poder impulsar nuevamente una ofensiva feroz sobre los derechos

---

<sup>67</sup> Extracto del posicionamiento del SATSAID con respecto al proyecto de Ley Argentina Digital, expuesto por Gustavo Bellingeri en la audiencia pública del 14 de noviembre de 2014 realizada en la Cámara de Senadores de la Nación.

conquistados por el pueblo, entre ellos el derecho a la información -variada y de calidad- y de acceso a los medios audiovisuales.

## **1. B. *El desguace***

En principio, es necesario destacar que en el texto del artículo 1º de la Ley 27.078 se declaró de *“interés público el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las Telecomunicaciones, y sus recursos asociados, estableciendo y garantizando la completa neutralidad de las redes”*. Es decir que la norma sólo regula la estructura física de transporte de datos y su explotación comercial, dejando fuera de su alcance los contenidos que circulan por dicha red.

Así mismo, se estableció como objetivo *“... posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad”*.

Por otra parte, coincidiendo con la posición del SATSAID sobre la inequidad de los dos sectores en competencia, el artículo 9º fijó regulaciones (tramitación de una licencia específica ante la autoridad de control) para los licenciatarios de señales audiovisuales cuando éstos pretendieran conformar asociaciones con prestadores del Servicio Básico Telefónico o viceversa:

Los licenciatarios de los servicios previstos en esta ley podrán brindar servicios de comunicación audiovisual, con excepción de aquellos brindados a través de vínculo satelital, debiendo tramitar la licencia correspondiente ante la autoridad competente. Asimismo, los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual podrán brindar Servicios de TIC, debiendo tramitar la licencia correspondiente ante la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

En el artículo 10º, sobre *“contenidos y transporte”*, se instó a la separación en unidades de negocio diferenciadas cuando un prestador pretenda o reúna la titularidad de una licencia de servicios TIC y la titularidad de una licencia de servicios de comunicación audiovisual:

- a) Conformar unidades de negocio separadas a los efectos de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual y de los Servicios de TIC.

b) Llevar contabilidad separada y facturar por separado las prestaciones correspondientes a los servicios de comunicación audiovisual y a los Servicios de TIC.

c) No incurrir en prácticas anticompetitivas tales como las ventas atadas y los subsidios cruzados con fondos provenientes de las distintas unidades de negocio.

En el mismo artículo también se fijaron parámetros regulatorios para la “reciprocidad” en la utilización de las redes. En relación a esto vale aclarar que, en desacuerdo con la citada posición del SATSAID, concretamente lo que se logró fue abrirles las puertas a las compañías telefónicas para que dispongan, si así lo pretendieran, del uso de las redes ya instaladas de sus competidores, en condiciones completamente desiguales:

d) Facilitar -cuando sea solicitado- a los competidores en los servicios licenciados el acceso a su propia infraestructura de soporte, en especial postes, mástiles y ductos, en condiciones de mercado. En los casos en que no existiera acuerdo entre las partes, se deberá pedir intervención a la autoridad de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

e) Respetar las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores en las distintas actividades que se presten.

Finalmente, el Decreto 267/15 echó por tierra todo lo anterior y modificó gran parte de lo que había llevado meses de debate público abierto. Con esta medida se flexibilizaron los principales puntos que establecían mayores regulaciones y controles por parte de la AFTIC.

En primer lugar, el decreto reconoce, mediante el artículo 7º, a las empresas de “radiodifusión por suscripción” (TV por cable) como servicio de telecomunicaciones (TIC). Establece que estas compañías, a partir de la adquisición de una “Licencia Única”, están habilitadas para desarrollar sus operaciones en todo el territorio nacional y se las excluye de la órbita de la LSCA:

Incorpórese como servicio que podrán registrar los licenciatarios de TIC, al servicio de Radiodifusión por suscripción, mediante vínculo físico y/o mediante vínculo radioeléctrico. El servicio de Radiodifusión por suscripción se regirá por los requisitos que establecen los artículos siguientes de la presente ley y los demás que establezca la reglamentación, no resultándole aplicables las disposiciones de la Ley N° 26.522. Se encuentra excluida de los servicios de TIC la televisión por suscripción satelital que se continuara rigiendo por la Ley N° 26.522.

Las licencias de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o mediante vínculo radioeléctrico otorgadas por el ex COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN y/o por la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con anterioridad a la entrada en vigencia de la modificación del presente artículo serán consideradas, a todos los efectos, Licencia Única Argentina Digital con registro de servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico o mediante vínculo radioeléctrico, en los términos de los artículos 8° y 9° de esta ley, debiendo respetar los procedimientos previstos para la prestación de nuevos servicios salvo que ya los tuvieren registrados.

El plazo de otorgamiento del uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico de los titulares de licencias de Radiodifusión por Suscripción conferidas bajo las Leyes 22.285 y 26.522 será el de su título original, o de DIEZ (10) años contados a partir del 1° de enero de 2016, siempre el que sea mayor para aquellos que tuvieren a dicha fecha una licencia vigente.

No obstante, a través de su artículo 94° sobre “*Régimen de transición y Plan de implementación*”, la Ley Argentina Digital disponía plazos -a definir- para la comercialización de servicios TIC, excluyendo a sectores con “*predominio significativo de mercado*” y, a la vez, protegiendo las redes de sectores comunitarios locales o con poco poder de inversión:

El plan de implementación gradual tendrá como finalidad primordial fijar las condiciones necesarias para garantizar la competencia y deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Establecimiento de zonas de promoción por plazos limitados que se determinen en razón del interés público. Dentro de los plazos establecidos los licenciatarios de Servicios de TIC con poder significativo de mercado no podrán prestar servicios de comunicación audiovisual.
- b) Fomento y resguardo de las denominadas redes comunitarias, garantizando que las condiciones de su explotación respondan a las necesidades técnicas, económicas y sociales de la comunidad en particular.
- c) Establecimiento de incentivos para el despliegue de infraestructura regional y fortalecimiento de actores locales tales como: asignación de fondos del servicio universal, facilidad en el acceso al financiamiento y la inversión, facilidad de acceso a programas de obras públicas, ventajas fiscales, servicio de asesoramiento en materia de tecnología e innovación, entre otros.

Este texto fue sustituido por el artículo 10° del decreto, que basado en resoluciones y normativas de la década menemista, mediante las cuales fueron beneficiadas las empresas telefónicas, estableció:

Los prestadores del Servicio Básico Telefónico, cuya licencia ha sido concedida en los términos del Decreto N° 62/90 y de los puntos 1 y 2 del artículo 5° del Decreto N° 264/98, así como los del Servicio de Telefonía Móvil con licencia otorgada conforme el pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 575/93 y ratificado por Decreto N° 1461/93, sólo podrán prestar el servicio de Radiodifusión por suscripción, mediante vínculo físico y/o mediante vínculo radioeléctrico, transcurridos DOS (2) años contados a partir del 1° de enero de 2016.  
El ENACOM podrá extender dicho plazo por UN (1) año más.

De esta manera, y con decretos posteriores, se habilitó a Telecom Argentina a operar conjuntamente con Cablevisión Holding a partir del 1 de enero de 2018. Lo mismos beneficios rigen tanto para Telefónica Argentina como para la empresa Claro.

Los cambios implementados en los artículos 33, 34 y 35 corresponden a la identificación del Ministerio de Comunicaciones como la autoridad de aplicación.

En rasgos generales, el mencionado DNU, mediante el cual se atacó al corazón de las leyes 26.522 y 27.078, forma parte de un plan sistemático de vaciamiento de las políticas comunicacionales de inclusión, desconcentración mediática y democratización de la palabra que se desarrollaron durante los dos mandatos de Cristina Fernández de Kirchner (Baranchuk, 2016).

Al mismo tiempo -como se demostró en las líneas precedentes- esta nueva norma fue la piedra angular que allanó el camino para un mayor nivel de concentración y, por lo tanto, mayor rentabilidad de las empresas audiovisuales y de telecomunicaciones. En el siguiente apartado se analizarán las características de este nuevo hito de concentración de los mercados de información y comunicación en nuestro país.

## **2. La fusión Cablevisión – Telecom**

El primer antecedente que es necesario mencionar para comprender el actual dominio del mercado de la telefonía -fija y móvil- por parte de Telecom S.A. se remonta al año 1990,

momento en que se efectivizó la privatización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL)<sup>68</sup>, bajo la primera presidencia de Carlos Menem. Por ese entonces, el gobierno cedió -mediante licitación pública internacional- la prestación del Servicio Básico Telefónico a capitales europeos, que luego acordaron dividir sus operaciones en dos zonas diferenciadas del país:

Telecom S.A. -una alianza entre Stet (Italia), Telecom (Francia), J.P. Morgan (EEUU) y Pérez Companc (Argentina)- en la zona norte, y Telefónica de Argentina S.A. -conformada por Telefónica de España, Citicorp (EEUU), Banco Río (Argentina) y Techint (Argentina)- en el sur del país. En virtud de los pliegos, cada operador contó con el beneficio de un mercado cautivo exclusivo hasta noviembre de 1997 -con opción a prorrogarse hasta el 2000- si la Secretaría de Comunicaciones interpretase que las empresas prestatarias cumplieron con las metas establecidas (Albornoz, 2000: 7-8)<sup>69</sup>.

En el año 1999, J.P. Morgan y Pérez Companc se retiraron de la empresa telefónica vendiendo su participación a France Telecom y a Telecom Italia.<sup>70</sup> Posteriormente, hacia 2003, Wertheim, un grupo económico diversificado en actividades como la industria ganadera; industria energética y servicios de seguros, compró la mitad de las acciones de France Telecom<sup>71</sup>.

Tiempo después, el 7 de noviembre de 2013, Telecom Italia, que atravesaba una situación inestable producto de una deuda contraída por casi 29 mil millones de euros, hizo público mediante un comunicado que le vendería la totalidad de las acciones de su filial en Argentina al fondo de inversión Fintech Advisory Inc., por 960 millones de dólares. No obstante, la LSCA establecía que los licenciatarios de servicios de comunicación audiovisual no podían tener más del 10% de participación en una compañía de servicio público. Por lo

---

<sup>68</sup> Las telecomunicaciones en la Argentina fueron operadas y reguladas por el Estado desde el año 1946 cuando el gobierno del Gral. Perón decidió la nacionalización del área. Se creó la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTeL) que tuvo a cargo la prestación del servicio público telefónico. En la última etapa de gestión estatal, la empresa quedó expuesta a los negociados con la denominada "patria contratista", ofreciendo un servicio deficiente pero con políticas de subsidio tarifario. Esta situación se mantuvo hasta 1990 cuando el gobierno de Carlos Menem privatiza ENTeL tras la sanción de las leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica (Albornoz, 2000: 7).

<sup>69</sup> Para más información acerca de la privatización de ENTEL y sus consecuencias ver: Albornoz, L. (2000) "La política a los pies del mercado: la comunicación en la Argentina de los '90". Disponible en: [www.eca.usp.br/](http://www.eca.usp.br/)

<sup>70</sup> *La Nación*, 20 de julio de 1999, "Pérez Companc salió de Telecom".

<sup>71</sup> *La Nación*, 10 de septiembre de 2003, "El grupo Wertheim ingresó en Telecom".

tanto, si Fintech realmente quería avanzar con la nueva adquisición, debía desprenderse primero de sus acciones en la empresa Cablevisión. La operación quedó en standby.

Un año más tarde, sin que la autoridad de control (AFSCA) diera el visto bueno para cerrar la operación, Telecom Italia informó que le vendería a Fintech el 17% de las acciones de la empresa Sofora, quien controlaba -a través de Nortel Inversora S.A.<sup>72</sup>- el 54,74%<sup>73</sup> de Telecom Argentina. Fue así que, en noviembre de 2014, David Martínez desembolsó 215 millones de dólares como muestra de su compromiso de compra y, a cambio, los empresarios italianos no sólo le concedieron los títulos pactados sino que además le otorgaron un plazo de dos años y medio para intentar negociar la aprobación con el ente regulatorio, que en ese entonces era dirigido por Martín Sabbatella.

Finalmente, con el triunfo de Mauricio Macri en los comicios presidenciales de diciembre de 2015, cambió el escenario de manera radical. El primer paso para favorecer a los grandes grupos info-comunicacionales fue la derogación, a través del DNU 267/15, de los artículos más importantes de la LSCA y de la Ley Argentina Digital.

En marzo de 2016, el ENACOM, en donde el oficialismo posee 5 de sus 7 miembros, aprobó formalmente el acuerdo entre Fintech Advisory Inc. y Telecom Italia. A los pocos días, Martínez tomó el control del 100% de los activos de la telefónica, y una de sus primeras decisiones fue nombrar a Mariano Ibáñez, ex CEO de Cablevisión, como presidente de Telecom Argentina.

Otro antecedente que guarda estrecha relación, y hasta se puede decir que forma parte de la misma estrategia de concentración, tuvo lugar a mediados de agosto de 2016, cuando el Grupo Clarín, mediante un comunicado publicado en su sitio web, anunció sus planes para partir en dos su “estructura societaria”<sup>74</sup>. En dicha nota, el multimédios manifestó que su directorio “*le propuso a su asamblea de accionistas la escisión societaria de sus operaciones de cable y telecomunicaciones en una nueva compañía denominada Cablevisión Holdings S.A*”. En el comunicado se señaló que “*en términos financieros, la*

---

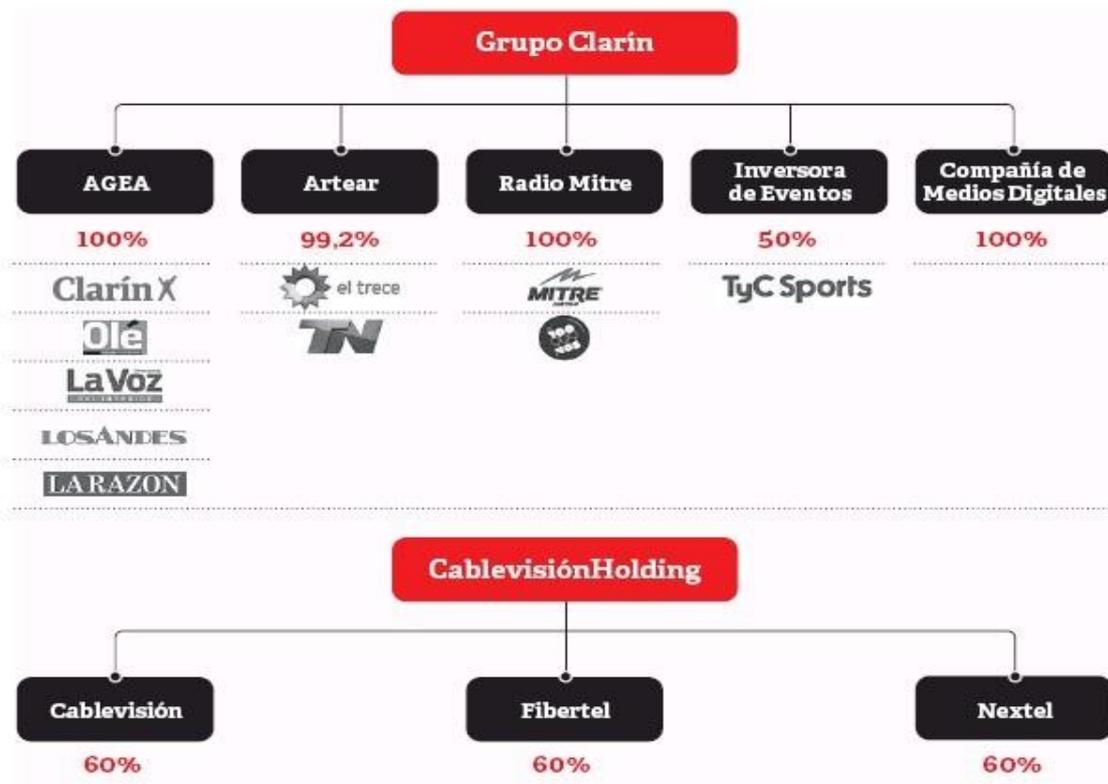
<sup>72</sup> Al momento de la operación, en 2014, Nortel Inversora S.A. estaba coparticipada por Telecom Italia (68%) y el Grupo Wertheim (32%).

<sup>73</sup> El otro 45,26% cotizaba en la Bolsa.

<sup>74</sup> <https://grupoclarin.com>, 16 de agosto de 2016, “El Grupo Clarín propone dividir en dos su estructura societaria”.

escisión le permitirá a ambas compañías acceder a fuentes y modelos de financiamiento más específicos y direccionados a cada una de las industrias...”.

De este modo, los accionistas del grupo separaron el grueso de sus medios de información, comunicación y producción de contenidos culturales (Diario Clarín, Olé, Canal 13, Todo Noticias, Radio Mitre, Artear, etc.) de Cablevisión y de sus operadoras de telecomunicaciones, Fibertel y Nextel. Vale destacar que entre éstas últimas tres concentran, en la totalidad de las provincias que operan, 3,5 millones de clientes de TV paga; 2,2 millones de abonados a internet por banda ancha y 600.000 clientes de telefonía celular.



Fuente: [www.clarin.com](http://www.clarin.com)

Mediante el Decreto n° 1340, promulgado el 30 de diciembre de 2016, el Gobierno nacional estableció, explícitamente, que los portadores de licencias para explotar el Servicio Básico Telefónico pasan a estar autorizados a prestar el Servicio de Radiodifusión por Suscripción, con la sola autorización del ENACOM. Esto quedó fijado en su artículo 5° del siguiente modo:

Las personas referidas en el artículo 94 de la Ley N° 27.078 podrán registrar el Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico o Radioeléctrico, a partir de la entrada en vigencia del presente.

La fecha de inicio de la prestación de los servicios por parte de las personas referidas en el párrafo precedente, para el Área II, definida de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1461/93 y sus modificatorios, y las ciudades de Rosario, Provincia de Santa Fe y Córdoba, Provincia del mismo nombre, será el 1° de enero de 2018.

Para el resto del país, la fecha de inicio para la prestación del Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico o Radioeléctrico por parte de los licenciatarios mencionados en el artículo 94 de la Ley N° 27.078, será determinada por el Ente Nacional de Comunicaciones. A tales efectos, en los términos previstos por los artículos 46 y 47, inciso d) de la Ley N° 27.078 considerará especialmente a aquellas localidades de menos de ochenta mil (80.000) habitantes donde el servicio referido sea prestado únicamente por Cooperativas o Pequeñas y Medianas Empresas.

Finalmente, el 30 de junio de 2017, apenas diez meses después del inicio de reestructuración del Grupo Clarín, se dio a conocer mediante un comunicado público, que la empresa Cablevisión Holding sería absorbida por Telecom Argentina. El mismo expresaba lo siguiente:

El acuerdo de fusión alcanzado entre las Compañías prevé que una vez obtenidas las autorizaciones regulatorias requeridas y cumplido el trámite societario correspondiente, Telecom Argentina absorberá a Cablevisión y será la continuadora de sus operaciones. Como resultado de esa absorción, Telecom Argentina aumentará su patrimonio y su capital social y en contraprestación deberá emitir 1.184.528.406 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal y un voto por acción a ser entregadas a los accionistas de Cablevisión de conformidad con la Relación de Cambio establecida<sup>75</sup>.

La operación fue aprobada por los accionistas de ambas compañías en agosto del mismo año y, posteriormente, en el mes de noviembre, el CEO de Cablevisión Carlos Moltini asumió la conducción de Telecom. Poco tiempo después, el 21 de diciembre, el ENACOM aprobó la transferencia de licencias. De este modo, el organismo regulador dio vía libre al surgimiento de la mayor compañía de telecomunicaciones de Latinoamérica, valuada en 11 mil millones de dólares.

Al día siguiente de aprobar la fusión, el ENACOM amplió los territorios de operación de la megaempresa a través de la resolución 5641/17 publicada el 22 de diciembre en el Boletín

---

<sup>75</sup> <http://www.telecom.com.ar/>, 30 de junio de 2017, “Telecom Argentina y Cablevisión anuncian que han arribado a un Compromiso Previo de Fusión que les permitirá transformarse en la empresa de telecomunicaciones líder en soluciones convergentes para hacer plena la vida digital de las personas”.

Oficial. De todas maneras, si bien ya posee habilitación para comenzar a unificar redes, intercambiar miembros en cargos jerárquicos y personal técnico y administrativo, todavía se requiere el visto bueno de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, aunque se da por sentado que la oficina antimonopolio obedecerá lo resuelto por el ente autárquico.

Así, este nuevo multimedio pasa a concentrar el 40,9% de la telefonía fija; el 34% de la telefonía móvil (Personal y Nextel); el 68% de los servicios a Internet por banda ancha fijos (Arnet y Fibertel); 39,5% de la banda ancha móvil y el 40% de la TV por suscripción.

Bajo este escenario, la prédica del gobierno acerca de incrementar la competencia en los sectores de la comunicación queda así expuesta como una verdadera falacia. En lugar de sumar nuevos actores al sector de las telecomunicaciones como vaticinaron los voceros oficialistas, su política estimuló la fusión de las empresas que dominan el mercado y, de esta manera, somete a los medianos y pequeños sectores, en el mejor de los casos, a moverse dentro de estrechos márgenes comerciales y con serias dificultades para seguir existiendo.

Por otra parte, en el sector de trabajadores, estos cambios dan mucho de qué hablar, y se prevé que los resultados no vienen de la mano de mejoras salariales y mejores condiciones laborales. En las páginas siguientes se profundizará sobre este tema y se realizará un análisis prospectivo acerca de los posibles escenarios sindicales a configurarse bajo el actual modelo de Estado.

### **3. Una mirada prospectiva sobre el posible escenario sindical**

Al asumir el nuevo gobierno en diciembre de 2015, la Confederación General del Trabajo se encontraba dividida en tres sectores: CGT Azopardo, CGT Alsina y la Azul y Blanca, encabezadas por el máximo referente de los camioneros, Hugo Moyano, por el líder de la Unión Obrera Metalúrgica, Antonio Caló, y por el dirigente de los trabajadores gastronómicos, Luís Barrionuevo, respectivamente. Al año siguiente, a la vista de la reducción de los niveles salariales y de la pérdida de puestos de empleo que generaron las políticas aplicadas por el gobierno, dichos dirigentes, sumados a otros del mismo riñón, comenzaron a discutir en una mesa chica la posibilidad de unificarse en una sola central de trabajadores. Sin embargo, estas deliberaciones se llevaron a cabo sin incluir a la totalidad de las corrientes que conforman el movimiento sindical nacional, por lo cual varios gremios

quedaron excluidos y sin la posibilidad de poder plantear sus posiciones con respecto a la formación de una nueva conducción que pudiera contemplar y representar a las diversas expresiones sindicales. Bajo ese escenario se llevó a cabo, el 22 de agosto de 2016, el Congreso Nacional Ordinario en el estadio de Obras Sanitarias, el cual dio como resultado la creación de un triunvirato; conformado por los dirigentes Juan Carlos Schmid (Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento), Héctor Daer (Sindicatos de Sanidad) y Carlos Acuña (Sindicato de Empleados de Estaciones de Servicios). Por su parte, las entidades nucleadas en el Movimiento de Acción Sindical Argentino (M.A.S.A), tales como Unión Ferroviaria, el Sindicato de Empleados Legislativos, el Sindicato de Peones de Taxis, FOETRA, entre otros, decidieron no participar del congreso y mantenerse al margen de la reunificada confederación. Por otro lado, los que conforman la Corriente Federal, tales como la Asociación Bancaria, el SATSAID, la Unión Obrera Molinera, el Sindicato de Docentes Privados, la Asociación del Personal de Energía Eléctrica, entre otros, sí participaron del congreso pero para expresar sus críticas hacia la nueva dirección y para rechazar los cargos que les habían ofrecido.

Así, en el transcurso de los meses siguientes, la CGT en lugar de tender hacia el fortalecimiento y a la unidad en la acción como pronosticaban algunos especialistas que se daría con la nueva estructura confederal, cobró un curso cada vez más estático y divisorio. Como consecuencia, y también debido a otros condicionantes de carácter político y social que no se analizarán en el presente trabajo, el gobierno pudo avanzar en reformas económicas sustanciales que profundizaron el ajuste, la desindustrialización, redujeron los salarios, aumentaron los despidos y fragmentaron aún más a la clase trabajadora.

Dicha situación debe analizarse y comprenderse en el marco de una división histórica<sup>76</sup> en el seno de la CGT. División que se hizo visible en la década del '90, entre quienes comulgaron y otorgaron legitimidad a las políticas neoliberales y quienes se opusieron conformando un bloque de resistencia, el MTA. Los primeros se nuclearon en la CGT "oficialista" y los segundos en la CGT "disidente".

Sus diferencias se establecieron en términos de posiciones frente a la Reforma Laboral, que condujo a la ruptura de la CGT justo cuando sus corrientes internas estaban a punto de acordar la unidad. Mientras que la CGT «oficial» sostuvo una posición negociadora frente al

---

<sup>76</sup> En referencia a la fractura que se da dentro del movimiento sindical nacional a partir del derrocamiento de Perón en 1955.

Gobierno, la CGT «disidente» sostuvo una estrategia de oposición cerrada, plasmada en movilizaciones (Palomino, 2000: 131).

Durante los años del menemismo, la estrategia del sector “dialoguista”, o también denominado como “los gordos”, hoy encarnado en figuras como las de Armando Cavalieri, Carlos Ocampo, Luis Barrionuevo, entre otros, fue negociar con el gobierno la desregulación del mercado de trabajo, a través del *lobby* parlamentario y el diálogo directo con funcionarios políticos y empresarios. De esta manera, dicho sector logró mantener el monopolio de la representación gremial, pudiendo incrementar sus recursos organizativos mediante la administración de las AFJP, aseguradoras de riesgo de trabajo, empresas de servicios públicos de electricidad, etc. (Palomino: 2000). Se puede decir que el arco dialoguista se caracteriza por una marcada tendencia hacia la no confrontación y por la subordinación a los requerimientos del capital, con acuerdos mutuos para mantener la despolitización de las bases y más interesados en conservar el poder de las cúpulas que en desplegar acciones que incomoden al empresariado.

Por su parte, la CGT “disidente” que se movilizó durante los gobiernos de Menem, generó expectativas de reformulación del rol del Estado, más ligado a la tradición peronista, “*es decir un Estado intervencionista en la economía, capaz de mediar las relaciones entre capital y trabajo y orientar políticas redistributivas del ingreso favorable a los asalariados*” (Palomino, 2000: 132). Una parte de esos sindicatos, que conformaron la oposición al neoliberalismo, entre ellos el SATSAID, actualmente se expresan en la Corriente Federal, liderada por el bancario Sergio Palazzo. Se puede afirmar que este sector se encuentra más interesado en mantener la representatividad gremial confrontando con el empresariado, para conseguir así aumentos salariales que logren igualar el nivel inflacionario de los precios. Así mismo, conserva una mirada más política de la actividad gremial, busca la confluencia con las organizaciones sociales y de desocupados, tiene mayor predisposición para las acciones de lucha, y se posiciona a favor de que las bases se politicen para enfrentar los desafíos de la nueva coyuntura.

Mientras tanto, el gobierno de Macri trabaja cotidianamente para que el sector de “los gordos” se vaya fortaleciendo y para que el sector que está dispuesto a confrontar se vaya debilitando, buscando generar así un distanciamiento entre las dirigencias que logre atomizar al movimiento obrero y subordinarlo completamente al gran capital, como sucedió durante la década menemista y bajo el gobierno de la Alianza. A grandes rasgos, lo que busca el

establishment es hacer retroceder los derechos adquiridos durante el ciclo kirchnerista; buscan aumentar la jornada laboral, ampliar el porcentaje de desocupados para llevar las negociaciones paritarias a la baja y desarticular cualquier intento de organización que obstaculice su proyecto. El objetivo es reafirmar la autoridad empresarial, reducir los costos de producción y profundizar viejas formas de disciplinamiento de los trabajadores tales como las suspensiones y los despidos masivos. En palabras de Godio (2003: 22), *“el neoliberalismo da carta de ciudadanía a la llamada flexibilización laboral”*.

Como muestra de lo antedicho, en la última negociación paritaria iniciada a mediados de 2017 entre el SATSAID y la cámara ATVC, la oferta del sector empresario consistió en un aumento salarial del 21% a aplicarse de forma semestral, ubicándose por debajo del índice inflacionario. Proponían el 12% a pagar en julio y el 9% en enero del año siguiente, por lo cual la propuesta fue considerada insuficiente y rechazada por el sindicato. Las negociaciones siguieron sin llegar a buen puerto durante el mes de julio. Bajo este escenario, desde el gremio se convocó a un paro nacional de 24 horas en todas las empresas comprendidas en el CCT 223/75. No obstante, una vez anunciada la medida de fuerza, la mesa de negociación contó con una nueva oferta digna de ser considerada. Finalmente, el aumento se cerró en un 23%. En cuanto a su aplicación se estipuló un 14% a otorgar retroactivamente a partir de julio de 2017 y un incremento del 9% más a partir del 1 de diciembre del mismo año. Adicionalmente se firmó una cláusula que incorporó al convenio el concepto de “viático”, el cual se pactó en \$850 a pagar a partir diciembre, y de \$1350 a partir de febrero de 2018.

Por otro lado, la fusión Cablevisión - Telecom, además de modificar el mapa del mercado de la información y la comunicación, configura un nuevo escenario sindical en la actividad, en el cual el SATSAID y FOETRA deberán resolver varias cuestiones vinculadas a los convenios y a su intervención en el nuevo conglomerado. En este sentido, Gustavo Bellingeri sostiene una afirmación que resulta sugerente:

Con la derogación de la ley de medios se “telefonizó” a las empresas de cable. Se les sacó la obligación de tener que producir contenido en la localidad en la que venden sus servicios. Eso para nosotros era un bien muypreciado. O sea que pierden la obligación de producir en la localidad en la que residen. Entonces, si bien los que ahora son dueños de Telecom son los mismos que antes eran dueños de Cablevisión, esta fusión resulta muchísimo más compleja de abordar. (Entrevista a Gustavo Bellingeri, Secretario gremial del SATSAID – Ver anexo).

Recordemos que la ley de servicios audiovisuales comprendió a los medios de comunicación social en el marco de los protocolos de pluralismo y diversidad cultural de la UNESCO. Es decir que tomó a los medios como bienes culturales al servicio de la ciudadanía, con rigurosos cuidados sobre las audiencias, y garantizó, durante su vigencia parcial, el derecho de varias comunidades a acceder a los mismos, protegiéndolas mediante la regulación estatal de posibles abusos o casos de discriminación. Por su lado, los decretos modificatorios de la LSCA y de la LAD que rigen desde diciembre de 2015, se apoyan en las reglas mercantiles de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que unifica a los servicios de telecomunicaciones y a los servicios de radiodifusión y los entiende como bienes transables al igual que cualquier otro.

A su vez, esta fusión tiene dos particularidades que resulta necesario considerar; la primera tiene que ver con lo estrictamente técnico, y reside en que, a diferencia de lo que fue la adquisición de VCC hacia fines de los '90 o la operación de Multicanal con Cablevisión a fines de 2007, esta vez convergen dos tecnologías diferentes: las redes de telecomunicaciones y las redes que transportan señales audiovisuales. La segunda particularidad tiene que ver con que ésta convergencia provoca, a la vez, un cruce entre dos organizaciones gremiales que vienen de experiencias y trayectorias completamente dispares, y que además trabajan con convenios de actividad que no guardan ningún tipo de relación entre sí. Por lo tanto, de dicha situación se desprenden algunas preguntas, por ejemplo: ¿Cuál va a ser la relación establecida entre los dos sindicatos teniendo en cuenta que se van a encontrar dentro de la misma empresa ocupando el mismo rol simultáneamente?

Por su parte, el CDN del SATSAID se encuentra analizando detenidamente esta situación y tratando de encontrar una salida a la encrucijada. Según las declaraciones de Bellingeri, una primera medida fue proponerle a la dirección de FOETRA una fusión sindical que, a pesar de considerarla un camino difícil e incómodo a emprender, podría representar la forma más viable para ir emparejando los convenios y, a la vez, fortalecer una estructura gremial que establezca una correlación de fuerzas favorable frente a las empresas convergentes. Esta propuesta fue valorada pero finalmente rechazada por los telefónicos, por lo cual todavía se están evaluando posibles estrategias a desplegar que contengan las expectativas y los objetivos de ambas partes.

Por su parte, FOETRA viene de un proceso muy distinto al del sindicato de televisión. Por un lado porque no es el único gremio que representa a los trabajadores de Telecom, sino que

convive con otras veintitrés entidades más pequeñas que están dispersas en todo el país y que no cuentan con una unificación. Y por otro lado, porque durante el proceso de privatización de ENTeL miles de trabajadores fueron despedidos, lo cual debilitó su estructura y los obligó a retroceder demasiado y a negociar, durante el ciclo de valorización financiera, condiciones laborales y salariales a la baja. Entre las consecuencias que trajo este proceso para FOETRA, fue la pérdida del monopolio de la representación sindical, ya que con los nuevos negocios y las obras de modernización de los servicios de telecomunicaciones entraron en escena numerosas empresas subcontratistas, con lo cual los trabajadores pasaron a estar encuadrados en los llamados “gremios empresariales”, tales como la UOCRA y el Sindicato de Empleados de Comercio (SEC) (Del Bono: 2011). De esta manera, la federación telefónica fue perdiendo con el paso de los años una gran cantidad de afiliados y de capacidad de negociación colectiva, que luego fue recuperando paulatinamente a partir de 2004, con la incorporación de empleados provenientes de las empresas de telefonía móvil y de sus call centers. Por tales motivos, y por otros aspectos que se tendrán que analizar, actualmente de los 37 mil trabajadores telefónicos que se desempeñan en la actividad a nivel nacional, 16 mil están contratados por Telecom S.A, y los otros 21 mil están encuadrados en las subcontratistas<sup>77</sup>.

Con este mapa sindical, y a la vista de un modelo de Estado que busca avasallar cultural y económicamente al conjunto de la clase trabajadora, las conducciones gremiales del SATSAID, FOETRA y demás gremios telefónicos, tienen la responsabilidad de llegar a acuerdos mínimos programáticos para pararse frente a las empresas que están convergiendo, y para mantener el piso de derechos alcanzado hasta el momento. Además, con el último triunfo electoral, el gobierno se siente respaldado y tiene el mandato de los grupos concentrados de avanzar sobre el modelo sindical argentino y hacer regresiva, como intentaron en distintos momentos de nuestra historia, la ley de contrato de trabajo.

Por otro lado, esta reciente fusión va a arrasar con muchas empresas de cable del interior del país que hasta el día de hoy siguen produciendo programación local. Según Bellingeri es muy probable que esa programación desaparezca. Por lo tanto, la unidad en la acción de todo el conjunto de los trabajadores de la actividad se vuelve un factor fundamental y un desafío enorme a encarar en los años que vienen.

---

<sup>77</sup> Los datos fueron proporcionados por Gustavo Bellingeri durante la entrevista realizada para el presente trabajo.

### ***3. A. Posible impacto en los C.C.T y en las condiciones laborales***

Cuando ocurren fusiones de este tipo, con cambios en el paquete accionario de las empresas y en su estructura gerencial, suele surgir cierta incertidumbre en el seno de las organizaciones gremiales respecto de si se garantizará la continuidad de la totalidad de las fuentes laborales y las condiciones pactadas. Del caso puntual abordado en este estudio se desprenden las siguientes preguntas: ¿Qué pasará con los convenios colectivos de los trabajadores de Cablevisión? ¿Y con los de Telecom? En este sentido, surge el interrogante de si se mantendrán diferenciados aún dentro de la misma empresa o si surgirán nuevos convenios demandando nuevas tareas a los empleados de una y otra actividad.

Vale recordar que el modelo sindical argentino posee algunos rasgos que lo hace distinto a casi todos los modelos sindicales del mundo, uno de ellos es el convenio por rama de actividad, que está muy arraigado en las relaciones laborales de Argentina. Es posible que sobre este derecho conquistado quieran avanzar los grupos económicos, tal como lo intentaron en diferentes momentos históricos.

Esto se evidenció claramente durante la última negociación paritaria en los circuitos abiertos de televisión -septiembre de 2017-, cuando las cámaras empresarias ATA y CAPIT, que cuentan con el respaldo del MTEySS, le sugirieron a los paritarios del SATSAID poner a disposición el convenio laboral 131/75. La ecuación propuesta por las empresas fue la siguiente: Que el gremio acepte el porcentaje de ajuste salarial ofrecido (20%) o, en caso de querer llegar a un piso más alto, que se ponga el convenio sobre la mesa para poder discutirlo y modificarlo. Frente a esta actitud extorsiva por parte de las cámaras, en el marco de la maratónica negociación que se prolongó durante tres meses, el CDN convocó a diferentes medidas de fuerza: tres paros nacionales de 24 horas y dos masivas movilizaciones ante el ministerio de trabajo por la defensa del salario, en las cuales no sólo participaron los trabajadores de los canales abiertos sino que también sumaron su apoyo los técnicos y administrativos de los circuitos cerrados. Finalmente, mediante estas acciones se logró discutir y acordar los puntos mínimos de incremento salarial (23% en dos pagos)<sup>78</sup> y además se mantuvo intacto el convenio.

Actualmente, el SATSAID se encuentra estudiando detalladamente los convenios de los trabajadores telefónicos; comparando sus condiciones de trabajo con las propias, tratando de

---

<sup>78</sup> Fuente: <http://www.satsaid.com.ar/>

fijar puntos de contacto, para de esta manera ir armando un vector de comparación a través del cual se puedan emparejar, o tratar de en un futuro unificarlos en uno solo. Más aún teniendo en cuenta que en las convenciones de FOETRA se plasman condiciones muy distintas a las de los circuitos cerrados de TV. En este sentido Bellingeri plantea:

Nos sentimos muy fuertes en cuanto a cómo dar la discusión con la empresa, el único problema es que cambió el marco político, hay un contexto bien distinto al de hace unos años. Se atacó a la LSCA, que propició esta concentración, y que además planteó una situación que mezcla una gran variedad de gremios. Por su lado la empresa también está tratando de establecerse, porque todo esto es muy reciente, ellos también están aprendiendo cómo manejarse. Mientras tanto nosotros estamos tratando de ajustar los vectores de comparación directamente con FOETRA. Pero se abren muchos interrogantes que todavía tenemos que resolver. (Entrevista a Gustavo Bellingeri, Secretario gremial del SATSAID– Ver anexo).

No obstante, en el hipotético caso de que la unificación de los convenios colectivos no resulte viable, teniendo en cuenta que la decisión de la empresa tiene peso propio en esta cuestión, surge la pregunta: ¿Cuál será el convenio que prevalecerá? El Secretario Gremial destaca una serie de datos que resultan sugerentes:

Entre las dos empresas contabilizan, a nivel nacional, 50 mil trabajadores aproximadamente, de los cuales 13 mil se desempeñan en Cablevisión. Los otros 37 mil están en Telecom y sus subcontratistas. Ahora bien, la cuestión es qué atiende una fuerza de trabajo y qué atiende la otra. Entonces ahí vemos que nosotros atendemos 3.700.000 abonados de CATV, que comparando con las líneas fijas telefónicas, ellos atienden 4.100.000. Después comparamos servicio de internet; nosotros atendemos 2.300.000 abonados y ellos 1.700.000. La diferencia más grande es que Telecom tienen 14.000.000 de líneas móviles celulares que Cablevisión no tiene. Ahora bien, la particularidad de los teléfonos celulares es que no tienen un nivel de mano de obra intensiva como tiene la atención de las redes. En definitiva, son 37 mil trabajadores contra 13 mil. Sin embargo, los trabajadores de Cablevisión son mejor remunerados que los de Telecom. Por estos motivos es que estamos buscando los vectores de comparación; si lo medimos en valor absoluto, los de cable son mucho mejor remunerados, cuando vas al valor hora son un poco mejor remunerados. Bueno, todo eso es lo que estamos armando. Por lo pronto, a nosotros nos interesa ser muy cuidadosos y que la empresa no nos utilice a unos contra otros. (Entrevista a Gustavo Bellingeri, Secretario gremial del SATSAID – Ver anexo).

De la misma discusión también surgen otros interrogantes, ya que las situaciones son muy distintas en cada uno de los pueblos de la Argentina, por ejemplo: ¿Cómo se resuelve en el

corto plazo la cuestión del desempeño de funciones de los técnicos? ¿Qué va a pasar en los lugares donde opera Cablevisión y no está Telecom, en la zona sur del Gran Buenos Aires por ejemplo? En estas cuestiones, se estima que la compañía desarrollará un sistema de cursos y capacitaciones para que los trabajadores que hoy están en cable puedan atender el servicio de telefonía fija, y viceversa. Sin embargo, lo que resta resolver es cómo estas nuevas tareas se plasmarán en los convenios, cuál será la remuneración y demás aspectos que aún están en pleno debate intergremial. Para la conducción del SATSAID de lo que se trata es de buscar el camino para ir convergiendo, en los años que vienen, en un mismo sindicato con un único convenio de actividad. De lo contrario, se irá a un escenario de convivencia, en el cual deberá prevalecer el respeto, la confianza y el compromiso en la férrea defensa de los intereses de clase.

## **Capítulo V**

### **A modo de cierre**

La fusión entre Cablevisión y Multicanal, aprobada por la CNDC sobre el final del mandato presidencial de Néstor Kirchner, le permitió al Grupo Clarín concentrar (según datos registrados en 2008) el 55% del mercado de la TV por suscripción (alrededor de 2.750.000 abonados), y el 32,5% de las conexiones a Internet por banda ancha (cerca de 650.000 usuarios) a través de la firma Fibertel. A la par de este proceso, debido a la falta de aplicación de una ley que regulara la concentración de licencias para brindar servicios de comunicación audiovisual, el conglomerado de Héctor Magnetto mantuvo intacta su gigantesca estructura de propiedad de señales de TV comerciales y emisoras radiales, tanto informativas como de entretenimientos. Conjuntamente conservó sus medios gráficos, sus editoriales y la mitad de las acciones de la planta productora de papel de diario, Papel Prensa S.A.

No obstante, la aplicación de la LSCA 26.522, sancionada en 2009 durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que -entre otros objetivos- buscó garantizar la pluralidad y diversidad informativa desmonopolizando la propiedad de los medios, se vio obstaculizada por las sucesivas medidas cautelares que beneficiaron al multimedios en cuestión. Tal como sostienen Loreti y Lozano (2014), de acuerdo a la información recopilada por la AFSCA en 2011, el 78 % del mercado de producción de contenidos para la televisión abierta se mantuvo concentrado en la Ciudad de Buenos Aires en manos de tres empresas: Telefónica Internacional-Telefé, el Grupo Vila-De Narváez y el Grupo Clarín.

La política económica nacional de inclusión y ampliación de los derechos aplicada por el PEN y el impulso que adquirieron las organizaciones gremiales en el primer período analizado, generó un incremento exponencial de la tasa de empleo y una reducción paulatina de la informalidad y la precarización en algunas actividades productivas. Dicha política implementada desde un tipo de Estado específico denominado “nacional y popular” (Basualdo, 2017), que se erigió tras el agotamiento del patrón de acumulación basado en la valorización financiera, mejoró mediante el incentivo a la producción local, el incremento de la tasa de ocupación y el aumento de los salarios reales, las condiciones de vida -tanto

materiales como simbólicas- de amplios sectores subalternos sumergidos en la “misericordia planificada” durante la vigencia del neoliberalismo. Así mismo, la reconfiguración de las relaciones entre Capital y Trabajo, provocó que en el marco de la fusión Cablevisión - Multicanal, los intereses del capital info-comunicacional no se impongan barriendo los derechos conquistados por los trabajadores del sector y, simultáneamente, se llegó a una situación en que la negociación colectiva favoreció y promovió las condiciones dignas de empleo y seguridad social. Como se demostró en el capítulo 3, esto se evidenció cuando se iniciaron las negociaciones en 2006 para regularizar la situación de aproximadamente 3 mil trabajadores técnicos tercerizados a través de distintas contratistas, como Construed S.A., y sindicalizados en la UOCRA. A mediados de 2008, producto de la acción gremial y su articulación con el MTEySS, los técnicos experimentaron una mejora sustancial en sus condiciones laborales y salariales cuando pasaron a ser contratados directamente por Cablevisión y encuadrados en el CCT 223/75 del SATSAID.

En ese contexto, se puede afirmar que el SATSAID adquirió mayor libertad para desplegar acciones gremiales en pos de reducir el trabajo flexibilizado y precario en las compañías de cable y, al mismo tiempo, regularizar en varios aspectos a las subcontratistas (que siguen operando actualmente), imponiéndoles condiciones dignas de empleo y acotando el rol de la UOCRA en el sector. Vale destacar que el gremio pasó de tener un total de 9.500 afiliados en el año 2002, a 35.600 en 2015. Como ya dimos cuenta, los factores claves en el incremento de las afiliaciones y el ascenso salarial que benefició a los trabajadores técnicos y administrativos de las cableras fueron, por un lado, la centralidad que adquirió la negociación colectiva en la configuración de las relaciones laborales, la realización de paritarias libres anuales y la reducción parcial de las tercerizaciones. Y por otro lado, incidió sobremanera la promulgación de la LSCA, que generó miles de nuevos puestos de trabajo en la actividad audiovisual debido al financiamiento estatal, a través del INCAA, para producciones televisivas de ficción y documental en todo el territorio nacional<sup>79</sup>.

En esta nueva situación que se abre a partir de la asunción al PEN, vía elecciones democráticas, del “gobierno de los CEO<sup>80</sup>” liderado por Mauricio Macri, se observa una ruptura radical con el modelo de Estado erigido luego de la crisis de 2001-2002. A partir de diciembre de 2015, el gobierno implementó una serie de medidas de política económica que

---

<sup>79</sup> Bellingeri, G. (2015). “Gustavo Bellingeri Secretario del Sindicato Argentino de Televisión” [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=LLuhc5mnTjc>

<sup>80</sup> Ver pie de página n° 61.

impactaron negativamente sobre los salarios y el nivel empleo. Tales medidas se orientaron a transferir ingresos de los sectores subalternos hacia los grandes grupos empresarios. Se estima que durante los primeros nueve meses de 2016, la participación de los trabajadores en el PBI cayó del 37% al 34%, lo que equivale a una transferencia de aproximadamente 16.000 millones de dólares del trabajo hacia el capital. Además, la devaluación de la moneda en el inicio de la gestión macrista y el desmesurado aumento de las tarifas de los servicios públicos, aceleraron el ritmo inflacionario, que llegó al 41% en 2016. Esta inflación de los precios provocó una brusca retracción de los salarios reales tanto de los trabajadores registrados en el sector privado como en el sector público. Paralelamente, producto de los despidos masivos ocurridos en diferentes ramas de la industria y en áreas de la administración estatal, la tasa de desocupación trepó al 8,5% de la PEA, cuando en el año 2014 el índice se mantuvo estable en torno al 7,2% (Basualdo, 2017).

Así mismo, tras destrabar el conflicto con los *holdouts*, el gobierno nacional endeudó al pueblo argentino con los organismos financieros internacionales por 45.077 millones de dólares en 2016. Por su parte, las emisiones de deuda externa de los gobiernos provinciales alcanzaron los 7025 millones de dólares, y las obligaciones negociables tomadas por empresas privadas (YPF, Cablevisión, Petrobras, IRSA, Arcor, Telecom, Banco Macro, Banco Hipotecario, etc.) ascendieron a 6889 millones de dólares durante el mismo año. Entre los factores que impulsaron semejante endeudamiento externo, se puede mencionar la fuga de capitales hacia las cuentas bancarias radicadas en “paraísos fiscales”, que en 2016 alcanzó los 11.666 millones de dólares, 50% más respecto del registro de 2014 (Basualdo, 2017).

Es posible afirmar que las medidas de política económica implementada por la alianza *Cambiamos*

... indican la intención de restaurar una profunda preeminencia del capital respecto del trabajo; e incluso, sobre amplios sectores del capital, la restauración de la valorización financiera sustentada en el endeudamiento externo y las producciones primarias agroexportadoras (Basualdo, 2017: 210).

Por otro lado, en esta nueva etapa cobran visibilidad las maniobras políticas destinadas a censurar la programación de radio y televisión que expresa una mirada crítica hacia el gobierno de turno. Esto se da en un contexto en que los grandes grupos info-

comunicacionales que operan en el país (Telecom-Grupo Clarín y Telefónica) constituyen una de las fracciones del capital que ejerce la hegemonía hacia el interior del bloque de poder dominante, que conduce el nuevo patrón de acumulación. Tal como sostiene Basualdo (2017), al menos tres de los CEO procedentes de dichas empresas, o intelectuales orgánicos en términos gramscianos, ocupan puestos en áreas estratégicas del Estado desde donde definen la política regulatoria para el mercado de producción audiovisual y de transporte de contenidos, ejerciendo de este modo su propia representación y subordinando a sus intereses al resto de los actores de la comunicación. Muestra de ello es el desmantelamiento, a medida de las corporaciones, de los ejes centrales de las leyes 26.522 y 27.078 a través del Decreto 267/15, que dispuso la creación del ENACOM y sentó el marco normativo para que -entre otros objetivos- se concrete la fusión entre Cablevisión y Telecom. Se habilitó así a la creación del mayor multimedios con poder dominante en el mercado, no sólo en el ámbito local sino a nivel transnacional, que pasó a concentrar en Argentina el 40,9% de los mercados de telefonía fija; el 34% de la telefonía móvil (con Personal y Nextel); el 68% de los servicios a Internet por banda ancha fijos (con Arnet y Fibertel); el 39,5% de la banda ancha móvil (4G) y el 40% de la TV por suscripción.

No obstante, en el marco de la fusión que todavía no cuenta con la firma de la CNDC, uno de los objetivos centrales de los jefes ejecutivos apunta a reducir los puestos de empleo argumentando que en las empresas “sobran trabajadores”, y se disponen de este modo a profundizar la polivalencia en el sector. Ya se redujo al mínimo el personal administrativo en las bases técnicas de Cablevisión, a través de la deslocalización y el reacomodamiento en otras áreas de la empresa. Mientras que en las bases de Telecom la metodología implementada fue ofrecer retiros voluntarios. Todo pareciera indicar que este nuevo hito de extrema concentración de la propiedad de los medios no traerá mejoras en las condiciones laborales y salariales.

Es posible afirmar que bajo el actual ciclo neoliberal en pleno desarrollo y en vistas de su profundización, el desafío a encarar por las organizaciones sindicales de la comunicación social y de las telecomunicaciones, tales como el SATSAID y FOETRA, será desplegar una estrategia de confluencia gremial que posibilite, mediante acuerdos pragmáticos, la movilización obrera, y que pueda intervenir con fuerza para negociar un convenio colectivo único que contenga las condiciones laborales más avanzadas que se lograron conquistar en los últimos doce años. A la vez, otro desafío será ahondar en un mayor grado de unidad en la

acción de todos los trabajadores; de los circuitos cerrados, de los canales abiertos y de productoras independientes, como se demostró en el marco de la última negociación paritaria con las cámaras ATA y CAPIT.

Los grandes grupos empresarios -como lo vienen demostrando- buscan avasallar cultural y económicamente al conjunto de la clase trabajadora, a los pequeños y medianos productores y a los comerciantes locales que se ven ahogados por el levantamiento de las barreras aduaneras. Como demuestran los hechos, la represión es su principal método de censura ante las masivas movilizaciones que pretenden frenar el ajuste, los “tarifazos”, los despidos, y estimamos que aplicarán el mismo método de coerción ante la resistencia a un posible proyecto de reforma laboral. Ya se evidenció, por mencionar alguno de los tantos casos, en la brutal represión policial hacia organizaciones políticas y gremiales que se manifestaron en la Plaza Congreso, en el marco de la aprobación de la Reforma Previsional<sup>81</sup>.

---

<sup>81</sup> *Página 12*, 20 de diciembre de 2017, “Una represión totalmente justificada”.

## **VI. CORPUS NORMATIVO**

### **Leyes**

Ley 14.241 (Primera Ley de Radiodifusión)

Ley 15.460 (Segunda Ley de Radiodifusión)

Ley 19.798 (Ley de Telecomunicaciones)

Ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo)

Ley 20.966 (Estableció la expropiación de las productoras de los Canales 9, 11 y 13 de Capital Federal, 8 de Mar del Plata y 7 de Mendoza)

Ley 21.307 (Prohibió las negociaciones colectivas y dispuso que solamente el PEN pudiera fijar subas en los salarios)

Ley 21.371 (Dispuso la suspensión de las asambleas, congresos y elecciones en los sindicatos y facultó al Ministerio de Trabajo para revocar los mandatos de los delegados gremiales y comisiones internas)

Ley 21.400 (Prohibió las manifestaciones de trabajadores mientras estuviera en vigencia el Estado de sitio)

Ley 22.285 (Tercera Ley de Radiodifusión)

Ley 23.696 (Reforma del Estado)

Ley 24.013 (Ley de Empleo)

Ley 24.124 (Habilitó el ingreso de capitales extranjeros en los medios de comunicación)

Ley 25.156 (Defensa de la Competencia)

Ley 25.250 (Reforma Laboral)

Ley 25.750 (Preservación de Bienes y Patrimonios Culturales)

Ley 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual)

Ley 27.078 (Ley Argentina Digital)

### **Decretos**

Decreto 1295/2005 (Aumento salarial)

Decreto 1340/16 (Comunicaciones convergentes)

Decreto 1461/93 (Servicio inalámbrico de comunicaciones)

Decreto 1540/89 (Transferencia de licencias de LS84 TV Canal 11 a Televisión Federal S.A., y de LS85 Canal 13 a Arte Radiotelevisivo Argentina S.A.)

Decreto 16531/ 57 (Pliego de bases y condiciones para la adjudicación de licencias para instalar tres estaciones de televisión en Buenos aires)

Decreto 170/55 (Declaró nulas las licencias de radiodifusión adjudicadas en 1954 por el gobierno peronista y facultó al Estado para nombrar interventores en las emisoras privadas)

Decreto 1761/73 (Finalización de licencias vencidas para los Canales 9, 11 y 13 de Capital Federal, Canal 8 de Mar del Plata y Canal 7 de Mendoza)

Decreto 2005/2004 (Aumento salarial)

Decreto 264/98 (Servicio de Telefonía Básica)

Decreto 267/15 (Creación del ENACOM. Desmantelamiento de las leyes 26.522 y 27.078)

Decreto 3858/77 (Aumento salarial para trabajadores de televisión)

Decreto 4865/47 (Derecho de los Trabajadores)

Decreto 527/05 (Suspensión de contabilidad de las licencias por 10 años)

Decreto 62/90 (Pliego de bases y condiciones para la privatización de ENTEL)

Decreto 6287/58 (Adjudicación de licencias para instalar tres canales de televisión)

Decreto 739/78 (Aumento salarial para trabajadores de televisión)

Decreto 764/00 (Desregulación de los Servicios de Telecomunicaciones)

Decreto 830/89 (Llamado a licitación para privatizar los medios de comunicación del Estado, excepto ATC y Radio Nacional)

Decreto 9.967/54 (Llamado a licitación pública para la instalación, funcionamiento y explotación de tres (3) redes de radiodifusión)

### **Resoluciones**

Resolución 1011/09 (Secretaría de Comercio del Interior. Suspensión de la fusión entre Cablevisión y Multicanal)

Resolución 113/10 (Ministerio de Economía. Fijó límites a la concentración económica y societaria)

Resolución 311/03 (MTEySS. Aprobación del Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo para el Sector de Televisión por Cable)

Resolución 5641/17 (PEN. Extensión de la cobertura territorial para las empresas de telecomunicaciones)

Resolución 575/93 (Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos. Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional para la prestación de los Servicios de Telefonía Móvil)

Resolución 73/06 (MTEySS. Homologación del Convenio Colectivo de Empresa 781/06)

### **Convenios Colectivos de Trabajo**

CCT 131/75 (SATSAID) regula las relaciones laborales en los Canales Abiertos de TV, Productoras de Programas, Productoras de Señales, Productoras Comerciales en Video y Centros de Copiados.

CCT 223/75 (SATSAID) regula las relaciones laborales de los circuitos cerrado de TV; de los sistemas codificados; de las Antenas Comunitarias y de los llamados servicios complementarios de TV.

CCT 411/05 (SATSAID) firmado con la Cámara Argentina de Prestadores de Servicios de Televisión para todos los trabajadores de unidades móviles de exteriores o satelitales.

CCT 634/11 (SATSAID) firmado con CAPIT para todo el personal de productoras independientes.

CCT 76/75 (UOCRA) regula las relaciones laborales en la industria de la construcción y ramas subsidiarias.

## **VII. BIBLIOGRAFÍA**

Albornoz, L. y Hernández, P. (2005). “La radiodifusión en Argentina entre 1995 y 1999: Concentración, desnacionalización y ausencia de control público”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía política de la comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, Editorial La Crujía.

Albornoz, L. y Mastrini, G. (2000). “La expansión del cable en la Argentina: un análisis desde la economía política”. En: *Al fin solos... la nueva televisión del Mercosur*. Albornoz, L. (Comp.). Buenos Aires, Editorial Ciccus - La Crujía.

Althusser L. (2014). “Ideología y aparatos ideológicos del Estado, Freud y Lacan”. Disponible en: [www.infoamerica.org/documentos\\_pdf/althusser1.pdf](http://www.infoamerica.org/documentos_pdf/althusser1.pdf)

Antunes, R. (2001). *¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre la metamorfosis y la centralidad en el mundo del trabajo*. Sao Paulo, Cortez Editora.

Arribá, S. (2005). “El peronismo y la política de radiodifusión (1946-1955)”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía política de la comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, La Crujía.

Baranchuk, M. (2005). “Canales 11 y 13: La primera privatización de la década menemista”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía política de la comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, La Crujía. -----  
----- (2016). *Los trabajadores de los medios y sus organizaciones*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Patria Grande.

Basualdo, E. (2001). *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina: notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera, 1946-2001*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes. -----

----- (2006). “La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera”. En: *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. Basualdo, E. y Arceo, E. (Comp.). Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). -----

----- (2008). *La distribución del ingreso en la Argentina y sus condicionantes*

*estructurales*. Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Siglo XXI Editores. -----

----- (2017). *Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri*. Buenos Aires, Siglo XXI.

Beccaria L., Esquivel V. y Maurizio, R. (2005). *Empleo, salarios y equidad durante la recuperación reciente en la Argentina*. En: *Desarrollo económico*, Vol. 45, N° 178, julio-septiembre. Buenos Aires, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Becerra, M. (2015). *De la concentración a la convergencia: Políticas de medios en Argentina y América Latina*. Buenos Aires, Paidós.

Bourdieu P. (1996). *Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático*. En: *Revista Sociedad* N° 8. Buenos Aires.

CENTRAL DE TRABAJADORES DE ARGENTINA (CTA) (2014). *Historia del Movimiento Obrero Argentino. Una aproximación desde los trabajadores*. En: *Revistas CTA* N° 1 y N° 2. Buenos Aires, Ediciones CTA.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) (2000). “Declaración de principios sobre libertad de expresión”. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm>

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (CNDC) (1996). “*El control previo de las concentraciones y fusiones y la defensa de la competencia en los mercados*”. Buenos Aires, CNDC.

COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (CNDC) (2007). “Dictamen N° 637”. Disponible en: [http://www2.mecon.gov.ar/cndc/archivos\\_c/637.pdf](http://www2.mecon.gov.ar/cndc/archivos_c/637.pdf)

De La Garza Toledo, E. (2005). “Del concepto ampliado de trabajo al de sujeto laboral ampliado”. En: *Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina*. De La Garza Toledo (Comp.). Buenos Aires, CLACSO.

Del Bono, A (2011) “Organización y representación de los trabajadores: Un terreno en disputa: La cuestión sindical frente a la heterogeneización del sector de telecomunicaciones”. Disponible en: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar>

Del Campo, H. (1983). *Sindicalismo y peronismo, los comienzos de un vínculo perdurable*. Buenos Aires, CLACSO.

Etchemendy, S. y Berins Collier, R. (2007). “Down but not Out: Union Resurgence and Segmented Neocorporatism in Argentina: 2003-2007”. En: *Politics and Society*, vol. 35, N° 3, Septiembre de 2007. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar>

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS (FIP) (2017). “La concentración de medios en América Latina. Su impacto en el derecho a la comunicación”. Disponible en: <http://www.ifj.org/>

García Linera, A. (2010). “La construcción del Estado”. Conferencia dictada en la Facultad de Derecho de la UBA. Disponible en: <http://cidac.filo.uba.ar/>

Lenin, V. I. (2006). *El Estado y la revolución*. Buenos Aires, Nuestra América.

López, L. (2008). *50 años de lucha: Historia sindical de los trabajadores de la televisión*. Buenos Aires, Dos Tintas.

Loreti, D. (2005). *América Latina y la libertad de expresión*. Buenos Aires, Editorial Norma.

Loreti, D. y Lozano, L. (2014). *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas*. Buenos Aires, Siglo XXI.-----  
----- (2017) “Derechos Humanos: de la amnistía encubierta a un modelo de justicia impartida”. En: *Los años del kirchnerismo. La disputa hegemónica tras la crisis del orden neoliberal*. Pucciarelli, A. y Castellani, A. (Comp.). Buenos Aires, Siglo XXI.

Lozano, L. (2008). *Concentración y diversidad de voces: el debate en Argentina a partir del caso Cablevisión – Multicanal*. Tesina de grado de la carrera de Ciencias de la Comunicación Social. Universidad de Buenos Aires. -----  
----- (2008). “Libertad de expresión y derecho a la información: nuevos desafíos, antiguas deudas”. En: *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Buenos Aires, Siglo XXI.

Marx, C. (1974). *Trabajo asalariado y capital. Salario, precio y ganancia*. Buenos Aires, Editorial Anteo.

Mastrini, G. (2005). “El antiperonismo como factor clave de los inicios de la televisión privada argentina”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía política de la comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, Editorial La Crujía.

Mastrini, G. y Becerra, M. (2006). *Periodistas y Magnates*. Buenos Aires, Prometeo Libros.

Mattelart, A. (2006). “Por una nueva ecología de la comunicación”. En: *Periodistas y Magnates*. Mastrini y Becerra (Comp.). Buenos Aires, Prometeo Libros.

Míndez, L. (2001). *Canal 7. Medio siglo perdido. La historia del Estado Argentino y su estación de televisión*. Buenos Aires, Ediciones La Crujía.

Morone, R. y De Charras, D. (2005). “El servicio público que no fue. La televisión en el tercer gobierno peronista”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía política de la comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, Editorial La Crujía.

Newman, D. (2012). “Organización del trabajo y dispositivos de control en la industria automotriz: el toyotismo como sistema complejo de racionalización”. En: *Trabajo y Sociedad*, N° 18, enero-junio, Santiago del Estero. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/>

Organización de los Estados Americanos (OEA) – Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2000). “Antecedentes e interpretaciones de la Declaración de Principios”. Disponible en: <http://www.oas.org/> -----  
----- (2009). “Informa Anual 2009”. Disponible en: <http://www.oas.org/>

Ortiz, S. (2010). *La patria terrateniente*. Buenos Aires, Continente.

Oszlak, O. (1982). *Reflexiones sobre la formación del Estado y la construcción de la sociedad Argentina*. En: *Revista de Ciencias Sociales*, Vol. XXI, enero – marzo. Buenos Aires.

Palomino, H. (2000). *Los sindicatos en la Argentina contemporánea*. En: *Revista Nueva Sociedad*, N° 4, Vol. 169, pp. 121-134. Buenos Aires.

Porta, F., Santacángelo, J. y Schteingart, D. (2017). “Los intentos de construir una nueva hegemonía: aspectos políticos – económicos”. En: *Los años del kirchnerismo. La disputa hegemónica tras la crisis del orden neoliberal*. Pucciarelli, A. y Castellani, A. (Comp.). Buenos Aires, Siglo XXI.

- Portelli, H. (1977). *Gramsci y el bloque histórico*. Buenos Aires, Siglo XXI.
- Postolski, G. y Marino, S. (2005). “Relaciones peligrosas: Los medios y la dictadura. Entre el control, la censura y los negocios”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía política de la comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, Editorial La Crujía.
- Recalde, H. (2014). *Derecho del Trabajo. Una historia pendular y un camino irreversible*. En: *Revista de Trabajo*, N° 12, año 10, pp. 81-97. Buenos Aires.
- Robles, A. (2015). *Situación de los trabajadores y trabajadoras audiovisuales en ocho países de América Latina*. Bruselas, Unión Network International (UNI).
- Rossi, D. (2005) “La radiodifusión entre 1990 y 1995: exacerbación del modelo privado comercial”. En: *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)*. Mastrini G. (Comp.). Buenos Aires, Editorial La Crujía.
- Sader, E. (2008). *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*. Ciudad de Buenos Aires, Ediciones CTA.
- Scaltritti, M. (2006). *Pasados presentes: política, economía y conflicto social en la argentina contemporánea*. Buenos Aires, Dialektik.
- Segura, María Soledad. (2014). “La sociedad civil y la democratización de las comunicaciones en la Argentina. La experiencia de la Coalición por una Radiodifusión Democrática”. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar>
- Senén González, C., Medwid, B. y Trajtemberg, D. (2001). *La negociación colectiva y sus determinantes en la Argentina. Un abordaje desde los debates de las relaciones laborales*. En: *Revista Latinoamericana de Estudios de Trabajo*. Año16, N° 25, pp. 155-181.
- Thwaites Rey, M. (2010). *Después de la globalización neoliberal: ¿Qué Estado en América Latina?* En: OSAL. Año XI, N° 27, abril. Buenos Aires, CLACSO.
- Tomada, C. Rigat-Pflaum, M. (1998). *Negociación colectiva ante el siglo XXI. Aportes para la acción sindical*. Buenos Aires, Fundación Friedrich Ebert.
- Torre, J. C. (2009). “Introducción a los años peronistas”. En: *Argentina. La construcción de un país*. Ansaldi W. (Comp.). Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Trajtemberg, D. (2005). *La negociación colectiva en 2005*. Buenos Aires, Dirección de Estudios de Relaciones del Trabajo de la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales (SSPTyEL).

Trajtemberg, D., Senén González, C., Borroni, C. y Pontoni, G. (2012). “Representación sindical en los lugares de trabajo: un análisis del Módulo de Relaciones Laborales” Disponible en: <http://nulan.mdp.edu.ar>

Vázquez Vialard, A. (1999). “Derecho del trabajo y la seguridad social”. Tomo I. Disponible en: <http://www.catedralaboralbderechount.ecaths.com>

Zallo, R. (1988). *Economía de la comunicación y la cultura*. Madrid, Akal.

Zicari, J. (2017). “Del colapso de la convertibilidad a las bases económicas de la recuperación. La economía política de la presidencia de Eduardo Duhalde”. En: *Los años del kirchnerismo. La disputa hegemónica tras la crisis del orden neoliberal*. Pucciarelli, A. y Castellani, A. (Comp.). Buenos Aires, Siglo XXI.

## **VIII. DICCIONARIO DE ABREVIATURAS**

AFSCA – Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

AFTIC – Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ATA – Asociación de la Televisión Argentina

ATA – Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas

ATC – Argentina Televisora Color

ATVC – Asociación Argentina de Televisión por Cable

CABA – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CADH – Convención Americana de Derechos Humanos

CAPIT – Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión

CCT – Convenios Colectivo de Trabajo

CDN – Consejo Directivo Nacional

CELS – Centro de Estudios Legales y Sociales

CEO – Chief Executive Officers (jefes ejecutivos)

CGT – Confederación General del Trabajo

CGTA – Confederación General del Trabajo de los Argentinos

CIDH – Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIDH – Corte Interamericana de Derechos Humanos

CNDC – Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

COMFER – Comité Federal de Radiodifusión

COSITMECOS – Comisión Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social

CSJN – Corte Suprema de Justicia de la Nación

CTA – Central de Trabajadores de Argentina

DD.HH – Derechos Humanos

DNU – Decreto de Necesidad y Urgencia

DUDH – Declaración Universal de los Derechos Humanos

ENACOM – Ente Nacional de Comunicaciones

ENTEL – Empresa Nacional de Telecomunicaciones

ESMA – Escuela de Mecánica de la Armada

FARCO – Foro Argentino de Radios Comunitarias

FF.AA – Fuerzas Armadas

FOETRA – Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina

INCAA – Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

ISI – Industrialización por Sustitución de Importaciones

LAD – Ley Argentina Digital

LSCA – Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual

MTA – Movimiento de los Trabajadores Argentinos

MTEySS – Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social

OEA – Organización de los Estados Americano

ONU – Organización de Naciones Unidas

PBI – Producto Bruto Interno

PEA – Población Económicamente Activa

PEN – Poder Ejecutivo Nacional

RR.HH – Recursos Humanos

SA – Sociedad Anónima

SAT – Sindicato Argentino de Televisión

SATTSID – Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

SE – Sociedad del Estado

TIC – Tecnologías de la Información y la comunicación

TV – Televisión

UIA – Unión Industrial Argentina

UNI – Union Network International (Red Sindical Internacional)

UOCRA – Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina

UOM – Unión Obrera Metalúrgica

## **IX. ANEXO DE ENTREVISTAS**

### Entrevista a Gustavo Bellingeri (Secretario Gremial del SATSAID)

*¿Cómo se posicionó el SATSAID frente a la fusión Cablevisión – Multicanal? Y ¿Cuáles fueron las acciones que se desplegaron para que esa fusión no impacte de forma negativa en las condiciones laborales y salariales?*

Lo primero que hay que destacar, me parece, es que el proceso de fusión de Multicanal y Cablevisión es la culminación de un proceso de compras, de concentración, que se había iniciado en el año '94. Es decir que los cables se fueron concentrando sobre la mitad de la década del '90.

El fenómeno del cable existía desde los '80, pero con una oferta de empresas chicas, de los cableros de las localidades del interior. En general el formato era que algún referente del pueblo, un referente político, ponía el cable en su localidad. Esto tuvo mucha difusión en el sistema de cable en Argentina. De hecho Argentina es uno de los países que tiene más penetración de televisión paga por vínculo físico, en el mundo. ¿Por qué tiene tanta penetración? Porque la gente no veía televisión si no ponía el cable. Era tan deficitaria la propagación de señales abiertas, gratuitas, eran pocos los canales, y en el interior del país por lo general no se veían; había que tener una torre muy alta y encima veías uno, o dos, de los cinco canales. En ese sentido, los sistemas de cable, los pequeños, tenían mucha adhesión. Compraban algunas señales de deportes, o de películas, y completaban con los canales de Buenos Aires. Ese formato es el que caminó en los ochenta, y es el que en los noventa se empieza a modificar porque se empiezan a concentrar.

Por un lado el despliegue lo empieza a hacer Cablevisión, que es una empresa de la Ciudad de Buenos Aires, empresa que heredó Eduardo Eurnekian como parte de pago por una deuda. El otro proceso fue el de VCC, que era una empresa con un formato distinto, con capitales extranjeros, inclusive que tenía una inteligencia distinta, pero que también tenía una mirada de crecimiento y de concentración. Y por otro lado estaba Multicanal, que era una empresa que compra el Grupo Clarín... como algo que no conocía bien de que se trataba.

A mediados de los '90, Cablevisión, que era administrada por fondos de inversión norteamericanos y que luego pasó por diversas manos, lo que hacía era comprar cables del interior de las provincias y del Gran Buenos Aires e ir formando un conglomerado. Los otros conglomerados eran VCC y Multicanal, en menor medida.

***¿Y qué pasó después cuando VCC fue comprada por Multicanal y Cablevisión?***

Claro, a eso quería llegar para explicar la fusión entre Cablevisión y Multicanal. En ese proceso las empresas jugaban una carrera para ver quien compraba más, se pagaban entre 1000 y 1200 dólares por abonado. Ese proceso culminó en la compra de VCC por parte de Multicanal y Cablevisión, que posteriormente se la dividen en partes iguales (se llevó una mejor parte Cablevisión, fue más inteligente en la escisión). Por el otro lado estaba Supercanal, el grupo de Vila, con epicentro en Mendoza, que había comprado una parte de las provincias del norte y una parte de las provincias de la Patagonia. No tenía mucha presencia en Capital y Buenos Aires, pero sí en muchas localidades del interior del país.

Tiempo después (fines de los '90) empiezan una competencia más de tipo profesional... Multicanal se comienza a profesionalizar en sus sistemas, en sus prestaciones de servicios y, a la vez, comienza a mejorar las relaciones laborales. Nosotros, en ese proceso de compras, durante los noventa, tuvimos serias dificultades para mantener el personal en varias ocasiones, y también para mantener la programación local. Dimos una larga pelea que nos costó mucho, pero logramos mantener varias programaciones locales, que es uno de los aspectos del cable.

***En ese proceso de concentración de empresas que se da hacia fines de los '90 y que se consolida a principios de 2000, Cablevisión subcontractaba a través de las contratistas y empresas que no tenían ningún tipo de regulación. A la vez Multicanal no lo hacía de la misma manera. ¿Esa situación se debía a negociaciones diferenciadas entre el SAT y cada una de las empresas?***

Bueno, ese proceso de compras lo peleamos mucho en los noventa, hasta la escisión de VCC, porque cuando se compraba nos costaba gente. Con la pelea salvábamos muchos compañeros, no todos los casos pero dimos una pelea importante. En Multicanal con un tipo

de interlocución en la que la patronal fue teniendo cierto tipo de respeto por la representación sindical. Y en Cablevisión, con una relación más distante, en la que la patronal era más reacia a la representación sindical. Es decir que hacían lo que les parecía y después se atenían a las consecuencias del conflicto que se desataba. Ese es un poco el marco general.

En la escisión de VCC quedó mucha gente en la calle, fue una lucha muy difícil, más que nada por los años que corrían, estamos hablando de los años '98, '99. Era un momento de mucha crisis económica.

Después, tuvimos un conflicto muy grande con Multicanal. En ese conflicto hicimos un acuerdo en el que ellos inauguraron una relación distinta con nosotros. Entonces llegamos a un acuerdo de empresa, que tenía como marco el convenio de actividad, pero que tenía una articulación (se llama convenio articulado), que si bien los elementos esenciales se basan en el convenio de actividad, es diferente, en realidad es una mejora. Yo fui parte de toda esa discusión que se da en el año 1999... nuestro abogado era Tomada.

Pero luego, en los años en que tienen que mantener el acuerdo se da todo lo del 2001. La empresa entra en crisis, porque los bancos le exigen los pagos de los préstamos que les habían dado, y nosotros teníamos todo un plan de categorización que se iba a aplicar. Choque de intereses. Nos plantearon que no podían cumplir, nosotros le exigimos que cumplan porque el acuerdo ya estaba firmado... En definitiva se da un conflicto que dura un par de semanas, en el cual llegaron a despedir como a trescientos trabajadores en todo el país.

En ese momento aparece Moltini al frente de Multicanal para amortiguar el conflicto (septiembre de 2001), y él es el que estabiliza las relaciones laborales de otra forma, en general con mucho respeto, pero con mucha exigencia del lado de la empresa en el cumplimiento y la efectividad.

***También había una situación en la cual los técnicos de Cablevisión y de Multicanal estaban subcontractados por CONSTRURED, y sindicalizados en la UOCRA...***

Sí. Fueron años muy duros. Lo que nosotros queríamos era que no se toque el convenio, y finalmente no se tocó. Pero nos comprometimos con un nivel de actividad, nada fuera de lo

común, pero que era un compromiso de cumplimiento que a ellos les permitió ir absorbiendo a las empresas contratistas. Es decir, ellos mejoraron la eficacia y eso le permitió sacarse el costo de las empresas terceras que subcontrataban, que en general estaban en la UOCRA. Y a la vez a nosotros nos interesaba sacar a la UOCRA que se había metido por el lado de la subcontratación.

### ***¿Cómo ingresó la UOCRA a la actividad?***

El que metió a la UOCRA fue Eurnekian, quien armó una empresa que era de él, que se llamaba CONSTRURED, que tenía a cargo los servicios técnicos de instalaciones domiciliarias. Por su parte, Multicanal queriendo copiar dicho modelo también comenzó a subcontratar, a través de distintas empresas “fantasmas” -como vos mencionabas-, que explotaban muy mal a la gente, trabajaban de 10 a 12 horas por día, sin medidas de seguridad, les pagaban poco... Lo mismo que en CONSTRURED.

Durante ese proceso nosotros empezamos a trabajar con Multicanal de manera distinta, y ya entre los años 2003 y 2005, empezamos a resolver de a poco el tema de las subcontratistas. Y más tarde con Cablevisión comenzamos a dialogar, y a tratar de resolver un convenio articulado que ordenara un montón de situaciones que estaban arregladas como le había parecido a Eurnekian, en su momento, y que habían quedado así. Finalmente logramos hacerlo con una lógica parecida que yo le había aplicado años antes a Multicanal, pero también lo que pasaba era que ambas empresas ya venían conversando el tema de fusionarse para plantarse al lado de las telefónicas. Y no veían con desagrado que se empiecen a parecer los regímenes laborales. Entonces logramos solucionar varias cosas, hasta que en 2006 se empieza a hablar de la fusión, y que finalmente se concreta en el tercer trimestre de 2007. A partir de ahí tuvimos que discutir un convenio de fusión para juntar las relaciones laborales del convenio de los que venían de Cablevisión por un lado, y de Multicanal por el otro.

### ***¿Y cómo se posicionó el SATSAID frente a la fusión?***

Nuestra posición era completamente contraria a la fusión. A nosotros nos parecía que iba a estar metida una seria cuestión de empleo. Finalmente no hubo dificultad con el empleo

porque en ese momento los niveles de actividad (2006-2007) venían subiendo años tras año. Entonces una fusión en un momento de despliegue del mercado no genera inconvenientes de trabajo. Además nosotros habíamos generado una cláusula de mantenimiento de empleo, firmada y reconocida en el Ministerio de Trabajo. También firmamos condiciones nuevas, en realidad mejoramos el convenio, lo hicimos más sofisticado y mejor para los trabajadores. Y paralelamente seguimos trabajando con el tema de las subcontratistas que habían empezado a aparecer de vuelta, entonces nosotros hicimos todo un trabajo que se culminó en el 2011. Se generaron reglas nuevas de subcontratación, a partir de las cuales si la empresa subcontrata, por algún motivo, tiene que hacerlo bajo las mismas condiciones laborales que tienen los contratados en Cablevisión, de manera que no haya un *dumping* laboral.

*¿Se puede decir que la fusión modificó el mercado del cable, lo hizo más concentrado y acorde a los requerimientos de Clarín, pero que en el sector laboral no se generaron despidos ni se deterioraron las condiciones?*

Claro. No hubo pérdida de trabajo, inclusive se expandió, pero tuvo más que ver con el proceso económico-político de ese momento, con el mercado interno, con la mayor demanda de servicios por parte de la gente.

*¿El pase de los técnicos de CONSTRURED a Cablevisión se dio a nivel nacional?*

Se dio a nivel nacional, lo hicimos nosotros acá. Lo acordamos con la empresa, acordamos las condiciones, inclusive se formó una empresa prestadora de servicios (Última Milla) que es propiedad de Cablevisión, el 99% es de ellos, y que tiene algunas reglas más interesantes que el resto de las contratistas, dentro de las cuales también hubo un proceso tutelado a nivel nacional que fue con un cronograma, o sea gradualmente: a los seis meses, al año, al año y medio y a los dos años. Es decir, fuimos a un proceso de empalme digamos. El nivel de condiciones de salarios que habíamos logrado en Cablevisión estaba acá arriba (*pone la mano izquierda por encima de su cabeza*), y el nivel de la UOCRA estaba acá abajo (*pone la mano derecha a la altura de su hombro*). Fuimos empalmando las condiciones así (*sube la mano derecha lentamente hasta juntarla con la izquierda*), ahora ya estamos igualados.

*¿A qué número de técnicos alcanzó esa política?*

3 mil aproximadamente.

*¿Todo en el marco de negociaciones en el Ministerio de Trabajo?*

No. Primero las acordamos directamente con las empresas y después las llevamos al Ministerio de Trabajo.

*¿Cómo ves que va a impactar la fusión Cablevisión - Telecom en las condiciones laborales y en los convenios colectivos, teniendo en cuenta que las patronales ya quisieron tocar uno de los convenios en la última discusión paritaria de los canales abiertos?*

En primer lugar los canales abiertos tienen una realidad muy distinta a la de los canales de circuitos cerrados de televisión paga. Primero, porque derogaron la Ley de Medios, que era una ley que tenía muchísimas virtudes, también algunas limitaciones, pero además tenía un concepto que entendía a los medios de comunicación social regulados en el marco de UNESCO. Es decir se rigen por las reglas de la UNESCO, los protocolos de diversidad cultural, toman a los medios como un bien cultural, entonces tienen ciertos cuidados, uno no puede vender ni comprar como si fueran tuerquitas... tienen cierto cuidado sobre la audiencia, sobre el tema de la defensa del derecho de las comunidades a tener una cultura, a usufructuarla, a defenderla...

Y las otras reglas, las que son de las telcos, las de las telecomunicaciones, se rigen por la OMC y entienden que son bienes transables como cualquier otro. En este sentido, la ley de medios, esquematizando mucho, tenía una lógica de bienes culturales y su derogación por los decretos que están en uso tiene un lineamiento, en general, hacia el Organización Mundial del Comercio, sobre todo lo que tiene que ver con las empresas de abonados, de servicios de televisión con valor agregado como internet. La ven más como empresas de telecomunicaciones, se telefonizó a las empresas de cable, se les sacó la obligación de tener que producir contenido en la localidad en la que venden servicios. Eso es algo que para nosotros era algo muypreciado. O sea que pierden la obligación de producir en la localidad en la que residen. En ese sentido, esta fusión, si bien los que son ahora dueños de Telecom son los que antes eran dueños de Cablevisión, es muchísimo más compleja. La estamos

estudiando. Lo que tiene de complejo es que, por ejemplo, cuando compraron VCC o cuando se fusionó Cablevisión con Multicanal, era todo dentro del mismo gremio, acá nos vamos a mezclar, en una misma empresa, con gente que viene de los convenios colectivos de FOETRA.

*¿Y en ese choque de sindicatos, que vienen de tradiciones distintas, cómo se están resolviendo las diferencias para que esta nueva fusión no se cargue las condiciones que hoy tenemos los trabajadores?*

Bien. Nosotros tenemos varias cuestiones, una de ellas es la relación que vamos a tener con los otros sindicatos, entendiendo que vamos a estar dentro de la misma empresa haciendo lo mismo, algunos con un convenio y otros con un convenio diferente. Le hemos planteado a los sindicatos, son muchos, pero el principal es FOETRA que es el más grande, que quizás un camino correcto, desde el punto de vista sindical, era que fusionáramos los sindicatos, que tal vez era un camino difícil, incómodo, más que nada para los dirigentes, pero que era el camino correcto para poder establecer una correlación de fuerzas favorable frente a las empresas que convergieron. Pero no como una confederación, o una mesa unificada, sino como una unificación de gremios. Nosotros lo propusimos como objetivo. Ellos nos respondieron que les resultaba interesante pero que no lo veían viable. Es entendible, ellos tiene un proceso muy distinto al del SAT, ya que tienen veintitrés gremios en el país que conviven dentro de Telecom. Están fragmentados en gremios de técnicos, de profesionales, de administrativos, de supervisores, etc. Además el gremio telefónico es una federación, entonces en lugar de estar organizados en jurisdicciones seccionales, ellos están divididos en gremios que confederan a nivel nacional, que tienen autonomía propia, no tienen una unificación, y además tienen un proceso de mucho retraso.

Nosotros al ser un gremio único tenemos una ventaja grande. Lo que sí estamos haciendo es estudiar los convenios de telefónicos, estudiar sus condiciones de trabajo, comparándolas con las nuestras, y de manera de ir armando un vector de comparación. Tienen condiciones distintas entonces hay que ir armándolo, eso no es tan fácil. Por otro lado, nosotros nos sentimos muy fuertes en cuanto a cómo dar la discusión con la empresa, el problema es que cambió el marco, porque hay un contexto político bien distinto, que atacó a la Ley de Medios, propició esta concentración, y además ésta situación mezclada con una oferta distinta de gremios. Por su parte la empresa también está tratando de establecerse, los

directivos, porque esto recién empezó el 1 de enero. Están aprendiendo a cómo manejarse con esto, nos han reunido a los gremios en los brindis de fin de año, etc. Y estamos teniendo reuniones periódicas, para poder acercarnos e intercambiar opiniones, ajustar los vectores de comparación directamente con FOETRA y los otros gremios telefónicos.

Se abren muchos interrogantes. Para que te des una idea, son alrededor de 50 mil trabajadores en total, de los cuales Cablevisión -y sus contratistas- tiene 13 mil, esto a nivel país. Ahora bien, la cuestión es qué atiende una fuerza de trabajo y qué atiende la otra. Entonces ahí vemos que nosotros atendemos 3,7 millones de abonados de CATV, y comparas con las líneas fijas telefónicas que son 4,1 millones (ahí están un poco más arriba ellos), después comparas internet; nosotros tenemos 2,3 millones y ellos tienen 1,7 millones de abonados (así que ahí es más Cablevisión). La diferencia es que ellos tienen 14 millones de líneas móviles celulares que Cablevisión no tiene. Ahora bien, la particularidad de los teléfonos celulares es que no tienen un nivel de mano de obra intensiva como tiene la atención de las redes, entonces en realidad dicen (estamos estudiándolo) que los que están más afectados son los 5 mil trabajadores que atienden Personal. Entonces son 37 mil de trabajadores contra 13 mil.

***¿Eso pesa a la hora de evaluar cuál va a ser el convenio que va a quedar?***

Sí.

***¿Quién va a definir el convenio?***

La empresa. Y te digo más, los trabajadores de Cablevisión son mejor remunerados que los de Telecom. Se trabaja distinto, por eso al vector de comparación hay que buscarlo. En valor absoluto son mucho mejor remunerados, pero cuando vas al valor hora son un poco mejor remunerados.

***¿Cuál crees que es la salida a esta encrucijada?***

Yo creo que el SAT lo que tiene para defender es un trabajo de conciencia de cara a los trabajadores, y una discusión responsable de cara a la empresa. A nosotros nos interesa ser

muy cuidadosos y que la empresa no nos utilice a unos contra otros. Si me preguntas te digo que la empresa nos entiende más a nosotros, porque nos conocen hace veinte años, saben que somos exigentes con un montón de cosas, pero que también somos responsables a la hora de cómo actuar. Me da la impresión a mí que les repele el mundo de FOETRA, pero nosotros haríamos muy mal si pensáramos que por eso podemos tener algún rédito como trabajadores. Hay que ser muy respetuosos de las entidades, y en todo caso que sea producto de un proceso en donde puedan haber distintas alternativas: discutir salarios juntos, discutir más adelante un convenio único de aplicación... ir convergiendo en un mismo proceso. Claro que el camino tiene muchas dificultades. Esta es una fusión inédita, tiene un volumen muy grande, y nos tiene muy ocupados laburando el tema. Estamos evaluando como está la situación en cada uno de los pueblos de la Argentina. Porque hay muchas realidades: qué va a pasar con los lugares en donde está Cablevisión y no está Telecom, qué va a pasar en los lugares en donde está Telecom y no está Cablevisión.

***¿Es muy diferente la situación laboral en las provincias con respecto a Capital Federal?***

Claro. Acá hay mayor volumen de actividad. Pero no hace falta irse tan lejos, si vas para el lado de zona norte, San Isidro, Olivos Pilar, está Telecom. Pero si vas para La Plata, ahí no está Telecom, y ¿qué van a vender celulares en zona sur con trabajadores de Cablevisión que están en convenio de televisión? Es todo un tema que a futuro puede desatar un roce entre los gremios.

La manera de solucionarlo es la que te comentaba antes: ir convergiendo en estos años en un mismo gremio. Y si no tendremos que convivir tratando de mantener el respeto y la confianza. Por eso te mencionaba los números, eso tiene que ver con el grado de eficacia que hemos logrado, y también con la remuneración que hemos logrado. Nuestros trabajadores hoy tienen un enorme nivel de compromiso con lo que hacen porque tienen un buen trabajo.

Los compañeros telefónicos tienen una historia muy distinta. La privatización fue una guerra y una derrota desde el punto de vista gremial. Ellos perdieron miles de trabajadores en cada distrito en un proceso muy duro y que salió con dos empresas: Telefónica y Telecom, pero que en el fondo se mantuvieron con una lógica medio como estatal. Tienen una política de sacar el laburo hacia afuera, nosotros siempre tratamos de traer el laburo hacia adentro (en referencia a las tercerizaciones) y sacar a las contratistas. Entonces de los 37 mil

trabajadores que son, 16 mil son de Telecom S.A, y tienen como 21 mil trabajadores en subcontratistas, o sea una lógica que nosotros no entendemos.

Yo creo que van a tener más cambios los compañeros telefónicos que nosotros, entendiendo que los que compraron Telecom son los mismos accionistas de Cablevisión. De alguna manera lo que van a tratar de hacer es contagiar a los de Telecom con las lógicas de trabajo de Cablevisión.

***¿Van a tratar de regularizar el trabajo tercerizado?***

Claro. Están más satisfechos de cómo se llega al cliente, cómo se lo atiende, los tiempos de atención y de respuesta, que los tiempos que tiene Telecom.

***¿Cómo impacta en la actividad la derogación de la LSCA?***

Van a arrasar con muchas empresas de cable del interior del país que hasta el día de hoy siguen produciendo programación local. Esa programación va a desaparecer.

En definitiva los medios de comunicación social se telefonizan y se convierten en medios de telecomunicaciones, integrados a la red de internet.

El medio de comunicación tiene que servir a la comunidad en la que reside, le tiene que prestar un servicio. Entonces la comunidad a través de ese medio se tiene que poder expresar, informarse, tiene que acceder a distintas expresiones de la cultura. Hasta en los comerciales tiene que haber una identidad de lo local, de lo regional, o de lo que sucede en determinado lugar. Lo que implementan ahora las empresas es lucro, interés de rentabilidad. Sólo ven abonados, no ven la necesidad de las comunidades sobre los medios de comunicación audiovisual.

***¿Cómo crees que se va a configurar el mapa sindical en el corto plazo, teniendo en cuenta que hay una CGT dividida, con distintas corrientes hacia su interior y qué es conducida por un triunvirato completamente aislado de sus bases sociales?***

Con el triunfo electoral, Macri se siente respaldado y tiene la obligación de avanzar sobre el modelo sindical argentino, porque el modelo sindical argentino tiene algunas particularidades que logran generar una protección sobre los derechos de los trabajadores, que los han querido cercenar en distintos momentos de la historia y que siempre en ese punto han fracasado, sobre todo los gobiernos que no son peronistas (con la salvedad de Menem, que siendo un gobierno peronista avanzó sobre los derechos de los trabajadores). Pero sobre todo los gobiernos no peronistas han fracasado. No han podido retrotraer la ley de contrato de trabajo y algunos rasgos del modelo sindical argentino.

Hay un rasgo del modelo sindical argentino que lo hace distinto a casi todos los modelos sindicales del mundo, salvo Alemania, y algo hay en Europa oriental, que es el convenio por rama de actividad. Es el que dotó de una fortaleza muy grande al sindicalismo argentino, y sobre eso quieren venir. Entonces la manera es primero discutir los convenios colectivos, que de alguna forma es lo que nos encontró a nosotros en medio de una paritaria de los canales de aire, el gobierno nos dijo que teníamos que poner el convenio a disposición, lo rechazamos, hicimos una medida que no la esperaban porque no creían que en el abierto íbamos a tener esa fuerza. Tuvimos tres paros nacionales de 24 horas y dos movilizaciones gigantes muy exitosas, mediante las cuales logramos, de alguna manera, poder discutir los puntos mínimos que necesitábamos de porcentaje y logramos no abrir el convenio de trabajo. Pero la arremetida con nosotros fue enorme, y nos dijeron: ustedes son los primeros y el año que bien va a ser así. La ecuación es, o números porcentuales de ajuste salarial muy bajos y no te joden con el convenio, pero van logrando ir dejando el salario por debajo, o si quieres discutir los puntos que corresponden tenes que dejar algo del convenio.

Por otro lado, ya a final del año pasado (2017) se vio el tema de cierta pérdida de unidad del triunvirato y de consenso mínimo para funcionar. Nosotros como corriente estuvimos en contra de ese triunvirato porque vimos que no expresaba a una gran parte de los sindicatos. Había una gran parte que faltaba que éramos nosotros, lo que expresa la corriente. Y de alguna forma se empieza a dividir por una división que estuvo siempre en el sindicalismo argentino, sobre todo después de la caída de Perón en el '55, y después del '74. Hay un sector del sindicalismo que usufructuando de alguna manera la fortaleza del movimiento

sindical surgido en el peronismo se para como factor de poder, se asume a sí mismo como factor de poder pero subordinado al capital, no lo cuestiona. Quieren estar en la mesa de las discusiones con los empresarios, con el gobierno, y hacer la intermediación como factor de poder. Están convencidos del rol que tiene que tener el sindicalismo. Por supuesto que en esa definición es más una actitud dialoguista, que rechaza la confrontación y que ve como único camino el diálogo y la subordinación. A este sector se lo llamó de distintas formas durante toda la historia, pero sería a grandes rasgos el sector dialoguista, los gordos, que han tenido varios referentes: Armando Cavallieri, Carlín “Hueso” Ocampo... Estos referentes de los gordos son los que más expresan ese pensamiento político que está tomado de una escuela funcionalista norteamericana. Ese sector también trabaja para la despolitización de los trabajadores, que es un gran mérito de los sectores poderosos. Después hay otro sector muy amplio dentro de la CGT que no está dispuesto a entregar los convenios colectivos de trabajo, que no está de acuerdo, que de alguna manera tiene un alto grado de politización. El problema que tiene todo ese sector es que sus expresiones políticas no son únicas, sino que están dispersas, en el randacismo, en el massismo, con Cristina, es decir que no tiene una única expresión en lo político. Estos sectores politizan la base inclusive. Bueno, por supuesto que la Corriente Federal forma una corriente de opinión dentro de la CGT que intenta poner en debate este tema al interior, y que está participando activamente del proceso donde sectores que más que nada por expresarse políticamente en contra de Cristina, como el moyanismo, también tratan de politizar la base. Somos gremios que estamos de acuerdo con eso.

El gobierno por su parte trabaja para que el sector dialoguista se vaya fortaleciendo, y el sector que está dispuesto a confrontar se vaya debilitando. Trabajan a nivel de gremio por gremio, pero no es la primera vez que pasa esto. Lo que sí es cierto es que el resultado es que algunos dirigentes se van a ir aislando, y por otro lado en la medida que la calle se manifieste de manera organizada y que puedan ir convergiendo expresiones políticas y sociales se vaya generando un frente ya no de resistencia sino de defensa. A nosotros nos parece que eso lo va a ir haciendo el movimiento nacional que tiene que expresarse; sectores medios, de comerciantes que se encuentran ahogados por la política del gobierno -entonces se empiezan a recostar sobre el movimiento obrero-, los movimiento sociales, la iglesia. Es decir que empieza a conformarse una expresión política que cuestiona al poder, con capacidad para ponerle un freno al ajuste. Yo no sé si va a haber un proceso de unidad dentro de la CGT, más pareciera que va a haber un proceso de convergencia en la calle de

sectores de la CGT con la CTA, con las corrientes de desocupados, con los movimientos sociales, con la iglesia, con los pequeños y medianos productores, como una suerte de movimiento nacional en la calle que defiende los intereses de los trabajadores y del país simultáneamente. Cuando se moviliza el sindicalismo en defensa de los puestos de trabajo, también se movilizan los pequeños y medianos productores en defensa de que no levanten las barreras aduaneras porque los están matando, y se moviliza también la iglesia con los curas que está recibiendo a toneladas a los pobres. Y entonces empieza a haber un movimiento que tiene posibilidades de ponerle un freno a la política neoliberal... y si eso sucede el sector dialoguista pierde sustento.

*¿Crees que ese movimiento nacional que se viene organizando y expresando en la calle tiene posibilidades de ponerle un freno al intento de reforma laboral?*

Yo creo que sí, que es muy probable que tenga la capacidad de frenarlo. Yo creo que el movimiento obrero en la calle, organizadamente, cuando se pone a defender nuestras banderas históricas tiene posibilidades, y lo ha demostrado en las peores circunstancias. Tenemos las condiciones necesarias para persuadir a gobernadores, a legisladores, de que no acompañen una reforma laboral. Es verdad de que en la época de la Alianza avanzaron con la reforma, con un esquema parecido al de ahora.

Yo creo que hoy el gobierno no tiene condiciones políticas para poder resolver esto en el congreso con una oposición en la calle. Les costó mucho la reforma previsional. Ellos en realidad la que querían era esa. Pero bueno, no está descartado de que vuelvan a intentar una reforma laboral y puedan lograrlo.

Entrevista a Carlos (Trabajador de Cablevisión y afiliado al SATSAID. Actualmente se desempeña como técnico en la zona centro de la Ciudad de Buenos Aires)

*¿Cómo era trabajar en Construed? ¿Cómo eran las condiciones de trabajo cuando vos ingresaste a la empresa?*

Hay muchas cosas... Antes no estábamos respaldados por un sindicato, las condiciones laborales eran pésimas digamos, no teníamos forma de quejarnos con nadie, y encima las horas de laburo eran más... Todo lo que significa trabajar en una contratista digamos.

***¿Trabajabas bajo un convenio colectivo de la UOCRA?***

En realidad me correspondía el convenio de televisión, pero estábamos en el de la construcción nosotros. No nos encuadraban en la actividad que estábamos. Arrancabas como ayudante y después de un par de años te pasaban a la categoría de oficial... En realidad nunca te pasaban a oficial, te mantenían como ayudante para no mejorarte las condiciones de laburo, yo siempre tuve la misma categoría.

***¿Te sentías representado por la UOCRA?***

No, para nada.

***¿Alguna vez intentaste desafiliarte a la UOCRA?***

No, no, por miedo... Todo el mundo sentía miedo en esa época. Nadie llamaba al sindicato, no se podía organizar nada porque te rajaban. Tal vez por desconocimiento también, no había conocimiento de lo que significa ahora estar representado por un sindicato... Igual más por miedo que por otra cosa.

***¿Llegaste a conocer a algún delegado sindical de la UOCRA?***

No recuerdo haber visto a ningún delegado... Creo que no había. No estábamos representados por nadie.

***¿Laburabas muchas horas haciendo instalaciones domiciliarias?***

Si... era siempre mayor cantidad de laburo, más pesado, más horas... Y las especializaciones que eran cosas extras que hacíamos, como por ejemplo reparar o configurar computadoras de los clientes, no estaban remuneradas ni reconocidas pero las hacíamos igual. No sabíamos la línea entre lo que nos correspondía hacer y lo que no, cuáles

eran nuestras tareas específicas y cuáles no, entonces hacíamos todo lo que nos pedían aunque eso implicara un mayor esfuerzo.

Uno aprendía de la experiencia de sus compañeros, nos manejábamos por eso. No había una bajada de línea de hasta donde llegaban nuestras obligaciones. Aprendíamos todo en la práctica, ni cursos de capacitación había.

***¿Cómo valoras haber pasado de la UOCRA al convenio del SATSAID?***

Fue bueno, porque obviamente pasamos a estar representados. Ahí supe lo que es estar representado por un sindicato. Había trabajos que antes los hacíamos de más, no teníamos horas de descanso, terminabas fusilado al final del día... Había reglas laborales que nosotros desconocíamos y que las aprendimos a partir de la fusión y del pase al SATSAID.

***¿Notas que las relaciones entre los compañeros cambiaron a partir de la fusión?***

Si, cambiaron. Yo cuando empecé a trabajar en Construed las empresas (*Cablevisión y Multicanal*) estaban separadas. En principio no nos relacionábamos entre los técnicos más allá de lo laboral. Después esa barrera se fue venciendo con el tiempo... Pasa que en Construed estábamos más enfocados en producir, en no tener tiempos muertos, eso lo aprendimos en la práctica y con sangre, era así, sino no laburabas. Eso que era rígido, los de Multicanal no lo vivieron, entonces cuando fue lo de la fusión yo absorbí más la parte humana que ellos si tenían, como la relación de compañerismo.

Imaginate que yo trabajando en Construed no estaba nunca en la base, no tenía relación con otros compañeros salvo algún caso eventual que nos cruzábamos... Ahora lo que cambió es el hecho de estar en un mismo edificio con la misma gente que laburas todos los días, con otro tipo de relación, ahora hay más solidaridad, más apoyo y mejor predisposición para todo.

Entrevista a Sebastián (Trabajador de Telecom y afiliado a FOETRA desde el año 2012. Se desempeñó como técnico en distintas localidades de la zona norte del Gran Buenos Aires. Actualmente se desempeña en el sector de atención telefónica en el edificio de Alicia Moreau de Justo 50, Capital Federal).

***¿Qué opinas de la fusión entre Telecom y Cablevisión?***

Que se viene una lógica de ajuste, mejor dicho que se profundiza, sobre todo en el sector de los call centers. Y en el sector técnico ya empezaron cambios, empezaron a vigilar mucho más el uso de las camionetas de la empresa. Antes tenías mayor libertad, terminabas tu trabajo y te ibas. Ahora hay que volver a fichar a la tarde para poder irte a tu casa, y a los que tienen baja producción les sacan la camioneta.

Además otra cosa, empezaron a contratar gente con otros horarios y categorías fantasmas. Nosotros trabajamos siete horas y todo lo que es extra es optativo. Ahora están contratando gente nueva que entran laburando seis horas de lunes a viernes y cinco horas los sábados. Y es obligatorio trabajar los sábados, cuando antes no era así.

***¿Esos nuevos ingresantes están convencionales en FOETRA?***

Es un intermedio. Si bien entraron convencionales en FOETRA y contratados por Teco, tienen disposiciones distintas, que el gremio las aceptó. Por ejemplo, crearon una categoría fantasma, la categoría cero, que se la aplican a los pibes nuevos... que tienen un régimen distinto en algunos puntos, laburan más horas y les exigen mayor productividad. Además con la miseria que hay, los que entraron agarraron viaje al toque.

***¿Pero la aplicación de esa categoría “fantasma” coincide con la nueva fusión o ya venía de antes?***

Se fue dando en paralelo, porque la fusión viene desde principios de año. Además nos mandaron un correo metiendo miedo, que decía que nos iban a ir informando los cambios de a poco...

En síntesis, lo que se hizo fue eso de vigilantear más a los técnicos y poner esa categoría fantasma. Y lo que se dice es que apuntan a mejorar la atención al cliente vigilando más a los técnicos desde los call centers. Y que quieren traer el modelo de tercerización que tiene Cablevisión en Mar del Plata.

***Tengo entendido que hay dos sindicatos mayoritarios en la actividad, uno es FOETRA y el otro es CEPETEL. ¿Esto es así?***

En realidad el único sindicato autorizado para representar a la parte no jerárquica es FOETRA. CEPETEL existe pero no tiene personería gremial, es como un sindicato que se abrió por la propia, y por lo que yo sé es un sindicato de servicios, que otorga créditos para los trabajadores, descuentos en vacaciones, pero que no tienen una representación gremial legítima. Sí tienen varios afiliados descontentos con FOETRA, pero digamos que tampoco se planta como un sindicato combativo y además es muy chico.

***¿Y cómo viene actuando FOETRA para defender los convenios y para frenar los abusos de la patronal?***

Respecto de eso, por ahora el gremio no hizo grandes movimientos porque no termina de cerrarse el tema de la fusión. Por lo pronto, la campaña que hicieron a mediados de año (2017) el gremio la centró en la conservación de los puestos de trabajo. Con esa campaña agarraron mucho caudal de votos porque se sumaron varios compañeros de la telefonía móvil, de Personal y Movistar. Con esos votos sacaron mucha diferencia.

Pero por ahora crearon esa categoría fantasma que te comentaba, que es a medida de la empresa y que intensifica más el laburo de los nuevos ingresantes. Del convenio colectivo todavía no se discutió nada. Y el avance patronal ya se está viviendo, más que nada en el plano del control y del disciplinamiento.

***¿Cómo ves la situación actual en el conjunto de tus compañeros?***

Reina la incertidumbre... y un poco el miedo también. Porque como te decía, pusieron un par de medidas disciplinarias que afectaron sobre el conjunto. De repente agarran a un

compañero haciendo algo que justo no se podía hacer y le aplican una sanción ejemplar, que le hace un agujero en el bolsillo. Entonces el resto queda con el culo apretado por decirlo burdamente.

Por otro lado, yo veo que hay un descontento generalizados entre mis compañeros, porque hay reivindicaciones que quedaron pendientes desde hace algunos años y que el gremio se compromete pero bueno... hay avances parciales o en algunos casos ni siquiera hay avances. Uno es el tema de los compañeros tercerizados de la telefonía móvil, que venían con un contrato de comercio y a partir de la lucha consiguieron pasar a FOETRA, una lucha que se dio en el plano jurídico. Consiguieron una resolución en el Ministerio de Trabajo, y las empresas en un contexto de mucha bonanza, cuando se llevaban la guita con pala de tractor, Personal y Movistar acataron esa directiva, pero la empresa Claro no lo hizo y siguen aún con el convenio de comercio, y en tanto los compañeros que pasaron a FOETRA tienen un convenio diferenciado al del resto de los telefónicos. Ellos laburan nueve horas de lunes a viernes y es más parecido al del sindicato de comercio que al de los telefónicos.

Y otra reivindicación histórica es el bono de participación en las ganancias, que el gremio se comprometió a dar la lucha pero que quedó todo a mitad de camino.

FOETRA en su momento se había comprometido a dar la lucha contra todo tercerismo fraudulento, y hay todo un sector en el sindicato que habla de la necesidad de dar la lucha y demás, pero se quedan en los laureles. No se movieron lo necesario e incluso en algunos casos llegaron a abandonar la pelea de los compañeros tercerizados, que están en una situación de indefensión y de asimetría que es muy jodida.

Ahora con el tema de la reforma laboral la situación empeora, porque por ejemplo los accidentes laborales que se le pueden imputar a las empresas madres, con la nueva reforma ese accidente no se le inculpa a la empresa sino que cae en las tercerizadas, que en muchos casos son creadas por los propios gerentes de las empresas madres.

***¿Cómo crees que seguirá la fusión el año que viene y cómo crees que actuará FOETRA?***

Mirá, para el año que viene, al menos lo que es la órbita de FOETRA, yo creo que hay que estar muy atento a dos problemas que enfrentamos como laburantes; la deslocalización por un lado, que es lo que hace la empresa cuando agarra todo el laburo administrativo y de

soporte técnico y lo llevan para una localidad, después para otra, vuelven a cambiar, y así... De esa manera desarticulan lazos de solidaridad que se crean en los lugares de trabajo. En el caso de Telecom lo hicieron con el 112, que es dónde se atienden los reclamos técnicos, y una decisión que tomaron fue tercerizar todo el sector del 112. En el transcurso de este año apuntaron a esa política. Por otro lado, creo que desde el gremio se debe apuntar a la formación tanto técnica como administrativa de todos los trabajadores, ¿a qué me refiero con esto? Las tecnologías obligan a que cada trabajador de alguna manera vaya compartimentando su trabajo y quede muy fragmentado, entonces: ¡No nos dejemos reducir a pelar un cable y empalmarlo! ¡No nos dejemos reducir a copiar y pegar una boludés en la PC! Es mejor que la empresa dependa cada vez más de nosotros, que seamos los mejores en nuestros puestos para que no nos rajen, para que no nos desarticulen de un plumazo. El hecho de tener mayor incidencia en el proceso general del trabajo, nos da también la posibilidad de plantear otros términos en la negociación.

De cara al año que viene me parece que hay que prestar mucha atención a estas cuestiones, a estar formado y atento a las posibilidades que brinda la actividad, de ir incorporando las nuevas tecnologías que van apareciendo. Me parece que es imprescindible. Por ejemplo en el sector técnico se viene imponiendo la fibra óptica a gran escala, y en unos años el que no sepa laburar con fibra óptica poco a poco va a ir quedando desplazado. Me parece que a nivel gremial esto no está teniendo el énfasis necesario, al menos la conducción de FOETRA está muy pasiva al respecto.



